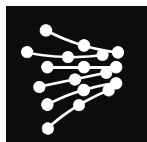


D<sup>a</sup>. TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ, Directora Financiera de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, y CIF A-78003662, CERTIFICO:

Que la información contenida en el disquette adjunto se corresponde exactamente con la recogida en el Folleto Informativo Continuado de Valores de Renta Variable y Renta Fija registrado por Vds. con fecha 29 de julio de 2004.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 30 de julio de 2004.



**RED ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA

**FOLLETO INFORMATIVO CONTINUADO DE  
VALORES DE RENTA VARIABLE Y RENTA FIJA**

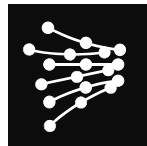
**Este folleto ha sido redactado según el modelo RFV de la Circular 2/99,  
de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Inscrito en los Registros Oficiales de la  
C.N.M.V. con fecha 29 de julio de 2004**

(Redactado según lo establecido por la ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo y Orden Ministerial de 12 de julio de 1993, modificado por la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, el Real Decreto 2590/1998 y la Circular 2/1999 de 22 de abril de la C.N.M.V.)

## **INDICE**

- CAPITULO I** - PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO
  
- CAPITULO III** - EL EMISOR Y SU CAPITAL
  
- CAPITULO IV** - ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR
  
- CAPITULO V** - EL PATRIMONIO, LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR
  
- CAPITULO VI** - LA ADMINISTRACION, LA DIRECCION Y EL CONTROL DEL EMISOR
  
- CAPITULO VII** - EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR



# **RED ELÉCTRICA** DE ESPAÑA

## CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y  
ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO



## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO</b>	<b>3</b>
<b>I.1</b>	<b>Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto</b>	<b>3</b>
	<b>I.1.1</b>	<b>3</b>
	<b>I.1.2</b>	<b>3</b>
<b>I.2</b>	<b>Organismos Supervisores</b>	<b>3</b>
	<b>I.2.1</b>	<b>3</b>
	<b>I.2.2</b>	<b>3</b>
<b>I.3</b>	<b>Nombre, domicilio y cualificación de los auditores que hayan verificado las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios</b>	<b>3</b>



---

## **I. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

---

### **I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto**

#### **I.1.1**

D<sup>a</sup>. Teresa Quirós Álvarez con D.N.I. nº 31.830.913 - V, en su calidad de Directora Financiera de RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A., con domicilio social en el paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, (28109-MADRID), C.I.F. nº A-78003662 y C.N.A.E. sub clase nº 40.10, asume la responsabilidad del contenido del presente folleto informativo.

#### **I.1.2**

D<sup>a</sup>. Teresa Quirós Álvarez declara que los datos contenidos en el mismo son verídicos y no existen omisiones susceptibles de alterar la apreciación pública de la Sociedad Matriz y no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

Actuarán como personas de contacto D. Jesús Álvarez Cobo y Dña. Amanda Cedeño Peña, Telf. 91 650 85 00 / 20 12.

### **I.2 Organismos Supervisores**

#### **I.2.1**

El presente Folleto Informativo Continuado ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2004. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores y en la Circular 2/1999, de 22 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores, se hace constar que el registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora, o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

#### **I.2.2**

El presente Folleto Continuado no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo, distinto de su registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **I.3 Nombre, domicilio y cualificación de los auditores que hayan verificado las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios**

Los Estados Financieros de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A., de los ejercicios correspondientes a 2001, 2002 y 2003, han sido auditados por la firma de auditoría externa KPMG Auditores, S.L., siendo todos ellos favorables. Asimismo, los estados financieros de



---

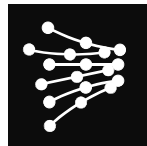
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2003 han sido auditados por la firma de auditoría externa KPMG Auditores, S.L. con opinión favorable.

El informe de la auditoría y cuentas anuales del ejercicio 2003 de RED ELÉCTRICA y de su grupo consolidado, con opinión favorable, se adjunta como ANEXO I a este Folleto.

KPMG Auditores, S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10 y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11961, Sección 8, Folio 084, Hoja Nº M-188007, inscripción 1ª, NIF B-78510153.

Los informes de auditoría de los ejercicios anteriormente citados, han sido depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa de aplicación, dentro de los plazos legales previstos.





**RED ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL



## INDICE

<b>III. EL EMISOR Y SU CAPITAL</b>	<b>3</b>
<b>III.1 Identificación y objeto social</b>	<b>3</b>
III.1.1 Denominación de la Entidad emisora	3
III.1.2 Objeto social	4
<b>III.2 Informaciones legales</b>	<b>5</b>
III.2.1 Constitución, inscripción y duración de la Sociedad emisora	5
III.2.2 Forma jurídica y legislación aplicable	7
<b>III.3 Información sobre el capital</b>	<b>8</b>
III.3.1 Capital Social y desembolsos pendientes	8
III.3.2 Acciones	8
III.3.3 Evolución del capital social	9
III.3.4 Emisiones de valores convertibles, canjeables o con warrants	10
III.3.5 Títulos con ventajas a fundadores y promotores	10
III.3.6 Autorizaciones de la Junta General de Accionistas	10
III.3.6.1 Capital autorizado	10
III.3.6.2 Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital	10
<b>III.4 Acciones propias</b>	<b>11</b>
<b>III.5 Beneficios y dividendos</b>	<b>12</b>
<b>III.6 Grupo en el que está integrada la Sociedad emisora</b>	<b>13</b>
<b>III.7 RED ELÉCTRICA, Sociedades participadas</b>	<b>16</b>
III.7.1 Sociedades participadas a 31 de diciembre de 2003	16
III.7.2 Cambios en el perímetro de Consolidación a partir del 01/01/04	21



### **III. EL EMISOR Y SU CAPITAL**

---

#### **III.1 Identificación y objeto social**

##### **III.1.1 Denominación de la Entidad emisora**

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A., es la razón social de la Sociedad emisora, denominándose en el presente Folleto “RED ELÉCTRICA” o “Sociedad Matriz”.

Su domicilio social está situado en el Paseo del Conde de los Gaitanes, nº 177, Alcobendas, C.P. 28.109, Madrid (España).

Destacan como oficinas principales las de las siguientes Delegaciones Regionales (D.R.) de la Sociedad emisora:

Delegación Regional Madrid  
Pº Conde de los Gaitanes, 177  
Edificio REE  
28109 Alcobendas (Madrid)

Delegación Regional Bilbao  
Avda.de Enékuri, 60  
Edificio REE  
48014 Bilbao

Delegación Regional Andalucía  
C/ Inca Garcilaso, 1  
Edificio REE  
Isla de la Cartuja  
41010 Sevilla

Delegación Regional Barcelona  
Avda. Paral.lel, 55  
Edificio REE  
08004 Barcelona

Delegación Regional Galicia  
C/ Zalaeta, s/n  
Edificio REE  
15002 A Coruña

Delegación Regional Levante  
C/ Puebla Larga, 18  
Edificio REE  
46183 La Eliana (Valencia)

Su código de identificación fiscal (CIF) es el A-78-003662, quedando encuadrado el sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) de la Compañía, en la sección E, división 40, subclase 40.10, denominada “producción y distribución de energía



eléctrica”, según el Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre, que aprueba la clasificación nacional de actividades económicas.

### III.1.2 Objeto social

El artículo 2 de los Estatutos sociales de RED ELÉCTRICA, aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 17 de julio de 2003, establece lo siguiente:

#### **“Artículo 2.-Objeto social**

*Sin perjuicio de las demás competencias y funciones que le puedan ser atribuidas legal o reglamentariamente, la Compañía tendrá por objeto:*

- 1. Realizar, en el sentido más amplio, toda clase de actividades relacionadas con el transporte de energía eléctrica y, en particular, transportar energía eléctrica, planificar, diseñar, construir, explotar, mantener, maniobrar, modificar, adquirir, transmitir y cerrar toda clase de instalaciones de transporte o auxiliares del transporte de energía eléctrica.*
- 2. Realizar la gestión de la red española de transporte de energía eléctrica, en los términos de la legislación aplicable.*

*Para realizar la gestión de la red de transporte, la Compañía realizará las funciones o actividades que resulten precisas, y en particular, gestionar el tránsito de electricidad entre sistemas que se realice utilizando las redes de transporte del sistema eléctrico español.*

- 3. Realizar, en el sentido más amplio, la gestión técnica del Sistema Eléctrico en los términos legalmente aplicables con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte de energía eléctrica, para lo que desarrollará las funciones o actividades que resulten precisas, de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad e independencia.*
- 4. La Compañía podrá, asimismo realizar toda clase de estudios, y prestar toda clase de servicios relacionados con su actividad, y en particular, el diseño, desarrollo, implantación y explotación de servicios relacionados con la información, gestión y organización empresarial, propios de su actividad.*
- 5. Respetando las limitaciones establecidas en la Ley del Sector eléctrico y en sus normas de desarrollo, la investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones, de las tecnologías de la información y de otras nuevas tecnologías en todos sus aspectos. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las Sociedades y empresas participadas, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.*
- 6. Dentro de este objeto se entienden comprendidas todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen la actividad de transporte de energía eléctrica y el funcionamiento del Sistema Eléctrico.*
- 7. La Compañía desarrollará aquellas de las actividades antedichas que en cada momento sean incompatibles con el transporte de energía eléctrica, la operación del sistema eléctrico o la gestión de la red de transporte de energía eléctrica, de acuerdo con lo establecido en la legislación del Sector Eléctrico, mediante la constitución de o toma de participación en Sociedades que desarrollen dichas actividades, previa obtención, en su caso, de las autorizaciones o licencias que sean precisas conforme a la legislación vigente.”*



En relación con el apartado 7 del citado artículo 2 de los Estatutos sociales, cabe destacar la creación de dos sociedades, una dedicada al negocio de las telecomunicaciones y otra a las actividades internacionales, cuyos datos se exponen de forma más detallada en el apartado III.7 siguiente.

## **III.2 Informaciones legales**

### **III.2.1 Constitución, inscripción y duración de la Sociedad emisora**

La Sociedad emisora fue constituida por tiempo indefinido, mediante Escritura otorgada el 29 de enero de 1985 ante el Notario de Madrid D. Tomás Aguilera de la Cierva, nº 72 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 214 general, 191 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 62.853, inscripción 1ª.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos sociales, RED ELÉCTRICA dio comienzo a sus operaciones el día 29 de enero de 1985, fecha del otorgamiento de la escritura de constitución, siendo su duración indefinida.

Los Estatutos sociales fueron adaptados a la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 1992, formalizado mediante escritura pública de fecha 10 de julio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de septiembre de 1992. En virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los Estatutos sociales fueron modificados por Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de mayo de 1998, que aprobó un nuevo texto refundido de los mismos. Tal modificación se protocolizó mediante escritura pública otorgada el día 23 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 9 de septiembre de 1998.

Con fecha 2 de marzo de 1999, la Junta General de Accionistas realizó una nueva modificación estatutaria, aprobando un nuevo Texto Refundido de Estatutos sociales, protocolizado en escritura pública de 16 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de abril de 1999. Dicha modificación tenía por finalidad facilitar la incorporación de la Entidad emisora al nuevo entorno mercantil en el que iba a desarrollar sus actividades, con motivo del cambio legal que supuso la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Posteriormente y con objeto de adaptar la Sociedad a la nueva situación resultante de la Oferta Pública de Venta de Acciones de la misma efectuada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y de facilitar la incorporación de la Sociedad a los mercados bursátiles que se produjo el día 7 de julio de 1999, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 1999, acordó una reducción del capital social de la misma, un desdoblamiento del valor nominal de las acciones y la redenominación en euros del citado capital social, circunstancia que motivó una nueva modificación estatutaria, formalizada mediante escritura pública de 19 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 2 de junio de 1999.

En el año 2003, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 25 de abril de 2003, acordó la modificación del primer párrafo del artículo 20 de los Estatutos sociales, reduciendo el número máximo de miembros del Consejo de Administración de 15 a 13, al objeto de mejorar la operatividad y eficacia en el ejercicio de las funciones del Consejo de Administración, dotándole de una dimensión más adecuada conforme a las nuevas exigencias de los mercados financieros; en segundo lugar, se incorporó a los Estatutos



sociales un nuevo artículo 21 bis, para adaptarlos a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que exige a las sociedades emisoras de valores en mercados secundarios la creación de un Comité de Auditoría, cuyas competencias, normas de funcionamiento y número de miembros deben quedar regulados estatutariamente. La Compañía creó un Comité de Auditoría, denominado Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en noviembre de 1999, con motivo de su incorporación a los mercados bursátiles, si bien la citada modificación estatutaria tuvo por objeto su adaptación a las exigencias de la referida Ley.

Asimismo,, el 17 de julio de 2003, se celebró una Junta General Extraordinaria de Accionistas que aprobó:

- Un nuevo texto refundido de Estatutos sociales adaptados a las exigencias de la Ley 53/2002, de 30 diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Un Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Ambos documentos se ajustan a las disposiciones de la Ley 26/2003, de 17 de julio, que ha incorporado al Derecho de Sociedades español importantes aspectos del Informe emitido por la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad de los Mercados y Sociedades cotizadas (Informe Aldama) y a las recomendaciones internacionales más extendidas en la materia.

- La reestructuración del Consejo de Administración tras la venta conjunta llevada a cabo en el mes de junio de 2003 por los accionistas eléctricos de un 28% del capital social de RED ELÉCTRICA, correspondiente al exceso de participación de cada uno de ellos sobre el límite legal de participación accionarial del 3%; así, se fijó en 11 el número efectivo de Consejeros y se aprobó la nueva composición del Consejo de Administración.

Finalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el día 6 de mayo de 2004 ha aprobado la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad al objeto de fomentar y reforzar la participación de los accionistas en las Juntas Generales de la Compañía mediante:

- la modificación del quórum, al objeto de considerar como presentes, a efectos de constitución de la Junta General, a los accionistas que emitan su voto a distancia;
- la modificación del Derecho de información y asistencia a las Juntas de los accionistas, incluyendo la posibilidad de representación por medios de comunicación a distancia y
- la posibilidad para los accionistas de emitir el voto en las Juntas Generales por medios postales, electrónicos o cualquier otro medio de comunicación a distancia.

Por último, señalar que en el capítulo VI del presente Folleto Informativo Continuo se incluye más información sobre las medidas y acciones más recientes llevadas a cabo por la Sociedad en materia de Gobierno Corporativo, así como sobre las actuaciones más inmediatas que pretende ejecutar la misma.

Los Estatutos sociales -versión en español y en inglés- pueden ser consultados en la página web de la Compañía o en el domicilio social de RED ELÉCTRICA, sito en el Paseo del Conde de los Gaitanes, nº 177, en Alcobendas (Madrid), o bien en el Registro Mercantil de Madrid.



El presente Folleto Informativo Continuado está a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad emisora, donde cualquier interesado podrá obtener gratuitamente un ejemplar del mismo.

Asimismo dicho Folleto Informativo Continuado podrá ser consultado en el domicilio de la CNMV, sito en Madrid, Pº de la Castellana, 19.

### **III.2.2 Forma jurídica y legislación aplicable**

RED ELÉCTRICA está constituida como Sociedad Anónima y, en consecuencia, se encuentra sometida al régimen establecido por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigente en la actualidad, y por las demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

Las actividades de RED ELÉCTRICA relacionadas con el transporte de energía eléctrica, la gestión de la red de transporte, y la operación del sistema eléctrico, se encuentran reguladas básicamente por las siguientes normas:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (que derogó la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional).
- Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.
- Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto-Ley 2/2001, de 2 de febrero, por el que se modifica la disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, y determinados artículos de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa media o de referencia.
- Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 34 y la Disposición Transitoria Novena de la Ley del Sector Eléctrico, y establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa eléctrica media o de referencia durante el periodo 2003-2010.
- Decreto 50/2003, de 30 de abril, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, que designa a la Sociedad como gestor de la red de transporte en el ámbito de la Comunidad de Canarias.



- Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica, en la que se modifican algunos artículos de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, introduce una nueva modalidad de contratación de energía eléctrica, la contratación a plazo, que se gestionará a través de mercados organizados cuya creación, organización y funcionamiento deberá desarrollarse reglamentariamente.
- Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, que regula los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, designa a la Sociedad operador de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares de las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que modifica determinados preceptos de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, relativos al régimen de los autoprodutores de energía eléctrica, al accionariado del operador del mercado y a los intereses de demora en caso de falta de pago de los agentes del sistema eléctrico.

El régimen contable de la Sociedad emisora está sujeto al Plan General de Contabilidad del Sector Eléctrico aprobado por el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico; así como, al Real Decreto 1815/1991, por el que se aprueban las normas para formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.

### **III.3 Información sobre el capital**

#### **III.3.1 Capital Social y desembolsos pendientes**

El capital social de RED ELÉCTRICA, a la fecha del registro del presente Folleto, asciende a 270.540.000 euros y está representado por 135.270.000 acciones, de una única clase y serie, con un valor nominal de 2 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

No existe ningún importe pendiente de desembolsar por parte de ningún accionista de la Sociedad emisora, por lo que al estar la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, no existen dividendos pasivos.

#### **III.3.2 Acciones**

En la fecha de registro del presente Folleto, el capital social está integrado por 135.270.000 acciones, de 2 euros de valor nominal cada una, pertenecientes todas a una misma clase, con los mismos derechos políticos y económicos, y a una única serie.

Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

La entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta de las acciones es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A., (Iberclear) con domicilio en Madrid, C/ Orense, 34, hallándose inscritas en el Registro Central del mismo.





Las acciones de la Compañía cotizan en las cuatro Bolsas de Valores españolas en el Mercado Continuo y forman parte del Índice IBEX-35.

Conviene, sin embargo, destacar la existencia de una limitación legal a la participación en el capital social o en los derechos de voto de los accionistas de RED ELÉCTRICA, establecida actualmente en el artículo 34.1 de la Ley del Sector Eléctrico, en su redacción dada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, en el siguiente sentido:

*“Actuará como operador del sistema una sociedad mercantil de cuyo accionariado podrá formar parte cualquier persona física o jurídica siempre que la suma de su participación directa o indirecta en el capital de esta sociedad no supere el 3 por 100 del capital social o de los derechos de voto de la entidad, no pudiendo sindicarse estas acciones a ningún efecto.”*

De la anterior redacción destaca la eliminación del límite conjunto del 40% para las participaciones accionariales de los sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico, no permitiéndose la sindicación de acciones entre ninguno de los accionistas.

Asimismo, la Ley 53/2002 estableció:

*“Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de dicha sociedad excediendo de los porcentajes máximos señalados en este precepto quedarán en suspenso hasta tanto no se adecue la cifra de participación en el capital o en los derechos de voto, estando legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto la Comisión Nacional de Energía”.*

No obstante el régimen general anterior, conforme a lo establecido en dicha Ley, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) dispone de un régimen especial, debiendo mantener una participación accionarial en la Compañía de, al menos, un 25% hasta el 31 de diciembre de 2003 y, posteriormente, en todo caso, un 10%.

Dichas previsiones legales sobre el régimen accionarial general y especial, han sido recogidas en el artículo 5 y en la Disposición Adicional Única de los Estatutos de la Sociedad, respectivamente.

### **III.3.3 Evolución del capital social**

El capital social de RED ELÉCTRICA permaneció inalterado en la cifra de 45.090.000.000 de pesetas, desde la constitución de la Compañía en 1985 hasta la fecha de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 17 de mayo de 1999, con ocasión de la Oferta Pública de Venta de acciones de SEPI.

En la referida Junta General de Accionistas con el fin de redenominar en euros la cifra del capital social de la Compañía, se realizaron las siguientes operaciones:

- Reducción del capital social en 45.090.000 pesetas (1 peseta por acción), quedando cifrado el mismo en 45.044.910.000 pesetas, y con devolución de aportaciones a los accionistas. Se creó simultáneamente una reserva con cargo a reservas libres, por el valor del capital amortizado, de la que sólo era posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social por la Ley de Sociedades Anónimas.
- Desdoblamiento en tres partes iguales del valor nominal de las acciones de la Compañía, que pasó de 999 pesetas a 333 pesetas por acción, aumentando



simultáneamente al triple el número de acciones emitidas, que pasaron de 45.090.000 a 135.270.000, todo ello sin variación de la cifra del capital social.

- Una vez realizada la reducción del valor nominal de las acciones y el desdoblamiento en tres partes iguales del mismo, conforme se ha indicado, se redenominó en euros el citado capital social, que tras las operaciones de conversión, redondeo y ajuste previstas en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, quedó fijado en la cifra de 270.540.000 euros, siendo el valor nominal de cada una de las 135.270.000 acciones de la Compañía, de 2 euros, tal y como se mantiene en la actualidad.

Asimismo y como consecuencia de las anteriores operaciones, se constituyó una reserva conforme al artículo 28 de la citada Ley 46/1998, por importe de 185.362 euros.

### **III.3.4 Emisiones de valores convertibles, canjeables o con warrants**

No existen emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o con warrants, ni han existido desde la constitución de la Sociedad emisora.

### **III.3.5 Títulos con ventajas a fundadores y promotores**

No existen títulos que representen ventajas atribuibles a fundadores y promotores, ni bonos de disfrute.

### **III.3.6 Autorizaciones de la Junta General de Accionistas**

#### **III.3.6.1 Capital autorizado**

No existen autorizaciones de la Junta General de Accionistas al Consejo de Administración para aumentar el capital social o emitir obligaciones convertibles, canjeables o con warrants.

#### **III.3.6.2 Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital**

El artículo 8 de los Estatutos sociales de RED ELÉCTRICA establece:

*“El capital social podrá aumentarse y disminuirse por acuerdo de la Junta General, legalmente convocada al efecto, conforme a lo previsto en la Ley y en estos Estatutos.*

*La Junta General, con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos sociales, podrá delegar en el Consejo de Administración:*

*a) Una vez acordado el aumento de capital social en una cantidad determinada, las siguientes facultades:*

- 1. Ejecutar el mencionado acuerdo dentro del plazo máximo de un año, excepto en el caso de conversión de obligaciones en acciones.*
- 2. Señalar la fecha en que deba llevarse a efecto el aumento, en la cifra acordada.*
- 3. Señalar las fechas de inicio y cierre del periodo de suscripción.*
- 4. Emitir las acciones que representen el aumento.*
- 5. Declarar las cantidades suscritas en dicha ampliación de capital.*
- 6. Exigir el pago y desembolso de los dividendos pasivos.*
- 7. Modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, recogiendo la nueva cifra después del aumento, en función de las cantidades realmente suscritas, y*



8. *En general, fijar las condiciones del aumento del capital, en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.*

b) *La facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo de Administración decida, sin previa consulta a la Junta General. Estos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar del acuerdo de la Junta.*

*En este supuesto, el Consejo de Administración quedará también facultado para dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez haya sido acordado y ejecutado el aumento”.*

### III.4 Acciones propias

En el ejercicio 2003, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas, de fecha 25 de abril de 2003, la Sociedad Matriz ha realizado adquisiciones derivativas de acciones propias.

A 31 de diciembre de 2003 las acciones de la Sociedad Matriz en poder de la misma representan el 0,18% del Capital social y totalizan 246.832 acciones cuyo valor nominal global es 494 miles de euros y su valor de mercado 3.209 miles de euros.

La evolución anual comparada de la autocartera desde 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

	30-Jun-2004	31-Dic-2003	31-Dic-2002	31-Dic-2001
Número de acciones	253.719	246.832	1.009.005	279.129
Valor nominal global (miles de euros)	507	494	2.018	558

Las sociedades filiales no poseen acciones de la Sociedad Matriz, no habiendo realizado operación alguna con las acciones de la Sociedad Matriz.

El movimiento y resultados netos de la autocartera de la Sociedad Matriz durante los ejercicios 2003 y 2002, y hasta el 30 de junio de 2004, se recoge en el siguiente cuadro.

	Concepto	Nº de acciones	Precio Medio	Miles de euros		
				Plusvalías	Minusvalías	Resultados
A 30.06.2004	Compras	1.387.076	13,44	606	-	606
	Ventas	1.380.189	13,52			
A 31.12.2003	Compras	2.680.489	11,02	1.447	-	1.447
	Ventas	3.442.662	11,02			
A 31.12.2002	Compras	4.773.072	10,42	444	393	51
	Ventas	4.043.196	10,59			



La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 6 de mayo de 2004, ha adoptado una nueva autorización a favor del Consejo de Administración de la misma, para la adquisición derivativa de acciones propias de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.

Los términos del citado acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas son los siguientes:

- La duración de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias es de 18 meses contados a partir de la fecha de celebración de la referida Junta General.
- El número de acciones a adquirir no podrá rebasar el límite legal establecido, y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables.
- Las adquisiciones de acciones propias no pueden realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa.
- Las modalidades de adquisiciones podrán consistir tanto en compraventa como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias lo aconsejen.
- Para la efectiva ejecución del acuerdo y el cumplimiento de los límites legalmente establecidos, las acciones adquiridas conforme a la autorización podrán ser enajenadas en cualquier momento, según las circunstancias lo aconsejen, a un precio no inferior al que resulte en Bolsa.
- Se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera necesario para adoptar cuantos acuerdos fueren necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del acuerdo.

### III.5 Beneficios y dividendos

A 31 de diciembre de 2003, el capital de la Sociedad Matriz está representado por 135.270.000 acciones. El beneficio de la Sociedad Matriz correspondiente al ejercicio 2003 ha sido de 114.051 miles de euros, lo que supone un beneficio por acción de 0,843 euros.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de mayo de 2004, acordó pagar a las acciones con derecho a dividendo, la cantidad bruta de 0,548 euros por acción. El pago del dividendo se realizó el día 1 de julio de 2004, descontando de su importe la cantidad bruta de 0,212 euros por acción, pagadas a cuenta del dividendo el día 2 de enero de 2004, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2003.

	2003	2002	2001
Nº total de acciones	135.270.000	135.270.000	135.270.000
Beneficio de la Sociedad Matriz (en miles de euros)	114.051	95.953	90.785
Dividendo por Acción (en euros)	0,548	0,480	0,455
A cuenta	0,212	0,190	0,180
Complementario	0,336	0,290	0,275
Tasa de reparto de beneficios (pay-out) (%)	65,0	67,7	67,8



### III.6 Grupo en el que está integrada la Sociedad emisora

El principal accionista de RED ELÉCTRICA es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con un 28,5% de participación directa en el capital. Por expreso mandato legal (Disposición Transitoria Novena de la Ley 54/1997), SEPI deberá conservar hasta el 31 de diciembre del año 2003, al menos un 25% de participación, manteniendo posteriormente, en todo caso, una participación del 10%.

Como se ha referido en el apartado III.3.2 anterior, la vigente redacción del artículo 34.1 de la Ley del Sector Eléctrico, en su redacción dada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, redujo el límite máximo de participación accionarial directa o indirecta en el capital social de la Compañía de un 10% a un 3%, limitación que no es de aplicación a la SEPI, que dispone del régimen especial indicado.

Asimismo, la Ley 53/2002 estableció que *“Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de dicha sociedad excediendo de los porcentajes máximos señalados en este precepto quedarán en suspenso hasta tanto no se adecue la cifra de participación en el capital o en los derechos de voto, estando legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto la Comisión Nacional de Energía”*.

La Ley 53/2002 no sólo reforzó la limitación de participación máxima, directa o indirecta, en el operador del sistema a través de la reducción del citado límite y mediante la extensión de la prohibición al derecho de voto, sino que estableció otras medidas complementarias:

- a) Prohibición de sindicación de acciones a ningún efecto.  
Elimina el límite accionarial conjunto del 40% para participaciones de sujetos del sector eléctrico.
- b) Establecimiento de parámetros muy amplios para el cómputo de participaciones. En este sentido, se atribuirán a una misma persona física o jurídica las participaciones poseídas por:
  - Entidades del grupo en el sentido del artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
  - Sujetos que actúen en nombre propio pero por cuenta del accionista, “de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión”.
  - Los socios junto a los que el accionista ejerza control sobre una entidad dominada, de nuevo en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Además la Ley dejó claro que para el cómputo de la participación accionarial *“en todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad de las acciones y demás valores como los derechos de voto de que se disfruten en virtud de cualquier título”*.

La Ley estableció que todos los accionistas que tuvieran acciones por encima del 3% del capital social de RED ELÉCTRICA deberían transmitir las acciones correspondientes al exceso o, en su caso, los correspondientes derechos de suscripción preferente, en el plazo de doce meses establecido por la citada Ley 53/2002, que finalizó el día 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento del mandato legal, los accionistas que disponían de una participación accionarial del 10% cuando la citada Ley 53/2002 entró en vigor, (Iberdrola, S.A, Endesa,

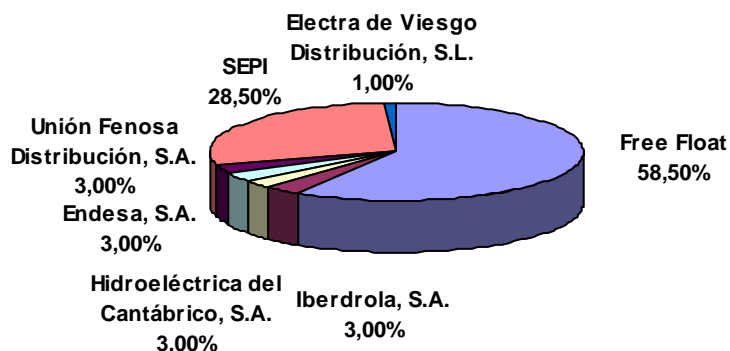


S.A. Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y Unión Fenosa Distribución, S.A.) vendieron el exceso de participación del que eran titulares –un 7% cada uno- mediante un proceso de Oferta Pública de Venta de valores, que finalizó en el mes de junio de 2003, cumpliendo así con los plazos previstos legalmente.

En consecuencia, por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias, la Compañía hace constar que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) era titular de forma directa, a la fecha de cierre del ejercicio 2003, de una participación significativa en RED ELÉCTRICA, al poseer 38.551.950 acciones que representan un 28,5% del capital social, participación que se mantiene a la fecha de registro del presente Folleto Informativo Continuoado.

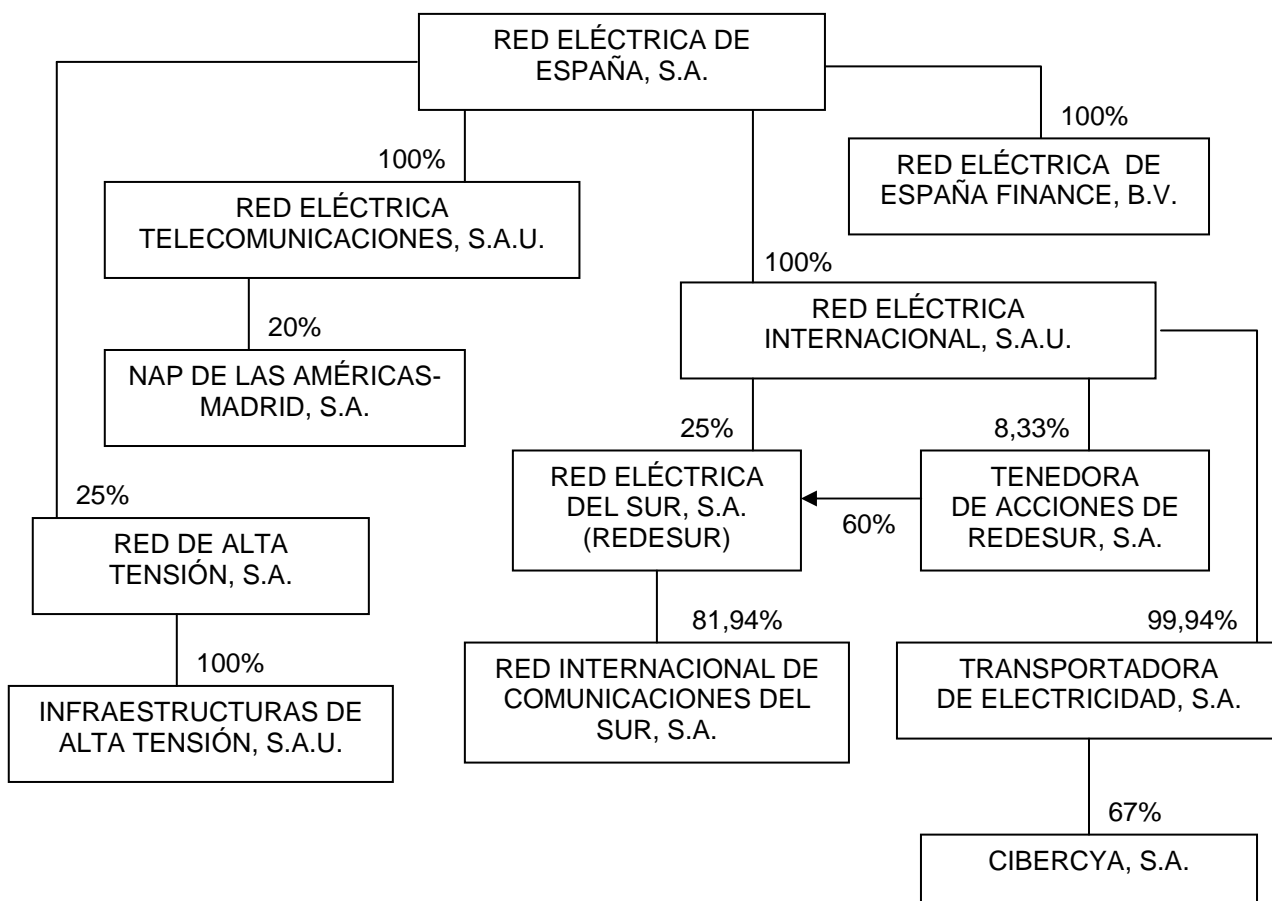
No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Conviene destacar, sin embargo, el papel relevante que desempeñan las compañías eléctricas en el accionariado de la Sociedad desde su constitución. Dichos accionistas y su participación a fecha de mayo de 2004 -celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas- eran los siguientes:





Gráficamente la estructura del Grupo RED ELÉCTRICA a 31 de diciembre 2003, es la siguiente:



RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. es la Sociedad Matriz de un grupo de sociedades que se detallan en el punto III.7 siguiente, habiéndose procedido a la consolidación de cuentas en los ejercicios 2002 y 2003.

Las razones de la creación del grupo consolidado RED ELÉCTRICA fueron por un lado estratégicas, ante la diversificación iniciada en el ejercicio 1999, y que supuso el aprovechamiento de sus posibilidades de crecimiento; y por otro lado, razones de índole legal, dado que la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 277/2000, de 25 de febrero, por el que se estableció el procedimiento de separación jurídica de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, determinaban la obligatoriedad de la separación jurídica entre las actividades reguladas y las correspondientes a otros negocios.

Como consecuencia de esta nueva articulación jurídico-societaria, la Sociedad Matriz constituyó los días 17 de noviembre de 2000 y 23 de febrero de 2001, previa autorización de la Comisión Nacional de Energía, las sociedades filiales RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S.A.U. y RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U., ambas sociedades unipersonales, con el fin de separar jurídicamente sus actividades de telecomunicaciones e internacionales, respectivamente.



En el año 2003 destaca la incorporación al grupo de una nueva sociedad, RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA FINANCE B.V., propiedad íntegramente de la Compañía, con sede en Holanda y cuyo objeto es captar fondos, realizar transacciones financieras así como prestar servicios financieros a las sociedades del Grupo.

### **III.7 RED ELÉCTRICA, Sociedades participadas**

#### **III.7.1 Sociedades participadas a 31 de diciembre de 2003**

RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S.A.U., con domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes 177, Alcobendas, 28109, Madrid, fue constituida el 17 de noviembre de 2000, mediante escritura notarial otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Rodríguez Marín, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 1 de diciembre de 2000 al Tomo 15900, Libro 0, Sección 8, Folio 69, Hoja M – 268707, inscripción 1.

RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S.A.U., se constituyó con un capital social inicial de 60 millones de euros, de los cuales se desembolsó un 25% en la fecha de constitución; en abril de 2002, todos los dividendos pasivos, correspondientes al capital inicial, fueron desembolsados íntegramente. Tras el acuerdo de la Junta General de Accionistas, de fecha 23 de abril de 2002, se efectuó una ampliación de capital en 90 millones de euros hasta alcanzar un capital social total de 150 millones de euros. A 31 de diciembre de 2003, los desembolsos pendientes de capital social ascendían a 45 millones de euros.

La filial de telecomunicaciones, sociedad cuyo capital es 100% propiedad de RED ELÉCTRICA, tiene, fundamentalmente, como objeto social el siguiente:

- La promoción, desarrollo y explotación de cualesquiera proyectos industriales, comerciales y de servicios, en el ámbito de las telecomunicaciones y de sus actividades auxiliares.
- La construcción, adquisición, tenencia, administración, gestión, explotación, arrendamiento, mantenimiento, cesión y transmisión a terceros por cualquier título de redes de telecomunicaciones y de sus capacidades, así como toda clase de bienes y derechos susceptibles de ser destinados a la prestación de servicios de telecomunicaciones y a sus actividades auxiliares.
- La adquisición, tenencia, y transmisión de acciones y participaciones, de cualquier índole, en sociedades dedicadas a las actividades antes mencionadas.
- La realización de investigaciones y estudios de todo tipo para promover e impulsar las actividades descritas anteriormente, así como la prestación de asesoramiento, asistencia y apoyo técnico, de gestión, económico o financiero a empresas, participadas o ajenas, en el ámbito de las actividades mencionadas.

La creación de RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S.A.U., pretende rentabilizar, en beneficio de los accionistas de RED ELÉCTRICA, el negocio de las telecomunicaciones, en el que se ha entrado con fines de mejora, eficiencia y crecimiento.

NAP DE LAS AMÉRICAS-MADRID, S.A., tiene su domicilio social en Madrid, en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la independencia, nº 1. Ha sido constituida el día 31 de mayo de 2002, con otros socios, por un capital social total de





5.553.000 euros. A 31 de diciembre de 2003, estaba desembolsado en un 63,98% y los desembolsos pendientes de capital social ascendían a 1.999.906,70 de euros. Esta operación no ha originado Fondo de Comercio.

A 31 de diciembre de 2003, RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S.A.U. participa en el capital social de dicha sociedad con un 20%. Los restantes socios son Instituto Madrileño de Desarrollo –IMADE- (20%), Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (20%), Telvent Sistemas y Redes, S.A.,(20%), Centro de Transporte de Coslada, S.A. (10%) y Terremark Worldwide Inc. (TWW) (10%).

El objeto social esencial de dicha compañía es el de ser proveedor de conexiones a Internet y abastecimiento de infraestructuras de Internet y de gestión de servicios, mediante punto de acceso a la Red.

RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U., con domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes 177, Alcobendas, 28109, Madrid, fue constituida el 23 de febrero de 2001, mediante escritura notarial otorgada ante el Notario de Madrid, Manuel Rodríguez Marín, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 9 de marzo de 2001 al Tomo 16288, libro 0, Sección 8, Folio 91, Hoja M – 276547, Inscripción 1.

Su capital es de 60 millones de euros, que se encuentran totalmente desembolsados.

La filial internacional, cuyo capital también es 100% propiedad de RED ELÉCTRICA, tiene el siguiente objeto social:

- La adquisición, tenencia, administración, dirección y gestión de valores, nacionales o extranjeros, representativos de fondos propios de entidades, así como la colocación de recursos financieros derivados de dichas actividades.
- La prestación de servicios de asesoramiento comercial, financiero, de negocio, empresarial, tecnológico e industrial a las entidades en cuyos fondos propios participe la sociedad.
- La prestación de servicios de consultoría, ingeniería y construcción, a terceros.
- La realización de actividades eléctricas fuera del sistema eléctrico español.

RED ELÉCTRICA DEL SUR, S.A. (REDESUR), con domicilio social en Juan de la Fuente 453, Lima (Perú), fue constituida el 16 de febrero de 1999. En el momento de la constitución de RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U., se traspaso a ésta, mediante una aportación no dineraria a su capital social, toda la participación que RED ELÉCTRICA ostentaba en el capital social de RED ELÉCTRICA DEL SUR, S.A.; esta sociedad fue constituida con motivo de la adjudicación del Concurso Público celebrado para la Concesión del Sistema Eléctrico del Sur de Perú al Consorcio liderado por la Sociedad Matriz.

El capital social de REDESUR asciende a 86.076.114 nuevos soles peruanos, totalmente suscrito y desembolsado.

RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U. participa directamente en el capital social de REDESUR con un 25% e indirectamente con un 5%, a través de TENEDORA DE ACCIONES DE REDESUR, S.A., sociedad que a su vez es titular directamente del 60% del capital social de REDESUR. Finalmente, el 15% restante del capital social de REDESUR es propiedad directamente de FONAFE (Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado).



RED ELÉCTRICA DEL SUR, S.A., inició su actividad el día de su constitución; su objeto social principal consiste en la realización de toda clase de actividades relacionadas con la Concesión al Sector Privado del Reforzamiento de los Sistemas Eléctricos de Transmisión del Sur de Perú.

TENEDORA DE ACCIONES DE REDESUR, S.A., ha sido constituida el 11 diciembre de 2001, por los socios de REDESUR por exigencias de los bancos BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y BSCH, financiadores del proyecto REDESUR y constituye un instrumento puramente financiero del proyecto.

El capital social de esta Sociedad es de 16.904.323,80 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

El objeto principal de la sociedad es la mera tenencia, gestión y administración de acciones de REDESUR; tiene su domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes 177, Alcobendas, 28109, Madrid.

RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U. participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un 8,33%, siendo el resto de socios Cobra Perú, S.A. y Abengoa Perú, S.A. con un 33,33% cada uno y Banco Santander Central Hispano, S.A. con un 25%.

RED INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES DEL SUR, S.A., fue constituida el 26 de julio de 2001 y tiene su domicilio social en Juan de la Fuente 453, Lima (Perú) y su sector de actividad principal es el de las telecomunicaciones

El capital social de esta sociedad es de 387.500 nuevos soles peruanos, totalmente suscrito y desembolsado.

REDESUR detenta una participación directa del 81,94% en el capital social de REDINSUR. El otro socio de la compañía es la empresa peruana GHF Representaciones, S.A, que tiene una participación directa del 18,06%.

Su objeto social consiste en la construcción, adquisición, tenencia, administración, gestión, explotación, arrendamiento, mantenimiento, cesión y transmisión a terceros por cualquier título de redes de telecomunicaciones y de sus capacidades, así como toda clase de bienes y derechos susceptibles de ser destinados a la prestación de servicios de telecomunicaciones y a sus actividades auxiliares así como prestar asesoría, asistencia técnica, desarrollar y ejecutar proyectos de inversión relacionados con las telecomunicaciones.

TRANSPORTADORA DE ELECTRICIDAD, S.A. (TDE), fue constituida el 28 de Mayo de 1997 y tiene su domicilio social la ciudad de Cochabamba (Bolivia), C/Colombia, 0-655.

El capital social suscrito y desembolsado de esta sociedad es de 362.252.100 bolivianos.

RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un porcentaje de 99,94%, consecuencia de adquirir un 99,4% a RED ELÉCTRICA DE BOLIVIA (Sociedad participada por Unión Fenosa, BSCH y la Sociedad Boliviana Mercurio) y un 0,54% a accionistas minoritarios (empleados de TDE).

La compra de estas acciones se realizó en la Bolsa de Valores de Bolivia de la siguiente forma:



- el 27 de junio de 2002, la venta de acciones del accionista RED ELÉCTRICA DE BOLIVIA y
- entre el 27 de junio y el 26 de julio de 2002, la venta de acciones en manos de los accionistas minoritarios.

La adquisición se realizó por un importe de 91.668 miles de euros, incluyendo los gastos derivados por dicha adquisición, y generó un Fondo de Comercio de 20.949 miles de euros, que se estima será recuperado en un período de 10 años a contar desde la fecha de adquisición.

Su objeto social principal es la realización de actividades de transmisión de energía eléctrica de acuerdo con la Ley de Electricidad boliviana, sus reglamentos y las normas aplicables en Bolivia, así como el cumplimiento y ejecución de cualquier acto o gestión vinculado o relacionado directa o indirectamente a dichas actividades.

CYBERCIA, S.R.L., fue constituida el 4 de mayo de 2001. Esta sociedad se dedica a actividades de servicio o comercio en general, siendo su actividad principal la prestación de servicios informáticos para TDE. Su domicilio social se encuentra en la C/ Colombia N° 00655, casilla N° 640, Cochabamba (Bolivia).

El capital social de esta sociedad asciende a 320.000 bolivianos, y se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado.

TDE participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un porcentaje del 67%, quedando el resto en poder de accionistas minoritarios.

RED DE ALTA TENSIÓN, S.A., (REDALTA) tiene su domicilio social en Camino de la Zarzuela nº 1, Madrid. Se constituyó como Sociedad Anónima el 3 de julio de 2002.

Su objeto social exclusivo consiste en la tenencia de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad de nacionalidad española INFRAESTRUCTURAS DE ALTA TENSIÓN, S.A., cuyo objeto se describe más adelante.

La Sociedad Matriz participa directamente en un 25% del capital social de la misma, siendo el otro socio, con un 75% del capital social, Grid Industries, S.A., sociedad luxemburguesa participada mayoritariamente por el grupo CVC.

Los fondos propios de REDALTA son 14,9 millones de euros, íntegramente suscritos y desembolsados. Además, REDALTA tiene suscrito un préstamo participativo con sus accionistas, en idéntica proporción a su participación accionarial, por importe de 44,8 millones de euros. Por tanto, la totalidad de los fondos propios más préstamo participativo de REDALTA asciende a 59,7 millones de euros.

INFRAESTRUCTURAS DE ALTA TENSIÓN, S.A.U., (INALTA) al igual que REDALTA, tiene su domicilio social en Camino de la Zarzuela nº 1, Madrid. Esta sociedad se constituyó como Sociedad Anónima el 3 de julio de 2002.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con el negocio de transporte de energía eléctrica, en cualquier tensión, así como la construcción, maniobra y mantenimiento de instalaciones de transporte, incluyendo, a efectos enunciativos y no limitativos, líneas, subestaciones, posiciones y transformadores.



---

Los fondos propios de INALTA ascienden a 59,7 millones de euros, íntegramente suscritos y desembolsados. INALTA es una sociedad participada al 100% por REDALTA.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA FINANCE B.V., fue constituida en Holanda el día 23 de julio de 2003, con objeto de captar fondos, realizar transacciones financieras así como prestar servicios financieros a las sociedades del Grupo, como se ha indicado en el apartado III.6 anterior del presente Folleto; su domicilio social está situado en Ámsterdam, Amsteldijk, 166-6, 1079 LH.

Su capital social es de 18.000 euros, está dotada de unas reservas por importe de 1.982.000 euros, ascendiendo sus fondos propios a un importe total de 2 millones de euros, que han sido íntegramente desembolsados en 2003 por su accionista único, RED ELÉCTRICA.

Dicha filial estableció un Programa de eurobonos (Euro Medium Term Notes -EMTNs) el día 31 de julio de 2003, por importe de 1.500 millones de euros y realizó la emisión inaugural por importe de 800 millones de euros en el mes de septiembre de 2003.

El citado programa ha sido inscrito en la bolsa de valores de Luxemburgo y tiene una duración indefinida.

Tanto el programa como la primera emisión realizada están totalmente garantizados por la Sociedad. Simultáneamente a la citada emisión Red Eléctrica de España Finance, B.V. concedió a la Sociedad un préstamo intragrupo de 800 millones de euros, con vencimiento en 2013.

Todas estas Sociedades conforman lo que, a 31 de diciembre de 2003, es el Grupo RED ELÉCTRICA.



El detalle de las participaciones del Grupo RED ELÉCTRICA a 31 de diciembre de 2003, en miles de euros, es el siguiente:

	% de Participación de la Sociedad Matriz		Valor neto en libros de la Sociedad poseedora de la participación	Fondos propios de las sociedades participadas*			
	Directa	Indirecta		Resultados 2003			
				Capital Social	Reservas	Total	Extraordinario
<b>Sociedades consolidadas por el método de integración global</b>							
Red Eléctrica de Telecomunicaciones, S.A.U.	100%	-	96.994**	150.000	(33.163)	(19.843)	273
Red Eléctrica Internacional, S.A.U.	100%	-	58.711**	60.000	775	(4.877)	(5.128)
Transportadora de Electricidad, S.A.	-	99,94%	85.579	36.584	21.079	4.797	(1.085)
Cybercia, S.R.L.	-	67%	26	32	7	7	-
Red Eléctrica de España Finance, B.V.	100%	-	2.000	18	1.982	175	-
<b>Sociedades consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia</b>							
Red Eléctrica del Sur, S.A. (REDESUR)	-	30%	4.597	19.394	1.507	616	1
Tenedora de Acciones de REDESUR, S.A.	-	8,33%	920	16.904	(1.716)	(1.544)	(2.278)
Red Internacional de Comunicaciones del Sur, S.A (REDINSUR)	-	24,57%	55	92	(17)	(11)	-
NAP de las Américas-Madrid, S.A.	-	20%	812	5.553	(2.370)	875	-
Red de Alta Tensión, S.A. (REDALTA)	25%	-	1.772	7.495	7.434	(7.840)	(847)
Infraestructura de Alta Tensión, S.A.U. (INALTA)	-	25%	58.871	29.889	29.829	(847)	52

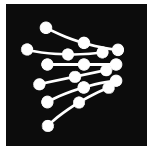
(\*) Según estados financieros auditados homogeneizados con los criterios contables utilizados por el Grupo y valorados en euros según el método de tipo de cambio de cierre.

(\*\*) La suma de estos dos importes se corresponde con 210.000 miles de euros de participaciones en empresas del Grupo menos 54.295 miles de euros de provisiones que figuran en el Balance individual de la Sociedad Matriz. El importe de 212.000 euros que figura en el Balance de la Sociedad incluye asimismo 2.000 euros correspondientes a Red Eléctrica de España Finance B.V.

En el ejercicio 2003, la filial REDESUR ha pagado dividendos con cargo a resultados acumulados a 31 de diciembre de 2002 por un importe de 1.266 miles de euros. El importe que le ha correspondido a Red Eléctrica Internacional por su participación directa del 25% ha sido 317 miles de euros y por su participación indirecta del 5% que ostenta a través de Tenedora de Acciones de Redesur, S.A. ha ascendido a 63 miles de euros.

### III.7.2 Cambios en el perímetro de Consolidación a partir del 01/01/04

En el mes de junio se ha procedido a la venta de la participación del 20% que Red Eléctrica Telecomunicaciones poseía en la sociedad NAP de las Américas-Madrid, S.A. Esta venta supondrá en las cuentas del Grupo un beneficio extraordinario de aproximadamente 115.000 euros en el ejercicio 2004.



**RED ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR



## INDICE

<b>IV</b>	<b>ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR</b>	<b>3</b>
IV.1	Antecedentes	3
V.1.1	Actividades eléctricas	3
V.1.2	Evolución del Sector Eléctrico	4
IV.2	Creación y Evolución de la Compañía	6
IV.3	Actividades principales del emisor	7
IV.3.1	Transporte de energía eléctrica	11
IV.3.1.1	Aspectos técnicos del transporte	14
IV.3.1.2	Aspectos económicos del transporte	16
IV.3.2	Operación del sistema	18
IV.3.3	Intercambios internacionales	21
IV.3.4	Otras actividades	22
IV.3.4.1	Telecomunicaciones	23
IV.3.4.2	Negocio Internacional	27
IV.3.4.2.1	Inversión Internacional	27
IV.3.4.2.2	Servicios de Consultoría	29
IV.3.5	Otras Políticas	30
IV.3.5.1	Política de Protección Medioambiental	30
IV.3.5.2	Política de I+D+I	31
IV.3.6	Grado de estacionalidad del negocio o negocios del emisor	32
IV.3.7	Seguros y Política de Seguros	33
IV.4	Circunstancias condicionantes	33
IV.4.1	Patentes y Marcas	33
IV.4.2	Litigios o arbitrajes	34
IV.4.3	Interrupciones de la actividad	34
IV.5	Informaciones laborales	34
IV.5.1	Plantilla	34
IV.5.2	Diálogo Social y Negociación Colectiva	35
IV.5.3	Beneficios Sociales	36
IV.6	Política de inversiones	37
IV.6.1	Inversiones realizadas	37
IV.6.2	Principales inversiones previstas	38



## **IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR**

---

### **IV.1. Antecedentes**

#### **IV.1.1 Actividades eléctricas**

Hasta finales de los años ochenta el pensamiento más generalizado internacionalmente, en relación con la industria eléctrica, era el que consideraba al suministro eléctrico como un monopolio natural, siendo el modelo industrial tradicional el de empresa única -normalmente pública- que integraba las diferentes actividades necesarias para hacer llegar la electricidad al consumidor final.

Sin embargo el suministro eléctrico, lejos de ser una actividad homogénea, es el resultado de la integración coordinada de un conjunto de actividades, cada una de las cuales presenta sus propias características y peculiaridades tanto desde el punto de vista técnico como económico.

Lo anterior resulta fundamental a la hora de introducir competencia en el sector, ya que la liberalización exige, como paso previo, la identificación y definición de las diferentes actividades que en el modelo tradicional eran desarrolladas de forma conjunta e integrada por una única empresa, al objeto de poder separar aquéllas donde es posible la introducción de competencia, y por lo tanto, pueden estar sometidas a las reglas del mercado, de aquellas otras que por sus características de monopolio natural exigen una determinada regulación.

Consecuencia del anterior análisis, la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico diferencia las siguientes actividades destinadas al suministro eléctrico:

- Generación
- Transporte
- Operación del Sistema
- Operación del Mercado
- Distribución
- Intercambios intracomunitarios e internacionales
- Comercialización

Las actividades anteriores, destinadas al suministro de energía eléctrica, son desarrolladas por los siguientes sujetos:

- Los productores de energía eléctrica, que son aquellas personas físicas o jurídicas que tienen la función de generar energía eléctrica, así como las de construir, operar y mantener las centrales de producción.
- Los autoprodutores de energía eléctrica, que son aquellas personas físicas o jurídicas que generen electricidad fundamentalmente para su propio uso. Se entenderá que un autoprodutor genera electricidad, fundamentalmente para su propio uso, cuando autoconsume al menos el 30% de la energía eléctrica producida





por él mismo, si su potencia instalada es inferior a 25 MW y al menos el 50% si su potencia instalada es igual o superior a 25 MW.

- Agentes que realicen la incorporación a las redes de transporte y distribución nacionales de energía procedente de otros sistemas exteriores.
- Operador del Sistema cuya responsabilidad será la gestión técnica del sistema.
- Operador del Mercado cuya responsabilidad será la gestión económica del sistema.
- Los transportistas, que son aquellas sociedades mercantiles que tienen la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.
- Los distribuidores, que son aquellas sociedades mercantiles que tienen la función de distribuir energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución destinadas a situar la energía en los puntos de consumo y proceder a su venta a aquellos consumidores finales que adquieran la energía eléctrica a tarifa o a otros distribuidores que también adquieran la energía eléctrica a tarifa.
- Los comercializadores, que son aquellas personas jurídicas que, accediendo a las redes de transporte o distribución, tienen como función la venta de energía eléctrica a los consumidores que tengan la condición de cualificados o a otros sujetos del sistema.

De las actividades anteriores, tanto la generación como la comercialización y los intercambios intracomunitarios e internacionales constituyen actividades que pueden ser desarrolladas en régimen de libre competencia mientras que el resto de actividades, por sus particulares características, tienen la consideración de reguladas.

El suministro eléctrico en España es desarrollado mayoritariamente por cuatro grandes grupos empresariales: Iberdrola, Endesa, Unión Fenosa e Hidroeléctrica del Cantábrico, los cuales desarrollan actividades de generación, distribución, comercialización y transporte de energía eléctrica en España y otras partes del mundo, principalmente Iberoamérica, así como actividades de diversificación en otros sectores como telecomunicaciones, gas y agua. Recientemente, Gas Natural se ha incorporado al negocio de generación y comercialización de energía eléctrica.

Dentro de la actividad de generación, junto a los anteriores grupos empresariales, existen en el sector eléctrico español un gran número de empresas propietarias de instalaciones de generación, que se encuentran acogidas al denominado “régimen especial” definido en el Capítulo II del Título IV de La Ley 54/1997.

Además, existen pequeñas empresas distribuidoras con mercados muy locales que, tradicionalmente, han comprado su energía a las grandes empresas eléctricas.

Junto a las anteriores empresas, y actividades, se encuentra RED ELÉCTRICA, propietaria de la mayor parte de las instalaciones de transporte y única empresa especializada en el desarrollo de la actividad de transporte de energía eléctrica en alta tensión en España.

#### **IV.1.2 Evolución del Sector Eléctrico**

La aplicación de la Ley del Sector Eléctrico al año 1998, supuso la ruptura con el anterior modelo de regulación y la liberalización de las actividades destinadas al suministro de electricidad.



La rapidez en la implantación del nuevo modelo regulatorio (la Ley fue aprobada el 27 de noviembre de 1997 y el mercado de producción entró en funcionamiento el 1 de enero de 1998), impidió que éste empezase a funcionar con un desarrollo normativo completo, por lo que el Ministerio de Industria y Energía (hoy Ministerio de Economía) fue implementando dicho desarrollo a lo largo de los años.,

En el año 2002, entre las disposiciones que afectan directamente a las actividades desarrolladas por RED ELÉCTRICA destacan las siguientes:

- Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El artículo 91 de esta disposición regula el derecho de adquisición preferente de RED ELÉCTRICA sobre las instalaciones de transporte del sistema eléctrico español, mientras que el artículo 92 modifica el artículo 34 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico reduciendo la participación máxima directa o indirecta de cualquier persona física o jurídica en el accionariado de la sociedad que actúa como operador del sistema, RED ELÉCTRICA, a un 3% del capital social o de los derechos de voto de la entidad, sin que se puedan syndicar estas participaciones a ningún efecto. Esta reducción de la participación en el accionariado no es aplicable a la participación correspondiente a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que mantendrá una participación de al menos un 25% hasta el 31 de diciembre de 2003, y de al menos un 10% a partir de la citada fecha.
- Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa media o de referencia y se modifican algunos artículos del Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento. Esta disposición establece una metodología de cálculo para fijar la tarifa media o de referencia de cada año objetiva y transparente, y modifica el Real Decreto 2017/1997 para, por una parte, adaptarlo a la nueva metodología de cálculo de la tarifa, y por otra, incluir en el procedimiento de liquidación de costes regulados los ingresos o pagos resultantes de los transportes intracomunitarios o de las conexiones internacionales.

En el año 2003, se han publicado igualmente diversas disposiciones de desarrollo de la Ley 54/1997, entre las que destacan la siguiente:

- Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. Este Real Decreto desarrolla el marco regulatorio en estos sistemas para las distintas actividades que componen el suministro eléctrico, adaptando los principios de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, a las singularidades derivadas de su ubicación territorial. Entre las actividades que se regulan en el Real Decreto 1747/2003 se encuentra la de operación del sistema, cuyo desempeño se asigna RED ELÉCTRICA, que dispondrá de un período de 6 meses desde la entrada en vigor del Real Decreto, el 1 de enero de 2004, para realizar las adaptaciones necesarias para ejercer sus funciones. La actividad de RED ELÉCTRICA en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares no se circunscribe a las funciones establecidas en el Real Decreto 1747/2003, ya que desde el mes de mayo de 2003 es responsable del desarrollo y ampliación de la red de transporte de los sistemas eléctricos insulares de Canarias, tras la publicación por parte del Gobierno de esta Comunidad del Decreto 50/2003, de 30 de abril, por el



que se designa a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, gestor de la red de transmisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además de las disposiciones anteriores de mayor rango, en 2003 se han publicado dos nuevas resoluciones de singular relevancia para los ingresos futuros de la actividad de transporte (ver detalle en el Capítulo VII):

- Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se fijan los valores de los índices de eficiencia X e Y del Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica. Esta resolución reduce el valor de los índices de eficiencia X e Y a utilizar durante el período 2003-2006 para la actualización de los costes reconocidos de la actividad de transporte, lo que repercutirá en un incremento de los ingresos de la actividad durante dicho período.
- Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se fija el valor de la tasa de retribución del transporte de energía eléctrica del Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, para el año 2003. Esta resolución establece la tasa de retribución de las instalaciones de transporte para el año 2003 y modifica su forma de cálculo para hacerla más acorde a la realidad económico-financiera de la inversión en activos de transporte.

## **IV.2 Creación y Evolución de la Compañía**

La Ley 49/1984, de 26 de diciembre, creó la explotación unificada del sistema eléctrico nacional a través de las redes de alta tensión como un servicio público de titularidad estatal que debía ser gestionado por una sociedad pública, cuya responsabilidad era el desarrollo de las funciones y actividades que dicha gestión comportaba, entre las que destacaban las siguientes:

- El desarrollo y operación del sistema eléctrico de transporte.
- La coordinación de la explotación del sistema de producción-transporte, con criterios de optimización de costes.
- El transporte de electricidad mediante sus instalaciones.
- La realización de los intercambios internacionales.

Se intentaba de esta forma superar el esquema tradicional existente en España de mercados zonales reservados a cada empresa, sustituyéndole por un modelo de sistema eléctrico de dimensión peninsular, que permitiera la reducción de los costes variables de generación, como consecuencia de la sustitución de la optimización parcial que realizaban las diferentes empresas por una optimización global.

Igualmente se facilitaba el desarrollo de una red de transporte diseñada con criterios de suministro peninsular y no de abastecimiento a los mercados locales, aumentándose de esta forma la calidad y seguridad del suministro.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 49/1984, el 29 de enero de 1985 se constituyó RED ELÉCTRICA mediante la publicación del Real Decreto 91/1985. Para ello las empresas eléctricas y la Administración acordaron la transferencia a la nueva Compañía de los activos de transporte en alta tensión que se encontraban en servicio el 15 de febrero de



1984, así como del Centro de Control Eléctrico (CECOEL) y otras aportaciones no dinerarias, a cambio de acciones de la Compañía y de deuda a largo plazo, a la que se denominó deuda por adquisición del inmovilizado de constitución, totalmente amortizada en la actualidad.

Desde 1985 hasta 1994, la Compañía llevó a cabo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 49/1984 de 26 de diciembre, las actividades relacionadas con la gestión del servicio público de la explotación unificada del Sistema Eléctrico Nacional, garantizando el máximo aprovechamiento de los recursos de energía, asegurando la optimización de la explotación del conjunto de instalaciones de producción-transporte y la garantía de seguridad y calidad del servicio. Asimismo, la Compañía realizó durante ese período las operaciones de intercambio internacional de energía que eran necesarias para asegurar el abastecimiento, reducir los costes de producción internos o por otras razones de interés general.

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), no supuso un cambio respecto de la explotación unificada del sistema eléctrico nacional, por lo que RED ELÉCTRICA continuó llevando a cabo las actividades relacionadas con dicha gestión, con el transporte de electricidad y con la realización de operaciones de intercambio internacional de energía eléctrica.

Con la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que derogó la Ley 40/1994, antes citada y que incorporó al ordenamiento jurídico las previsiones contenidas en la Directiva 96/92/CE, "Sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de Electricidad", se dio un paso importante en la liberalización del sector a través de la creación de un mercado de electricidad basado en la libre competencia. Es en este nuevo marco regulatorio en el que RED ELÉCTRICA desarrolla actualmente sus actividades como transportista y operador del sistema.

A 31 de diciembre de 2003, RED ELÉCTRICA es propietaria del 85% del conjunto de líneas de 400 y 220 kV de la red de transporte española.

### **IV.3 Actividades principales del emisor**

Conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales, el objeto de la Compañía se dirige a la realización de toda clase de actividades relacionadas con el transporte de energía eléctrica entre las que se incluye:

- El propio transporte de energía eléctrica, así como la planificación, construcción, adquisición, explotación, y el mantenimiento o modificación de las instalaciones de transporte.
- La gestión de la red de transporte.
- El desarrollo de las actividades relativas a la operación del sistema.
- La realización de actividades de diversificación. Entre estas actividades, que se desarrollan tanto a nivel nacional como internacional, se encuentra la puesta en valor de las capacidades tecnológicas, de la experiencia y conocimientos acumulados y de la capacidad excedentaria de las instalaciones de telecomunicaciones de la Compañía.

Asimismo, la Compañía se encarga de la coordinación de los intercambios internacionales y seguirá gestionando los contratos de intercambios intracomunitarios e internacionales de



---

energía eléctrica a largo plazo, suscritos por la Compañía con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, hasta que se produzca su extinción conforme al período de finalización pactado en cada contrato.

RED ELÉCTRICA debe desarrollar con la adecuada separación contable, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico las actividades de transporte de energía eléctrica y operación del sistema.

La Ley del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 277/2000, de 25 de febrero, por el que se establece el procedimiento de separación jurídica de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, determinan la obligatoriedad de la separación jurídica entre las actividades reguladas y las correspondientes a otros negocios.

Como consecuencia de esta nueva articulación jurídica, para el desarrollo de las actividades de diversificación, RED ELÉCTRICA creó dos sociedades independientes, tal y como se ha indicado en el apartado III.7 anterior.

Las actividades principales de RED ELÉCTRICA, que a continuación se desarrollan, son transporte, operación del sistema, intercambios internacionales y diversificación.

Como complemento de las anteriores actividades, RED ELÉCTRICA lleva a cabo otras actuaciones, entre las que cabe destacar su política medioambiental y de I+D+I.

Las principales magnitudes económicas y financieras de Grupo RED ELÉCTRICA en los tres últimos ejercicios se muestran a continuación.



**Cuadro comparativo Balance Consolidado**  
(en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	1.152	1.723	1.299
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	10.780	9.396	4.976
INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.018.615	2.463.568	1.431.250
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	43.809	40.517	26.239
ACCIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.551	9.029	2.764
DEUDORES A LARGO PLAZO	4.292	8.392	17.524
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>3.080.199</b>	<b>2.532.625</b>	<b>1.484.052</b>
<b>FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>17.807</b>	<b>19.902</b>	-
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>54.286</b>	<b>52.995</b>	<b>31.741</b>
EXISTENCIAS	18.459	6.790	4.903
DEUDORES	210.229	288.630	136.516
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	11.891	29.333	22.683
TESORERÍA	4.174	2.243	542
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	2.890	17.638	11.420
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>247.643</b>	<b>344.634</b>	<b>176.064</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.399.935</b>	<b>2.950.156</b>	<b>1.691.857</b>
<b>PASIVO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
CAPITAL SUSCRITO	270.540	270.540	270.540
OTRAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	526.868	478.456	436.978
RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	(27.476)	(12.233)	218
DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	(7.996)	(1.810)	1.579
PÉRDIDAS Y GANANCIAS ATRIBUIBLES A LA SOC. DOM. (Bº)	115.784	99.858	91.071
DIVIDENDO A CUENTA	(28.621)	(25.511)	(24.299)
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>849.099</b>	<b>809.300</b>	<b>776.087</b>
<b>SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>55</b>	<b>62</b>	-
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>236.566</b>	<b>218.843</b>	<b>191.762</b>
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTO</b>	<b>43.419</b>	<b>25.427</b>	<b>19.698</b>
EMISIONES DE OBLIGACIONES	845.076	95.966	126.318
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	939.788	244.980	124.921
OTROS ACREEDORES	43.064	47.774	45.358
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.827.928</b>	<b>388.720</b>	<b>296.597</b>
EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	62.670	33.041	2.846
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	101.884	1.172.903	168.266
ACREEDORES COMERCIALES Y DEUDAS EMPR. ASOCIADAS	69.273	93.690	104.504
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	173.730	187.037	101.204
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	35.311	21.133	30.893
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>442.868</b>	<b>1.507.804</b>	<b>407.713</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.399.935</b>	<b>2.950.156</b>	<b>1.691.857</b>



**Cuadro Comparativo Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada**  
(en miles de euros)

	2003	2002	2001
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	907.316	695.507	591.467
TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPR. PARA SU INMOV.	11.321	13.213	9.463
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.569	2.435	1.863
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>926.206</b>	<b>711.155</b>	<b>602.793</b>
APROVISIONAMIENTOS	239.038	277.470	222.303
GASTOS DE PERSONAL	66.854	61.641	57.172
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	195.497	118.040	105.817
VAR. PROV. DE TRÁFICO Y PÉRDIDAS DE CRED. INCOBRABLES	(2.057)	1.382	1.033
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	176.873	90.380	64.740
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>676.205</b>	<b>548.913</b>	<b>451.065</b>
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>250.001</b>	<b>162.242</b>	<b>151.728</b>
INGRESOS FINANCIEROS	3.686	3.248	1.904
GASTOS FINANCIEROS	75.014	26.002	21.148
PARTICIPACIÓN RESULT. SOC. PUESTAS EN EQUIVALENCIA	(1.603)	131	647
AMORTIZACIÓN FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	(2.095)	(1.047)	-
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>174.975</b>	<b>138.572</b>	<b>133.131</b>
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	9.001	9.753	8.009
GASTOS EXTRAORDINARIOS	7.850	2.810	2.004
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS / NEGATIVOS</b>	<b>1.151</b>	<b>6.943</b>	<b>6.005</b>
<b>BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>176.126</b>	<b>145.515</b>	<b>139.136</b>
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES OTROS IMPUESTOS	60.337	45.654	48.065
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>115.789</b>	<b>99.861</b>	<b>91.071</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	5	3	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOC. DOMINANTE (BENEFICIO)</b>	<b>115.784</b>	<b>99.858</b>	<b>91.071</b>

El detalle de los ingresos del Grupo RED ELÉCTRICA en los ejercicios 2003 y 2002 se muestra en el siguiente cuadro:

Grupo RED ELÉCTRICA (miles de euros)	2003	2002	2001
Transporte (*)	632.510	421.853	359.845
Operación del Sistema	15.618	13.033	8.678
Intercambios Internacionales de energía	226.118	242.480	218.579
Diversificación	74.179	55.904	38.750
Ajustes de integración	(41.109)	(37.763)	(34.385)
<b>Total Grupo</b>	<b>907.316</b>	<b>695.507</b>	<b>591.467</b>

(\*) El incremento de los ingresos de la actividad de transporte en el 2003 incluye la adquisición de los activos de transporte de Endesa y Unión Fenosa



Las diferencias en ingresos a nivel de la Sociedad Matriz con respecto al Grupo se encuentran en las partidas de Diversificación (16.598 miles de euros en 2003 y 16.698 miles de euros en 2002) y Ajustes de Integración (no existentes a nivel de la Sociedad Matriz).

La aportación a los resultados consolidados de cada una de las sociedades del Grupo en los ejercicios 2003 y 2002 es la siguiente:

Grupo RED ELÉCTRICA (miles de euros)	2003	2002
Red Eléctrica de España, S.A.	114.051	95.953
Red Eléctrica Telecomunicaciones y filiales	(19.668)	(20.591)
Red Eléctrica Internacional y filiales	(20)	5.000
Red Eléctrica de España Finance B.V.	175	-
Red de Alta Tensión, S.A. y filiales	(2.172)	-
<b>Total antes de ajustes de consolidación</b>	<b>92.366</b>	<b>80.362</b>
Ajustes de Consolidación	23.418	19.496
<b>Total Grupo</b>	<b>115.784</b>	<b>99.858</b>

Grupo RED ELÉCTRICA (miles de euros)	2003	2002
Red Eléctrica de España, S.A.	114.051	95.953
Red Eléctrica Telecomunicaciones, S.A.U.	(19.843)	(20.117)
Red Eléctrica Internacional, S.A.U.	(4.877)	1.640
Red Eléctrica del Sur, S.A.	185	605
Red Internacional de Comunicaciones del Sur, S.A.	(3)	(5)
Tenedora de Acciones de Redesur, S.A.	(129)	(143)
NAP de las Américas-Madrid, S.A.	175	(474)
Transportadora de Electricidad, S.A.	4.797	2.902
Cybercia, S.R.L.	7	1
Red de Alta Tensión, S.A.	(1.960)	-
Infraestructuras de Alta Tensión, S.A.	(212)	-
Red Eléctrica de España Finance B.V.	175	-
Ajustes de Consolidación	23.418	19.496
<b>Total Grupo</b>	<b>115.784</b>	<b>99.858</b>

### IV.3.1 Transporte de energía eléctrica

La actividad principal de RED ELÉCTRICA es el transporte de energía eléctrica en alta tensión, consistiendo la misma, de acuerdo con la Ley 54/1997, en transportar energía eléctrica, así como en construir, mantener y maniobrar sus instalaciones.





De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se considerarán instalaciones de transporte de energía eléctrica las siguientes:

- a) Las líneas de tensión igual o superior a 220 kV.
- b) Las líneas de interconexión internacional, independientemente de su tensión.
- c) Los parques de tensión igual o superior a 220 kV.
- d) Los transformadores 400 kV/220 kV.
- e) Cualquier elemento de control de potencia activa o reactiva conectado a las redes de 400 kV y de 220 kV y aquellos que estén conectados en terciarios de transformadores de la red de transporte.
- f) Las interconexiones entre el sistema peninsular y los sistemas insulares y extrapeninsulares y las conexiones interinsulares.
- g) Aquellas otras instalaciones, cualquiera que sea su tensión, que como resultado del proceso de planificación de la red de transporte de energía, el Ministerio de Economía, previo informe de la Comisión Nacional de Energía y a propuesta del operador del sistema y gestor de la red de transporte, determine que cumplen funciones de transporte.

Asimismo se consideran elementos constitutivos de la red de transporte todos aquellos activos de comunicaciones, protecciones, control, servicios auxiliares, terrenos, edificaciones y demás elementos auxiliares, eléctricos o no, necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones específicas de la red de transporte antes definidas. Igualmente se consideran elementos constitutivos de la red de transporte de energía eléctrica los centros de control del transporte, así como otros elementos que afecten a instalaciones de transporte.

La Compañía es propietaria de la mayor parte de la red de transporte y, desde su constitución en 1985, RED ELÉCTRICA acometió la tarea de desarrollar una red de transporte mallada en el territorio nacional, pasando de 9.708 Km de circuito de 400 kV en 1985 a 16.270 Km en 2003, lo que supone el 98% del total de circuitos de 400 kV.

En el año 2002, se modificó el reparto de la propiedad de la red de 220 kV tras los acuerdos para la adquisición por RED ELÉCTRICA de las redes de transporte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Unión Fenosa Distribución, S.A. y la adquisición por parte de Infraestructuras de Alta Tensión, S.A.U. (INALTA) de la totalidad de la red de transporte de Iberdrola Distribución S.A. e Iberdrola S.A.

En noviembre de 2002, RED ELÉCTRICA adquirió los activos de transporte en servicio a 31 de diciembre de 2002 de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. por importe de 920 millones de euros. Adicionalmente, la operación contempla la compra por 30 millones de euros de los activos en construcción en el momento de la transacción, cuya finalización está prevista a lo largo del ejercicio 2004. La operación y mantenimiento durante los tres primeros años desde la adquisición de la red de transporte transmitida, así como otros servicios complementarios durante el cuarto año, serán realizadas por Endesa, por importe total de 102.530 miles de euros.

Asimismo, RED ELÉCTRICA adquirió los activos de transporte en servicio a 31 de diciembre de 2002 de Unión Fenosa Distribución, S.A. por importe de 395 millones de euros. La



operación y mantenimiento durante un plazo de tres años desde la adquisición de la red de transporte transmitida, así como otros servicios complementarios durante un cuarto año, serán realizados por Unión Fenosa, por un importe total de 35.600 miles de euros (de los cuales se pagaron anticipadamente 18.000 miles de euros en el ejercicio 2002).

Tras la adquisición de las redes de transporte de Endesa y Unión Fenosa, RED ELÉCTRICA se convierte en la propietaria del 85% del conjunto de líneas de 400 y 220 kV, siendo las instalaciones de la red de transporte propiedad de RED ELÉCTRICA a 31 de diciembre de 2003:

	2003
<b>Kilómetros de circuitos</b>	<b>27.538</b>
400 kV	16.270
220 kV y menor	11.268
<b>Número de posiciones</b>	<b>1.799</b>
400 kV	684
220 kV y menor	1.115
<b>Transformación (MVA)</b>	<b>31.616</b>

Por otra parte, en el año 2002, Iberdrola vendió la totalidad de la red de transporte a INALTA, sociedad filial al 100% de REDALTA, por un importe total de 764,2 millones de euros. En Noviembre de 2002, RED ELÉCTRICA llegó a un acuerdo con Grid Industries para adquirir el 25% de REDALTA, por importe de 14,9 millones de euros.

La adquisición de los activos de transporte por INALTA fue financiada por ésta con deuda bancaria en un 90% aproximadamente, y se ha instrumentado con una financiación sin recurso a los accionistas; INALTA, en su calidad de deudor, ha asumido las obligaciones y responsabilidades de devolución de la deuda bancaria adquirida y, como es habitual en las financiaciones sin recurso, los accionistas del deudor, Grid Industries S.A. y la Sociedad Matriz, han pignorado sus acciones en REDALTA a favor de las entidades financiadoras, sin que los citados accionistas asuman ninguna responsabilidad adicional por el repago de la deuda.

Como parte del acuerdo alcanzado, RED ELÉCTRICA y Grid Industries se han comprometido a no enajenar total o parcialmente sus acciones de REDALTA durante un plazo de 5 años a contar desde la fecha de cierre (27 de diciembre de 2002) e INALTA se ha comprometido a no transmitir la red de transporte en dicho plazo. Transcurridos los cinco años, ni RED ELÉCTRICA ni Grid Industries podrán realizar enajenaciones parciales de sus acciones en REDALTA ni INALTA podrá realizar enajenaciones parciales de la red de transporte.

Por su parte, como parte del acuerdo para adquirir el 25% de REDALTA, la Sociedad Matriz dispone de una opción de compra, a precio cerrado, sobre el 75% restante del capital social de REDALTA, ejercitable unilateralmente a partir del quinto y hasta el séptimo aniversario del cierre de la operación. Transcurridos cinco años desde la fecha de cierre, si Grid Industries decide vender su participación en REDALTA y RED ELÉCTRICA no ha ejercitado aún su opción de compra y decide no ejercitar su derecho de adquisición preferente en relación con la venta propuesta por aquélla, Grid Industries podrá obligar a RED



ELÉCTRICA a enajenar, conjuntamente con ella, sus acciones en REDALTA. El referido derecho de adquisición preferente podrá ser ejercitado por RED ELÉCTRICA como máximo al precio cerrado para la opción de compra.

Los servicios de operación y mantenimiento sobre estos activos serán prestados por Iberdrola por un mínimo de 3 años, ascendiendo el importe correspondiente a dicho período a 67,6 millones de euros. RED ELÉCTRICA tiene derecho a prestar dichos servicios una vez transcurrido el tercer año.

Estos acuerdos suponen un avance importante en la implantación en España del modelo de TSO (Transportista y Operador del Sistema), predominante en los países de nuestro entorno económico, en el que la titularidad y la gestión de la red de transporte así como la responsabilidad de su operación técnica del sistema recae en una única entidad.

Asimismo, cabe destacar el derecho de adquisición preferente de RED ELÉCTRICA sobre las instalaciones de transporte definidas en el artículo 35.1 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico en el caso de que los titulares propietarios de las mismas pretendieran realizar la transmisión a otras empresas que reúnan los requisitos legales necesarios para desarrollar la actividad de transporte en España.

RED ELÉCTRICA es también propietaria de las principales interconexiones internacionales que unen la red de transporte de energía eléctrica nacional con Francia, Marruecos, Portugal y Andorra. Estas interconexiones no sólo permiten la materialización de los intercambios eléctricos entre sistemas eléctricos, sino que también dan fiabilidad a la operación del sistema al conectar con la red europea.

Adicionalmente a la propiedad de la red de transporte, RED ELÉCTRICA tiene encomendada la función de gestor de la red de transporte, lo que supone:

- Gestionar y operar la red de transporte y mantener sus propias instalaciones.
- Establecer los criterios y procedimientos de la operación de la red.
- Estudiar y proponer la planificación de la red de transporte de alta tensión, así como su desarrollo y ampliación.
- Gestionar el tránsito de electricidad entre sistemas exteriores que se realiza a través de la red española.
- Controlar la viabilidad técnica del acceso de terceros a la red.
- Operar el sistema de medidas eléctricas.

#### **IV.3.1.1 Aspectos técnicos del transporte**

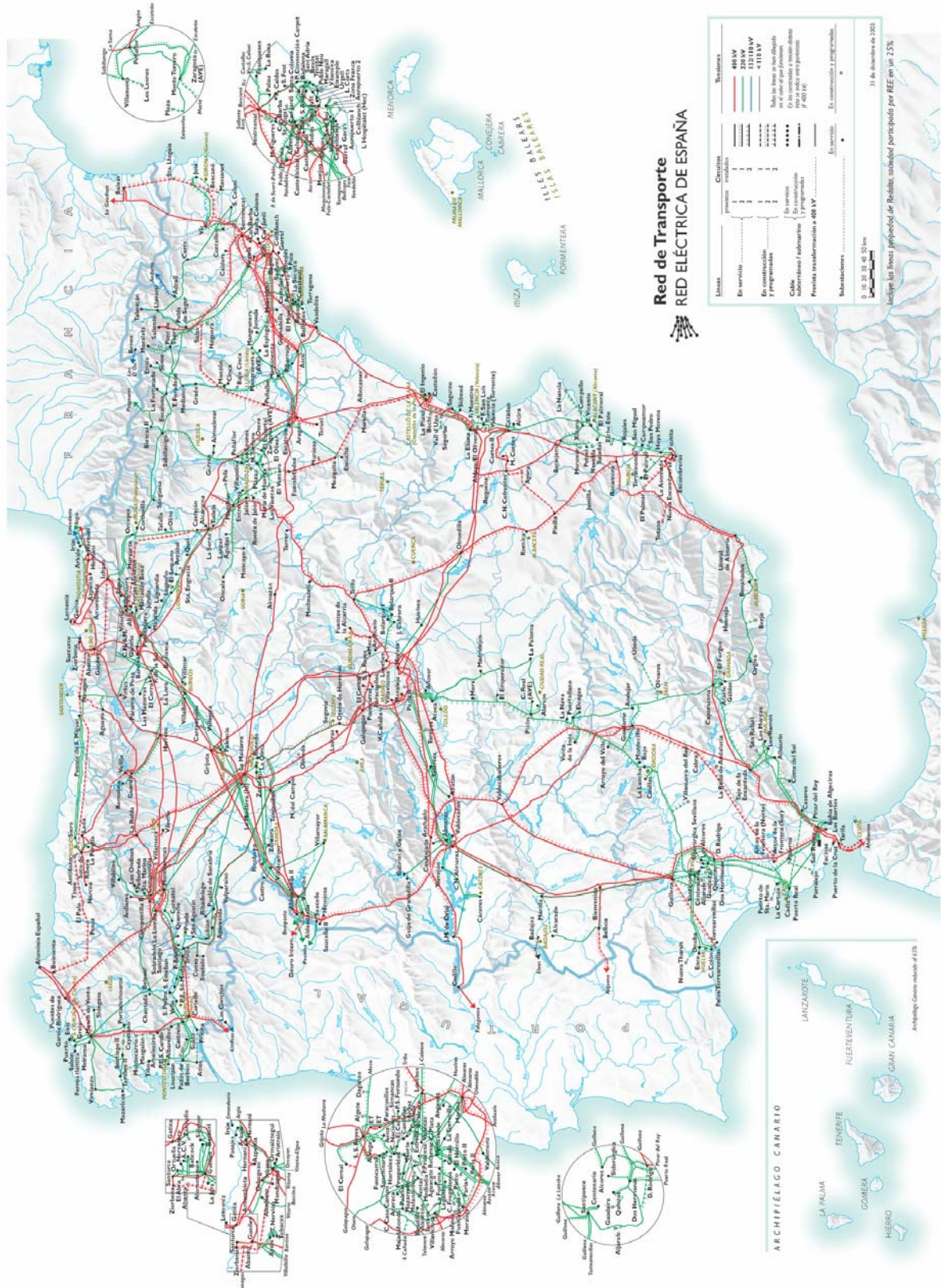
La topología mallada de la red de transporte de energía eléctrica propiedad de RED ELÉCTRICA (ver mapa) permite ofrecer una mayor calidad de servicio a los usuarios y un menor coste de operación del sistema como consecuencia de:

- Menores pérdidas de transporte
- Menores costes derivados de la gestión de restricciones técnicas.

De igual forma, la adecuada estructura y mallado de la red de transporte de energía eléctrica de RED ELÉCTRICA proporciona grandes posibilidades de conexión a los nuevos agentes.



A continuación se muestra un mapa con las instalaciones de la red de transporte de RED ELÉCTRICA, que incluye las recientes adquisiciones de activos a las compañías eléctricas.





Para el desarrollo y mantenimiento de su red de transporte, RED ELÉCTRICA efectúa las siguientes actividades técnicas:

- Ingeniería: Desarrollo de la ingeniería básica y de detalle de las instalaciones propias del transporte, líneas y subestaciones, teniendo en cuenta los criterios de calidad y medio ambiente.
- Construcción: Realización de las instalaciones propias, efectuando por medios propios los trabajos de dirección, supervisión, tramitaciones y gestión de materiales y equipos.
- Mantenimiento: Realización del mantenimiento de todas sus instalaciones y equipos, con medios propios, apoyándose en colaboraciones externas puntuales en función de la carga de trabajo que se presente.

Es importante destacar la alta disponibilidad de las instalaciones de transporte de energía eléctrica de RED ELÉCTRICA, consecuencia de la buena coordinación alcanzada entre los descargos por trabajos de construcción y mantenimiento, la calidad de las instalaciones y la aplicación de técnicas de mantenimiento predictivo y de trabajo en tensión, lo que ha permitido alcanzar unos índices de calidad de servicio de transporte muy satisfactorios en términos de seguridad y continuidad de suministro, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Evolución de la tasa de indisponibilidad (%)	2003	2002	2001
Indisponibilidad fortuita	0,06	0,06	0,07
Mantenimiento preventivo	0,86	0,62	0,61
Otras causas ajenas al mantenimiento <sup>(1)</sup>	1,04	1,78	1,83
Total indisponibilidad	1,96	2,46	2,51
Disponibilidad total	98,04	97,54	97,49

(1) Construcción de nuevas instalaciones, trabajos por cuenta de terceros o condicionantes externos a la red.

#### IV.3.1.2 Aspectos económicos del transporte

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 54/1997, la retribución de la actividad de transporte se establece atendiendo a los costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, así como a otros costes necesarios para desarrollar la actividad.

El Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, desarrolla el artículo anterior estableciendo la metodología para el cálculo de la retribución de las instalaciones de transporte a partir del 1 de enero de 1999. De esta forma la retribución del transporte para la empresa "i" en el año "n" se calculará de la siguiente forma:

$$TR_{in} = TR_{1998in} + IINT_{in} + ID_{in}$$



Siendo  $TR_{in}$  la retribución del transporte para la empresa "i" en el año "n" que se calculará para cada año como suma de los tres términos:

a) Instalaciones que entraron en servicio con anterioridad a 31-12-1997

$TR_{1998in}$  es el ingreso reconocido a las instalaciones puestas en funcionamiento con anterioridad al 31-12-1997, actualizado al año n mediante un actualizador del tipo IPC-X, donde IPC es el índice de precios al consumo y X es un factor de eficiencia fijado por el Ministerio de Economía. El valor reconocido a las instalaciones anteriores a 1998 fue fijado por el entonces existente Ministerio de Industria y Energía en el anexo 1 del Real Decreto 2819/1998 para cada una de las empresas con instalaciones de transporte de acuerdo con los valores reflejados en la siguiente tabla.

Empresa	$TR_{1998i}$ (miles de euros)	%
IBERDROLA	79.316	15,64
UNION FENOSA	25.591	5,05
SEVILLANA	31.806	6,27
FECSA	19.533	3,85
ENHER	24.491	4,83
HIDROCANTABRICO	2.554	0,50
VIESGO	4.886	0,96
ERZ	6.389	1,26
ENDESA	5.427	1,07
RED ELECTRICA	307.243	60,57
<b>Total</b>	<b>507.236</b>	<b>100,00</b>

b) Instalaciones que entraron en servicio con posterioridad a 31-12-1997

Las nuevas instalaciones puestas en servicio entre el 31-12-1997 y el 31 de diciembre del año n-1 pueden ser autorizadas por dos procedimientos diferentes, esto es por adjudicación directa o bien mediante un procedimiento de concurso. Por ello, el coste asociado a las nuevas instalaciones ( $IINT_{in}$ ) se compone de la suma de dos términos:

$$IINT_{in} = IINC_{in} + IIND_{in}$$

- La retribución de las instalaciones adjudicadas por concurso, ( $IINC_{in}$ ), se calculará a través de la agregación de los costes de las instalaciones con entrada en explotación hasta el año n-1, según las condiciones de la resolución del procedimiento de concurrencia.
- La retribución de las instalaciones con autorización directa, ( $IIND_{in}$ ), se determina a partir de un valor estándar de inversión, calculado en función de las unidades físicas de la instalación y de unos costes unitarios estándar, que han sido publicados en el Real Decreto 2819/1998.

A partir del valor estándar de inversión se calcula una amortización, considerando una vida útil estándar, y una retribución, así como unos costes de operación y



mantenimiento estándar. La agregación de los conceptos anteriores constituye el ingreso de la nueva instalación en el año siguiente al de su puesta en funcionamiento.

Para los años sucesivos el ingreso reconocido se calculará actualizando el ingreso anterior mediante un actualizador del tipo IPC-Y, donde Y es un factor de eficiencia fijado por el Ministerio de Economía.

#### c) Incentivo a la disponibilidad

$ID_{in}$  es un incentivo a la disponibilidad de las líneas y máquinas de potencia correspondientes a la empresa  $i$  en el año  $n$ , de forma que si la disponibilidad media de las instalaciones de una empresa es superior al 97%, fijado en el Real Decreto 1955/2000, la empresa recibe un bonus, o una penalización en caso contrario.

Los ingresos reconocidos cada ejercicio a las empresas transportistas son calculados según el procedimiento anterior y son publicados por el Ministerio de Economía. Los ingresos reconocidos a RED ELÉCTRICA para el ejercicio 2004 ascienden a 625,7 millones de euros.

Los ingresos anteriores reconocidos a las empresas son percibidos por estas a través de un procedimiento de liquidación establecido en el Real Decreto 2017/1997 y administrado por la Comisión Nacional de Energía (CNE). Según este procedimiento los distribuidores comunican mensualmente a la CNE su facturación procedente de la venta de energía a los abonados finales y de los peajes facturados a los clientes cualificados. La CNE descuenta a la facturación anterior los porcentajes para cubrir los costes permanentes y los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, así como las cantidades pagadas por los distribuidores por sus compras de energía al régimen ordinario y especial. La cantidad resultante se aplica para cubrir los costes reconocidos a las actividades de transporte (caso de RED ELÉCTRICA), distribución y costes de transición a la competencia (CTC).

### IV.3.2 Operación del sistema

RED ELÉCTRICA, como responsable de la operación del sistema, tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. Las funciones asignadas a la operación del sistema están definidas en la Ley 54/1997 y en el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica. Este último desarrolla, siguiendo los principios de objetividad, transparencia y libre competencia establecidos por la Ley 54/1997, las funciones a cargo de la Compañía con el fin de lograr el buen funcionamiento del mercado de producción.

La operación del sistema, para el correcto desarrollo de las funciones que se encomiendan, debe actuar bajo los siguientes principios:

- Independencia
- No discriminación
- Transparencia



- Objetividad
- Eficiencia

De esta forma, se garantiza que la operación del sistema se desarrolle con imparcialidad y con el mínimo coste para el sistema. Es en este contexto en el que la Ley 54/1997 asigna a RED ELÉCTRICA las funciones de la operación del sistema, al considerar que está en las mejores condiciones para cumplir con los principios anteriores.

Esta garantía de imparcialidad se ve reforzada, además, con las salvaguardas establecidas en la Ley 54/1997 relativas a la separación contable de sus actividades y a las limitaciones en la participación accionarial de su capital social.

Con el inicio del funcionamiento del mercado eléctrico el 1 de enero de 1998, RED ELÉCTRICA puso en marcha el nuevo modelo de operación del sistema eléctrico basado en criterios de mercado. El nuevo modelo lleva consigo la adaptación de los programas de producción de las centrales de generación seleccionadas en el mercado diario a las necesidades técnicas de calidad y seguridad del suministro.

Esta adaptación, que complementa la actuación de los mercados diarios e intradiarios, incluye la resolución de restricciones del sistema, la compensación de los desvíos entre generación y consumo y la gestión de los mercados de operación, todo ello conforme a precios basados en las ofertas presentadas por los agentes del mercado.

El proceso completo por el que quedan establecidos los programas finales de generación y demanda es el siguiente:

- Los agentes del mercado presentan al operador del mercado sus ofertas de compra o venta de electricidad para el día siguiente, procediendo éste a la casación de dichas ofertas. Como consecuencia de esta casación, el operador del mercado establece el programa diario base de funcionamiento.
- Este programa junto con las transacciones no sujetas al sistema de ofertas, como son los contratos bilaterales y la producción en régimen especial, es enviado por el operador del mercado a RED ELÉCTRICA para analizar, desde el punto de vista de seguridad, la posible existencia de restricciones técnicas.

Se entiende por restricción técnica cualquier limitación derivada de la situación de la red de transporte o del sistema para que el suministro de energía eléctrica pueda realizarse en las condiciones de seguridad, calidad y fiabilidad establecidas.

Para solucionar las restricciones técnicas que pudieran aparecer, RED ELÉCTRICA, en su función de operador del sistema, en coordinación con el operador del mercado, modifica el programa de generación de las unidades de forma que origine el menor sobrecoste posible.

La solución de restricciones hace posible el funcionamiento del mercado. La solución de restricciones no solo no es una alteración no deseable del mercado, sino algo primordialmente necesario para que los generadores puedan mantener en funcionamiento sus equipos de generación y los consumidores dispongan de la calidad de servicio exigible.





La solución de restricciones permite, además, obtener la información necesaria para el desarrollo y ampliación de la red de transporte, al poner de manifiesto la conveniencia de realizar nuevas inversiones en instalaciones.

En la actualidad, la red de transporte no presenta restricciones estructurales. Sin embargo, en algún caso puede producirse una restricción técnica como consecuencia de trabajos imprescindibles e inaplazables en algún elemento de la red, aunque, en general, las restricciones son debidas a la ubicación de la generación que resulta casada.

- Una vez solucionadas las restricciones técnicas, RED ELÉCTRICA inicia la sesión del mercado de servicios complementarios de regulación: regulación secundaria y regulación terciaria. Para poder realizar estas regulaciones, es necesario disponer de las reservas de potencia correspondientes. La reserva secundaria es la cantidad de potencia que los generadores pueden subir o bajar de forma automática con el fin de mantener la frecuencia y el equilibrio demanda-generación de forma permanente. La reserva terciaria es el aumento de potencia que, a petición de RED ELÉCTRICA, en su función de operador del sistema, un generador puede poner a disposición del sistema en 15 minutos y que puede mantener al menos durante dos horas.

La cantidad de reserva secundaria y terciaria necesaria para garantizar la seguridad y fiabilidad del sistema es fijada por el operador del sistema para cada una de las horas. La asignación de esta reserva a los diferentes generadores se realiza a partir de las ofertas enviadas por los agentes para cada una de ellas. La reserva secundaria se retribuye por disponibilidad y utilización, mientras que la reserva terciaria solo es retribuida por utilización.

El programa que resulta de incorporar las necesidades de reserva secundaria y terciaria constituye el programa definitivo.

- El día 1 de abril de 1998, RED ELÉCTRICA puso en funcionamiento el mercado intradiario que tiene por objeto atender, mediante la presentación por parte de los agentes de ofertas de venta y de compra de energía, los ajustes que sean necesarios sobre el citado programa definitivo como consecuencia de errores en la previsión de sus demandas o incidencias en sus instalaciones de generación.

El mercado intradiario es realizado desde julio de 1998, por el operador del mercado de forma similar al mercado diario, enviando a RED ELÉCTRICA la programación resultante para su análisis técnico e incorporación a la operación. El mercado intradiario se organiza en varias sesiones diarias. A 31 de diciembre de 2003 existían 6 sesiones diarias.

- A pesar de los ajustes realizados en el mercado intradiario, entre las diferentes sesiones de éste pueden aparecer desajustes entre la generación y la demanda debidos a variaciones en la demanda prevista o averías en generadores. Para solucionar estos desajustes existe un proceso complementario denominado gestión de desvíos. En este proceso, partiendo de las ofertas que efectúan los agentes se modifican los programas de generación de forma que se restablezca el equilibrio generación-demanda previsto.

De acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la retribución de la operación del sistema tiene unos costes reconocidos, que son considerados como costes permanentes



del sistema. Dicha retribución se obtiene a través de un tanto por ciento de la facturación de las empresas distribuidoras.

El Ministerio de Economía, establece mediante el Real Decreto por el que se fija la tarifa para cada año los porcentajes de facturación sobre tarifa regulada y peajes, destinados a cubrir los costes de la operación del sistema. En el cuadro siguiente se establecen los porcentajes fijados por el Gobierno para los ejercicios 2004 y 2003, así como los ingresos previstos.

Ingresos reconocidos a la Operación del Sistema	2004	2003
Tanto por ciento sobre tarifas reguladas (%)	0,203	0,104
Tanto por ciento sobre tarifas de acceso (%)	0,563	0,294
Ingresos <sup>(1)</sup> (miles de euros)	33.104	15.521

<sup>(1)</sup> Ingresos previstos por el Ministerio de Economía en la elaboración de la tarifa de los ejercicios 2004 y 2003. Los ingresos de 2004 incluyen los correspondientes a la operación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, asignada a RED ELÉCTRICA en el Real Decreto 1747/2003.

De acuerdo con la separación contable por actividades realizada en 1998, la actividad de operación del sistema es deficitaria. En el marco de desarrollo reglamentario de la retribución de las distintas actividades eléctricas, aún está pendiente de establecer por parte del Ministerio de Economía el sistema objetivo de fijación de los costes que le deben ser reconocidos a la operación del sistema.

RED ELÉCTRICA elaboró un Plan de Reestructuración de los Centros de Control Eléctrico. De acuerdo a este Plan, el 15 de diciembre de 1999 la operación del sistema eléctrico de la zona Sur, que venía realizando el centro de Sevilla desde 1988, pasó a efectuarse desde el centro de control de Tres Cantos (Madrid).

En el ejercicio 2000, se realizó la transferencia de funciones del centro de control de Bilbao al centro de control de La Moraleja (Madrid). En el ejercicio 2001, y con 6 meses de adelanto sobre las previsiones iniciales, se completó el Plan con la transferencia de las funciones del centro de control de La Coruña al de La Moraleja y del centro de control de Barcelona al de Tres Cantos, así como la puesta en servicio de los nuevos Sistemas de Control (cuya principal característica es el "Respaldo Simétrico", configuración redundante que no tiene precedente en los sistemas conocidos hasta la fecha y que sitúa a RED ELÉCTRICA en una posición de liderazgo mundial en este campo).

Esta reestructuración supone una operación del sistema más segura y fiable, facilita la coordinación de maniobras en la red, especialmente en caso de incidentes, aumenta la eficiencia de la operación al disminuir los costes operativos y posibilita la existencia de un respaldo mutuo total entre los dos centros de control definitivos.

### IV.3.3 Intercambios internacionales

La Compañía es responsable de coordinar con los operadores de otros países la información relativa a intercambios internacionales que se están llevando a cabo, así como la medida de los flujos de energía que se realicen a través de las interconexiones internacionales. Asimismo, le corresponde gestionar la realización de intercambios a corto



plazo cuando éstos tengan por objeto el apoyo entre sistemas eléctricos para mantener las condiciones de calidad y seguridad de suministro en los términos que determine el Ministerio de Economía.

Respecto a los contratos de intercambios internacionales de energía a largo plazo, la Ley 54/1997 establece que aquéllos que fueron suscritos por RED ELÉCTRICA con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley mantendrán su vigencia hasta que se produzca su extinción, conforme al período de finalización pactado en el contrato.

En la actualidad RED ELÉCTRICA gestiona dos contratos internacionales a largo plazo:

- Contrato de Suministro de Energía de Electricité de France (EDF) a RED ELÉCTRICA, con una potencia contratada, durante todas las horas del año, de 550 MW hasta el año 2004, 500 MW hasta el 2005 y 300 MW hasta el 2010.
- Contrato de Suministro de Energía de RED ELÉCTRICA a Electricité de France (EDF), con una potencia contratada, durante un máximo de 600 horas dentro del período de noviembre a marzo, de 550 MW hasta el año 2004, 500 MW hasta el 2005 y 300 MW hasta el 2010.

Al cierre del ejercicio 2002, se extinguió el contrato de Suministro de Energía de RED ELÉCTRICA a l'Office National d'Electricité (ONE), que estuvo en vigor desde el ejercicio 1996.

La retribución de estos contratos está fijada por la Administración, mediante diversas Resoluciones de la Dirección General de la Política Energética y Minas, en función del precio y las condiciones previstas en los mismos.

En el caso de los contratos de intercambios internacionales de largo plazo, los ingresos procedentes de las ventas al mercado de producción nacional (importaciones) o a los agentes externos (exportaciones), dependerán de la cantidad de la energía importada y exportada.

En cualquier caso, estos ingresos quedan compensados, excepto el margen de RED ELÉCTRICA, con el correspondiente pago al agente al que se compra la energía, en el caso de las importaciones, o con los pagos al mercado de producción en el caso de las exportaciones.

En los intercambios internacionales anteriores, RED ELÉCTRICA realiza las actividades de importación y exportación por cuenta del sistema, actuando como gestor entre los agentes externos y el mercado de producción.

#### **IV.3.4 Otras actividades**

RED ELÉCTRICA ha venido desarrollando actividades no encuadradas en su función fundamental de transportista de energía eléctrica y operación del sistema, encaminadas a maximizar la rentabilidad de su experiencia y de su capacidad tecnológica y financiera. Estas actividades se estructuran en las áreas de telecomunicaciones y negocio internacional.

Como se ha indicado en el epígrafe III.6, por razones estratégicas y legales, RED ELÉCTRICA con el fin de separar jurídicamente sus actividades de telecomunicaciones e



internacionales, constituyó los días 17 de noviembre de 2000 y 23 de febrero de 2001, previa autorización de la Comisión Nacional de Energía, conforme a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Disposición adicional undécima, las sociedades filiales RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S.A.U. y RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U., respectivamente.

#### IV.3.4.1 Telecomunicaciones

RED ELÉCTRICA es propietaria de una de las más importantes redes privadas de Europa, basada en una malla de fibras ópticas que por su extensión de 13.000 Km. de cable, es la segunda mayor red de fibra óptica de España.

La red de fibra óptica fue concebida en sus orígenes para proporcionar los servicios de telecomunicaciones que precisan el transporte de alta tensión y la operación del sistema eléctrico. La evolución tecnológica ha dotado a la misma de una extraordinaria capacidad disponible, cuya utilidad resulta manifiesta para la explotación de servicios públicos de telecomunicaciones.

En este contexto, en marzo de 2000, tuvo lugar la renegociación del contrato de alquiler a largo plazo con NETCO Redes, que liberó una parte importante de la capacidad de transmisión de la red de fibra óptica propiedad de RED ELÉCTRICA; y desde julio de 2000, RED ELÉCTRICA dispone de una licencia C1 para operar en el mercado de telecomunicaciones.

El 17 de noviembre de 2000 RED ELÉCTRICA constituyó su filial de telecomunicaciones, denominada RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, cuyo capital social asciende a 31 de diciembre de 2003 a 150 millones de euros.

Con efectividad de diciembre de 2000, RED ELÉCTRICA cedió a RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES por un periodo de 15 años, el uso de las fibras ópticas existentes en su red de alta tensión, así como la capacidad de gestión necesaria para proceder a su modificación y ampliación. La cesión incluye tanto las fibras vacantes como las utilizadas por RETEVISIÓN, en virtud del contrato de cesión de uso entre la Sociedad Matriz y NETCO y RETEVISIÓN de 1997, modificado en marzo de 2000. En junio de 2001, RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES se subrogó en los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

En diciembre de 2001 se hizo efectiva la cesión de la licencia C1 de RED ELÉCTRICA a RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, según acuerdo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

El 26 de noviembre de 2001 tuvo lugar el lanzamiento de la nueva imagen de marca de RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, denominada *albura*, bajo la que se comercializan los servicios de RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES.

Destaca como valor diferencial de Albura la excelente calidad en la provisión de sus servicios gracias a las características de la red de fibra óptica y de las infraestructuras:

Extensión: Dispone de 13.000 kilómetros en España de fibra iluminada, con la técnica de multiplexación DWDM, 6 centros de datos en las principales ciudades de España y más de 170 puntos de acceso, lo que la convierte en la segunda red de gran capacidad y extensión del país.



- Cobertura: Cubre el 75% de la población y el 95% de los núcleos empresariales nacionales, alcanzando puntos estratégicos de las ciudades de más de 40.000 habitantes.
- Interconexiones Internacionales: Interconectada con Portugal, Francia y Marruecos mediante vías diversificadas.
- Fiabilidad: Ofrece fiabilidad y alternativas a las líneas de comunicación gracias a la topología de anillos que configuran una red profundamente mallada, que sigue los estándares ETSI sobre calidad de redes. Asimismo, se garantiza una disponibilidad superior al 99,985% en todas las rutas.
- Seguridad: El cable de fibra óptica está instalado en las torres de alta tensión, a 40 metros de altura y rodeada de cables de 220/400 kilovoltios, con características de resistencia mecánica: núcleo protegido por una o más coronas de hilos de acero recubierto de aluminio y/o aleación de aluminio, etc. La prioridad es garantizar la integridad y propiedades de las fibras ópticas en cualquier circunstancia de trabajo, por lo cual el índice de cortes es muy reducido.
- Capacidad: Dispone de gran capacidad de ancho de banda, hasta 1.120 Gbit/s en cada Fibra Óptica según la tecnología implantada.
- Servicios Gestionados: Se ofrecen servicios de Capacidad tales como Jerarquía Digital Sincronía (SDH) con granularidad de 2Mb/s (VC-12) y Lambdas de 2.5 Gbs y de 10 Gbs en las principales rutas nacionales.

La estrategia de negocio de Albura se orienta a la prestación de servicios de infraestructura de telecomunicaciones, principalmente para banda ancha y transporte de datos, mediante el desarrollo de dos líneas de producto diferenciadas: productos y servicios de transporte y capacidad y productos y servicios de infraestructura de internet.

- 1) Productos y Servicios de Transporte y Capacidad: Dentro de esta actividad Albura ofrece servicios de capacidad a nivel óptico DWDM y de capacidad gestionada (SDH).
- 2) Productos y Servicios de Infraestructura de Internet: Dentro de los servicios prestados por Albura destacan los siguientes:
  - Acceso de banda ancha: ADSL Mayorista
  - Servicios de transporte de datos y gestión de tráfico a nivel IP
  - Provisión de servicios virtuales de IP
  - Servicios basados en los sistemas de almacenamiento masivo de datos
  - Soluciones de redes privadas virtuales con integración de servicios

Asimismo, su objetivo es crear valor como proveedor de infraestructuras de telecomunicaciones líder con elevado grado de calidad, eficiencia y compromiso de servicio al cliente, siendo su mercado objetivo los operadores, ISPs, grandes corporaciones y Administraciones Públicas.

Albura ha desplegado la infraestructura necesaria para ser el único operador presente en todos los puntos de interconexión ADSL de Telefónica permitiéndole actuar como



---

concentrador del tráfico ATM en un punto, lo que implica una reducción de las inversiones iniciales que tendrían que realizar los operadores e ISPs.

A lo largo del ejercicio 2003, se han firmado 86 nuevos contratos por un importe superior a 7.400 miles de euros, entre los que cabe destacar varios contratos de capacidad de importes significativos firmados con grandes operadores.

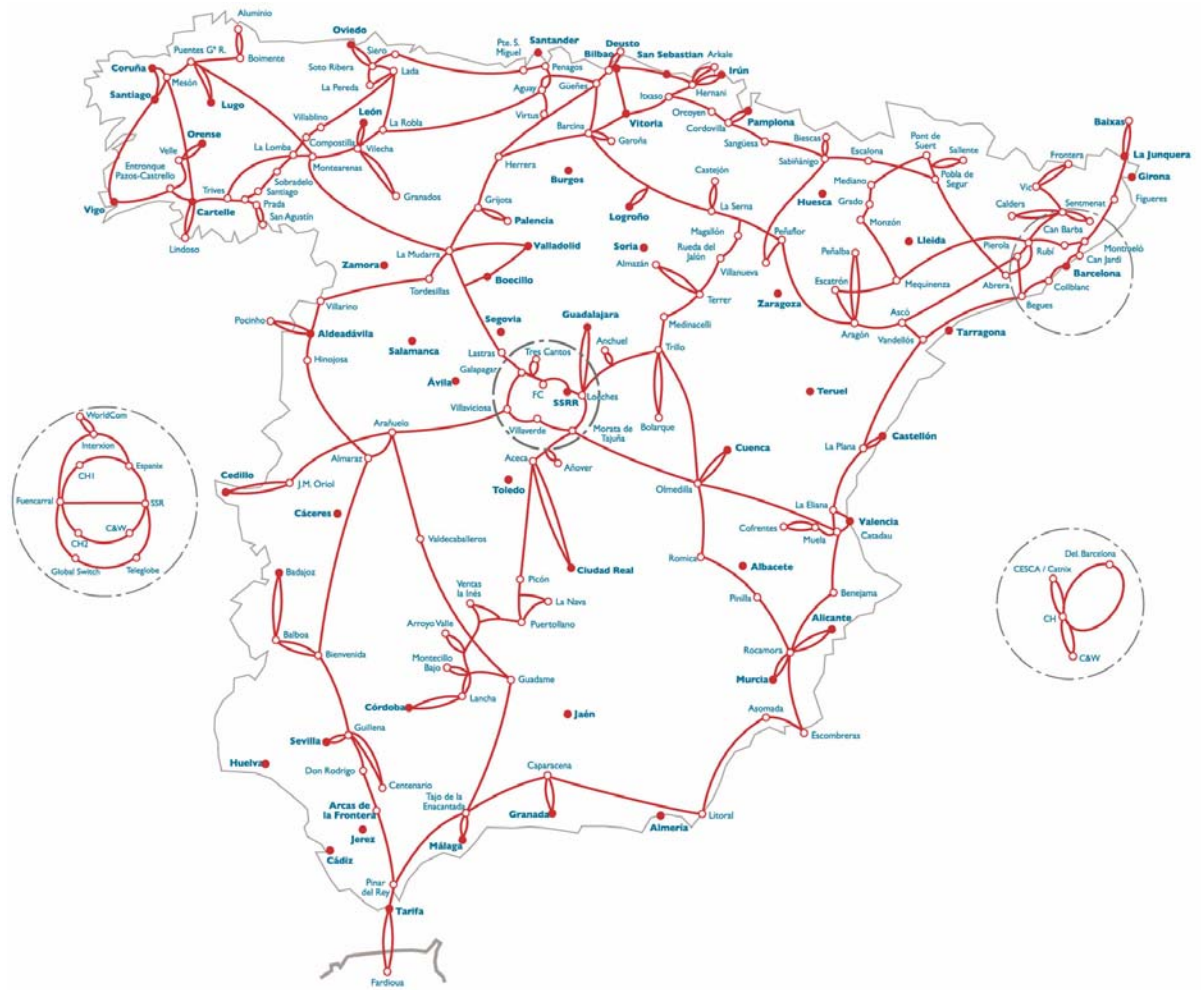
En el ejercicio 2003, la cifra de negocio de Albura asciende a 36,1 millones de euros, lo que supone un incremento de 34,8% frente a 26,7 millones de euros del ejercicio 2002. El resultado bruto de explotación ha sido -16,3 millones de euros (-21,9 millones de euros en 2002) y el resultado después de impuestos ha sido -19,8 millones de euros (-20,1 millones de euros en 2002).

Las inversiones de Albura han ascendido a 10,8 millones de euros (39,7 millones de euros en 2002), importe que refleja la acomodación y contención de las inversiones a las necesidades derivadas del ritmo real de contratación y de las necesidades operativas de la red. Dichas inversiones se han materializado fundamentalmente en la continuación de los despliegues de equipos DWDM y SDH, para los servicios de transporte y capacidad y en el despliegue de la red de datos ATM/IP para ofrecer servicios de agregación de tráfico de líneas ADSL para mayoristas.

La utilización por RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES de la infraestructura de RED ELÉCTRICA, se realiza al amparo de un convenio entre ambas empresas que regula la cesión de dicha infraestructura a RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, y ampara la prestación de servicios de telecomunicaciones entre ellas.

La cesión de la fibra óptica de RED ELÉCTRICA a RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES se refleja en los balances a 31 de diciembre de 2003 dentro del epígrafe *Ingresos a distribuir en varios ejercicios* para RED ELÉCTRICA y dentro del epígrafe *Gastos a distribuir en varios ejercicios* para RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES.

A continuación, se muestra un mapa con la red de telecomunicaciones de RED ELÉCTRICA.





#### **IV.3.4.2 Negocio Internacional**

RED ELÉCTRICA, a través de su filial RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, está consolidando y reforzando su expansión internacional. En este entorno se presentan, por un lado, oportunidades de inversión en sistemas de transporte, a través de privatizaciones, concesiones y transacciones privadas y por otro, de prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico y de negocio a un amplio grupo de potenciales clientes, entre los que destacan aquellas empresas involucradas en procesos y entornos de reestructuración de sistemas eléctricos.

##### **IV.3.4.2.1 Inversión Internacional**

RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL centra su actividad de inversión en la adquisición de empresas y de activos de transporte, y en concesiones de sistemas de transporte donde puede aportar su capacidad y experiencia.

Como parte de esta estrategia, RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL sigue la evolución de potenciales oportunidades de inversión, analizando los desarrollos legislativos y reglamentarios que se producen en distintas áreas geográficas, con el objetivo de evaluar las oportunidades que pudieran resultar estratégicamente atractivas para el Grupo RED ELÉCTRICA.

A nivel internacional, se ha producido en 2003 una notable reducción en el número de concesiones y privatizaciones en el sector eléctrico en general, y en el de transporte en particular. Esta disminución confirma una tendencia iniciada ya en años anteriores.

Por esta razón, la compañía no prevé que se materialice ninguna oportunidad de inversión en el corto y medio plazo. Así, RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL concentrará sus esfuerzos en consolidar y expandir las inversiones ya realizadas en Perú y Bolivia.

En 1999 REDESUR, consorcio en el que RED ELÉCTRICA participa como operador estratégico, y del que RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL mantiene una participación del 30%, resultó adjudicatario del concurso público para la entrega en concesión al sector privado del reforzamiento de los sistemas eléctricos de transmisión del sur de Perú. Se trata de un contrato tipo BOOT (construcción, propiedad, operación y transferencia) por 32 años, 2 años de construcción más 30 años de operación del sistema resultante.

La construcción de las instalaciones objeto de la concesión se finalizó en marzo de 2001, entrando en operación la totalidad de las mismas. En 2002 se materializó la financiación a largo plazo de REDESUR a través principalmente de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo.

En el ejercicio 2003, REDESUR ha progresado de manera positiva, con mejoras sobre las previsiones iniciales de su Plan de Negocio, y en línea con la evolución de ejercicios anteriores. En diciembre de 2003, y por primera vez desde su constitución, REDESUR ha pagado a sus accionistas un dividendo de 1.500 miles de dólares.

La adquisición del 99,94% del capital de la empresa boliviana TRANSPORTADORA DE ELECTRICIDAD, S.A. (TDE), completada en 2002, ha constituido para RED ELÉCTRICA una importante consolidación a su presencia en la zona andina.





TDE realiza en Bolivia la función del transporte de energía eléctrica. Con una licencia otorgada por tiempo indefinido, TDE es propietaria y opera el Sistema Interconectado Nacional (SIN), cuenta con cerca de 2.000 kilómetros de líneas de 230, 115 y 69 kV, y 19 subestaciones, y dispone de una capacidad de transformación de 433 MVA.

Desde el momento de la adquisición de TDE, RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL asumió también las funciones de operador y responsable de la gestión empresarial de la Compañía.

TDE es transportista único del Mercado Eléctrico Mayorista de Bolivia y cuenta con una licencia para operar indefinidamente los siguientes activos de su propiedad en el Sistema Interconectado Nacional boliviano (SIN):

Instalaciones de la red de transporte propiedad de TDE	
<b>Kilómetros de circuitos</b>	<b>1.946,38</b>
230 kV	535,59
115 kV	1.032,99
69 kV	377,80
<b>Subestaciones de maniobra</b>	<b>14</b>
<b>Subestaciones de transformación (433,2 MVA)</b>	<b>5</b>

Como elementos más significativos de la inversión en TDE, cabe destacar los siguientes:

- TDE es la única empresa de transmisión en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) boliviano, por lo que posee un amplio conocimiento del mercado regulado de electricidad en Bolivia.
- Durante los últimos años, TDE ha implantado una moderna gestión, basada en la planificación estratégica y la descentralización operativa, instalando programas de gestión, planes de mantenimiento preventivos y mejoras en la calidad y optimización de recursos. Los programas de control de gestión y calidad interna han incrementado significativamente la eficiencia de la Compañía, colocándola a niveles competitivos internacionalmente. Con la finalidad de mantener su Sistema de Calidad, TDE lo ha adaptado a las exigencias de la norma ISO 9001:2000, habiendo logrado la certificación del sistema por AENOR (España), UNIT (Uruguay) e IBNORCA (Bolivia). Adicionalmente, en el ejercicio 2002, TDE obtuvo de las instituciones mencionadas la certificación internacional ISO 14001 de su Sistema de Gestión Medioambiental.
- Bolivia está estratégicamente ubicada en el centro de Sudamérica con lo cual sirve como punto de paso obligado para futuras interconexiones, tanto a nivel eléctrico como de telecomunicaciones, entre los países del sur del continente.
- El marco regulatorio boliviano es sencillo y define claramente las obligaciones y atribuciones de cada agente del mercado eléctrico.

La adquisición de TDE ha sido financiada con fondos propios de RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL y un préstamo puente por importe de 30.000 miles de dólares. En mayo de 2003, RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL cerró el proceso de financiación a largo plazo de esta adquisición, mediante un préstamo en dos tramos, por importe de 30.000 miles de dólares (23.752 miles de euros) y vencimiento final en 2014, firmado con Internacional



Finance Corporation (IFC), agencia multilateral perteneciente al Grupo Banco Mundial, garantizando así una financiación a largo plazo en un contexto de tipos de interés históricamente bajos.

La aportación de TDE a las principales magnitudes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas a 31 de diciembre de 2003 ha sido: 19,1 millones de euros en la Cifra de Negocio, 13,3 millones de euros en el EBITDA, 7,4 millones de euros en el EBIT y 2,7 millones de euros en el resultado después de impuestos (incluida la amortización del fondo de comercio de consolidación).

#### **IV.3.4.2.2 Servicios de Consultoría**

La comercialización de servicios de Consultoría, como parte del negocio internacional, constituye una actividad de interés estratégico para RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, en la medida en que dicha actividad consolida y extiende la presencia e imagen internacional de RED ELÉCTRICA, a la vez que proporciona experiencia y conocimiento del entorno de posibles inversiones.

Con el objetivo de reforzar esta actividad, RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL ha puesto en marcha en 2003 un Plan de Desarrollo de Consultoría Internacional, que contempla la dotación de un equipo humano adicional cualificado y competitivo.

En este ámbito, se han formalizado dos Acuerdos Marco de colaboración con la ONE (Marruecos) y GECOL (Libia) respectivamente. Con la firma de estos acuerdos, se establecen las condiciones para facilitar la construcción y desarrollo futuro de proyectos de interés para ambos clientes.

#### **Proyectos de consultoría finalizados**

RED ELÉCTRICA ha desarrollado diversos proyectos de consultoría. Entre los finalizados durante los dos últimos ejercicios podemos destacar los siguientes:

- Marruecos: Asistencia a la ONE para el diseño e instalación del sistema de control para el Centro Nacional de Transporte.
- Túnez-Libia: Asesoría de la STEG y GECOL sobre aspectos técnicos y operativos de la integración de los sistemas eléctricos de ambos países. En consorcio con Hydro Québec.
- Túnez-Libia: Estudios adicionales previos al cierre de la interconexión entre Túnez y Libia.
- Venezuela: Precalificación de suministradores y especificación de lavado de aisladores de líneas eléctricas en tensión.
- Nigeria: Asesoramiento para diseñar el proceso de cambio de gestión de la empresa de transporte y operación Nacional Electric Power Authority (NEPA) de Nigeria. Este proyecto fue financiado y promovido por el Banco Mundial como consecuencia del programa de reformas iniciadas en el sector eléctrico por el Gobierno de Nigeria.
- Eslovaquia: Revisión del proyecto de rehabilitación subestación Krizonavy. Este proyecto fue adjudicado a RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL por el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD), con el objetivo de coordinar el proceso de "Due Diligence" del proyecto de adecuación de la subestación de Krizovany, como consecuencia del cierre de la central nuclear de Bohunice.



### Proyectos de consultoría en curso

RED ELÉCTRICA está llevando a cabo en la actualidad varios proyectos de asesoría y consultoría entre los que cabe destacar:

- Serbia y Montenegro. Sistema SCADA/AGC con protocolo de comunicaciones ICCP.
- Marruecos. Diseño de apoyos normalizados de 60 kV (2002-2003).
- Marruecos. Sistema de telecontrol regional para la red de distribución.
- Libia Estudios previos a la extensión al Norte de África de la zona de sincronismo de la UCTE.
- Libia. Plan de defensa de la línea que interconecta los sistemas oriental y occidental del país.

Asimismo, en el marco del Acuerdo General de Colaboración firmado con GECOL, en diciembre de 2003, RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL resultó adjudicataria del proyecto “Estudios dinámicos y cálculo de tiempos críticos”. El proyecto se ha iniciado en abril de 2004.

## IV.3.5 Otras Políticas

### IV.3.5.1 Política de Protección Medioambiental

Las sociedades del Grupo, durante el ejercicio 2003, han realizado gastos ordinarios para la protección y mejora del medio ambiente por un importe aproximado de 3.984 miles de euros (2.660 miles de euros en 2002), que corresponden fundamentalmente a la Sociedad Matriz.

Asimismo, durante el año 2003, la Sociedad Matriz ha realizado estudios de impacto ambiental y supervisión medioambiental en instalaciones eléctricas de nueva construcción, valorados en 1.575 miles de euros aproximadamente (1.379 miles de euros aproximadamente en 2002), que se han incorporado al valor de las inmovilizaciones materiales.

RED ELÉCTRICA realiza estudios de impacto ambiental de todos los proyectos de nuevas instalaciones, estén o no sometidos al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental contenido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

A partir de 2003, el Ministerio de Medio Ambiente, a propuesta voluntaria de RED ELÉCTRICA, somete nuestros proyectos de nuevas subestaciones a evaluación ambiental, con el objeto de resolver la necesidad o no de someter la subestación correspondiente al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

En relación con las **actividades de investigación y estudios ambientales**, se ha iniciado el proyecto “Corrientes inducidas en el cuerpo humano por campos electromagnéticos de frecuencia industrial”, en colaboración con el Instituto de Magnetismo Aplicado “Salvador Velayos” y UNESA. Su objetivo es desarrollar un modelo de cálculo de las corrientes inducidas por campos electromagnéticos de frecuencia industrial en seres vivos y verificarlo experimentalmente



En lo referente a las **actividades dirigidas a la protección de la avifauna**, se ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de Murcia con la finalidad de proteger y recuperar la población del águila perdicera, señalizando diversos tramos de la línea Litoral-La Asomada en la Sierra de Almenara, Las Moreras y Cabo COPE.

En cuanto a las **actividades de prevención de la contaminación en subestaciones**, se han instalado bandejas para evitar el vertido de los depósitos de combustible y se han acondicionado los de los grupos electrógenos. Además, se ha corregido la pérdida de agua de los tres fosos de recogida de aceite de una subestación.

RED ELÉCTRICA, junto a representantes de distintas organizaciones, empresas y la Comunidad de Madrid, ha continuado con la elaboración del Plan Regional de Infraestructuras Eléctricas (PRIE) iniciado en 2001, cuyo principal objetivo es planificar corredores de líneas de alta tensión que garanticen el futuro suministro eléctrico de la Comunidad de Madrid y que además podrían convertirse en corredores territoriales de infraestructuras. En 2003 se han planificado corredores en las zonas noroeste y oeste de la Comunidad.

#### **IV.3.5.2 Política de I+D+I**

El año 2003 ha venido marcado por la potenciación y ajuste del modelo de gestión de la actividad de Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica, que se ha sustentado en tres pilares fundamentales:

- el refuerzo de la estrategia empresarial;
- la focalización de los proyectos hacia la consolidación de la posición de liderazgo en las actividades de operación del sistema y transporte de electricidad; y
- la incorporación de la actividad de I+D+i al Sistema de Gestión de Calidad de la Compañía.

Dentro de esta actividad, el Grupo RED ELÉCTRICA ha realizado proyectos por un valor aproximado a 2 millones de euros, lo que supone un 30% más que en el ejercicio 2002.

Por otra parte, se ha puesto especial énfasis en avanzar en la puesta en valor de la actividad innovadora, cuyos ejes han sido la protección de la propiedad intelectual e industrial por medio de patentes –durante el año 2003 se ha presentado la patente de la Nueva Subestación de Red (NSR)– y el afloramiento de proyectos de marcado carácter innovador no identificados como de I+D+I.

Entre los proyectos finalizados en el ejercicio 2003 podemos destacar los siguientes:

##### **Evaluación y análisis de protección de infraestructuras críticas (ACIP)**

Enmarcado en el V Programa Marco, el proyecto ACIP ha permitido evaluar e identificar las necesidades de desarrollo de modelos, simulaciones, metodologías y herramientas relacionadas con la protección de infraestructuras críticas.

##### **Estimador de estado basado en fasores (FASORNET)**

El proyecto ha consistido en el desarrollo e instalación de dispositivos de medida de fasores (tensiones e intensidades en módulo y ángulo), incorporando tecnología GPS, lo que ha permitido diseñar y evaluar un nuevo estimador de estado basado en este tipo de medidas.



Además, RED ELÉCTRICA está inmersa en otros proyectos en curso, entre los que destacan:

#### **Helicóptero autónomo**

Desarrollo de un sistema de inspección de líneas utilizando helicópteros no tripulados, equipados con los sistemas de imagen, comunicaciones y control necesarios para apoyar o sustituir al actual sistema utilizado por helicópteros tripulados.

#### **Modelo de proyección del mercado eléctrico (Energie)**

Desarrollo de metodologías para la evaluación del impacto provocado por las transformaciones del mercado eléctrico, identificando costes y beneficios inducidos y evitados al sistema. Entre los aspectos analizados cabe señalar: metodologías para el cálculo de peajes y compensaciones por el uso de la red; tarifas europeas armonizadas de acceso a la red de transporte; actuaciones económicas asociadas a costes y necesidades de inversión del sistema de transporte.

### **IV.3.6 Grado de estacionalidad del negocio o negocios del emisor**

Los ingresos procedentes de los negocios regulados de RED ELÉCTRICA carecen de ciclos plurianuales y presentan una muy baja estacionalidad a lo largo del ejercicio.

En el caso de la actividad de transporte de energía eléctrica, la Administración reconoce a las empresas propietarias de instalaciones unos ingresos anuales, que son obtenidos a lo largo del ejercicio a través del procedimiento de liquidaciones de los costes regulados gestionado por la CNE y fijado en el Real Decreto 2017/1997.

Como consecuencia del anterior procedimiento de liquidación, los ingresos reconocidos a los transportistas de energía eléctrica son obtenidos de forma lineal a lo largo del ejercicio sin que se produzca ninguna estacionalidad ni riesgo para los mismos.

Este proceso de liquidación, una vez que han sido fijados los ingresos por la Administración, protege a las empresas propietarias de instalaciones de transporte de energía eléctrica, de riesgos como la disminución de la tarifa, el aumento de los precios en el mercado de generación, la disminución de la demanda, etc.

Los ingresos procedentes de la operación del sistema, en la medida que son calculados como un tanto por ciento de la facturación de las empresas eléctricas, presentan a lo largo del año la estacionalidad propia de la demanda de energía. Sin embargo, el bajo peso de estos ingresos con respecto a los del transporte de energía eléctrica, hace que esta estacionalidad no sea significativa en el conjunto de los ingresos de la Compañía.

En el caso de los contratos de intercambios internacionales de largo plazo, el volumen de ingresos procedentes de las ventas al mercado de producción nacional (importaciones) o a los agentes externos (exportaciones), dependerá del volumen de la energía importada y exportada.

En cualquier caso, estos ingresos quedan compensados, excepto el margen de RED ELÉCTRICA, con el correspondiente pago al agente al que se compra la energía en el caso de las importaciones o con los pagos al mercado de producción en el caso de las exportaciones.



### **IV.3.7 Seguros y Política de Seguros**

La política del Grupo RED ELECTRICA en relación con los seguros, se basa en garantizar el patrimonio empresarial frente a riesgos de pérdidas y/o daños sobre el mismo y frente a reclamaciones de terceros.

A tal efecto, RED ELÉCTRICA tiene suscritas las siguientes pólizas:

- **Daños Materiales:** Tiene por objeto la cobertura frente a pérdidas y/o daños materiales producidos en los edificios, instalaciones, equipos, existencias y cualquier tipo de bienes propiedad del Grupo RED ELÉCTRICA, así como de aquellos sobre los que la Empresa tenga obligación de custodia. Cubre también aquellos bienes que vayan a ser objeto de ampliación, remodelación y reforma, así como de construcción, montaje, pruebas y puesta en servicio y la avería interna de maquinaria. El criterio de indemnización es el de "valor de reposición a nuevo".
- **Responsabilidad Civil:** Cubre la responsabilidad civil derivada de las actividades que constituyen el objeto social del Grupo RED ELÉCTRICA, incluyendo la responsabilidad civil patronal.
- **Transporte de mercancías:** Tiene por objeto la cobertura de las pérdidas, daños o gastos que sufran las expediciones de maquinaria, equipos, material eléctrico, y en general, mercancías propias de la actividad del Grupo RED ELÉCTRICA durante su transporte por vía marítima, terrestre o aérea, desde o hacia cualquier parte del mundo.
- **Seguros personales:** Se ajustan a los compromisos establecidos por convenio, que la empresa tiene con sus trabajadores.

La Gerencia de Riesgos recae en la Dirección Económica, que es la responsable de analizar los riesgos que afectan a la actividad de la Compañía y de transferir aquellos que se consideren necesarios, tratando en todo momento de optimizar el coste de los mismos.

La Compañía cuenta con asesores externos que, en colaboración con los responsables internos, revisan sistemáticamente las pólizas en función de los riesgos de la Compañía a fin de mantenerlas debidamente actualizadas.

RED ELÉCTRICA tiene la mayoría de las pólizas de seguro contratadas con MUSINI, sociedad que pertenece al 100% al Grupo Mapfre.

## **IV.4 Circunstancias condicionantes**

### **IV.4.1 Patentes y Marcas**

En el ejercicio de su actividad RED ELÉCTRICA no está condicionada por la existencia de patentes ni marcas.

No obstante, aquellos resultados de proyectos de I+D susceptibles de desarrollo comercial se han registrado mediante patente de invención siempre y cuando las características propias del producto así lo aconsejen, ya sea por estar dirigidos a mercados internacionales o por requerir desarrollos adicionales en la ingeniería del proceso o del producto que vayan a retrasar su puesta en el mercado.



También se han registrado modelos de utilidad y marcas por motivos fundamentalmente ligados al proceso comercial.

Asimismo se encuentra protegida la marca Albura, tanto denominativa como gráfica, en España encontrándose en curso la tramitación de dicha marca en la Unión Europea.

#### IV.4.2 Litigios o arbitrajes

No existen reclamaciones, demandas, juicios o litigios contra RED ELÉCTRICA ni contra las sociedades que forman parte de su grupo consolidado que por su cuantía afecten al equilibrio patrimonial o a la solvencia de la Sociedad emisora.

#### IV.4.3 Interrupciones de la actividad

No se ha producido ninguna interrupción de actividades en el pasado reciente, que haya tenido incidencia sobre la situación financiera del emisor o haya afectado en modo alguno a los resultados de las operaciones.

#### IV.5 Informaciones laborales

##### IV.5.1 Plantilla

Durante el ejercicio 2003, la plantilla del Grupo RED ELÉCTRICA ha aumentado un 9,6%, para ir adecuando a la Compañía, con la debida anticipación, a las necesidades derivadas de la adquisición de los activos de transporte y la asunción de la operación de los sistemas eléctricos extrapeninsulares.

Por ello, a lo largo del ejercicio 2003, se han adoptado las medidas organizativas necesarias, creando nuevas unidades y reestructurando otras, y se ha llevado a cabo un importante esfuerzo en reclutamiento, selección y formación del personal de nueva incorporación.

A 31 de diciembre de 2003, la plantilla total del Grupo es de 1.280 personas, con una edad media de 39,6 años, una antigüedad media de 10,7 y una rotación externa no deseada del 0,68%.

Evolución y Estructura de la Plantilla	31-Dic-2003	31-Dic-2002	31-Dic-2001
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA	1.031	936	918
RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES	117	116	82
RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL	132	116	9
<b>Grupo RED ELÉCTRICA</b>	<b>1.280</b>	<b>1.168</b>	<b>1.009</b>

La distribución de la plantilla del Grupo RED ELÉCTRICA y RED ELÉCTRICA por grupo profesional a 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:



Grupo Profesional	Grupo RED ELÉCTRICA	RED ELÉCTRICA
Directores	34	22
Titulados Superiores	445	320
Titulados Medios	410	333
Técnicos no titulados	221	207
Auxiliares técnicos	170	149
<b>Total</b>	<b>1.280</b>	<b>1.031</b>

A 31 de diciembre de 2003, la Sociedad Matriz cuenta con una plantilla de 1.031 personas, de las cuales el 91,7% están dentro de Convenio y el 8,3% restante integra el Equipo Directivo, con la siguiente distribución organizativa.

Unidades Organizativas	RED ELÉCTRICA	% sobre el total
Presidencia y áreas Staff <sup>(1)</sup>	69	6,7
Dirección General	833	80,8
D.C. Económico-Financiera	79	7,7
D.C. Recursos Humanos	50	5,8
<b>Total</b>	<b>1.031</b>	<b>100</b>

<sup>(1)</sup> Incluye las Direcciones de Comunicación y Relaciones Institucionales, Secretaría Técnica y Asesoría Jurídica.

La distribución de la plantilla de RED ELÉCTRICA por grupos de edad a 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

Edad	RED ELÉCTRICA	% sobre el total
hasta 25	60	5,8
26-30	130	12,6
31-35	100	9,7
36-40	205	19,9
41-45	223	21,6
46-50	131	12,7
51-55	138	13,4
más de 55	44	4,3
<b>Total</b>	<b>1.031</b>	<b>100</b>

#### IV.5.2 Diálogo Social y Negociación Colectiva

Para la implantación de las estrategias de RED ELÉCTRICA han sido imprescindibles unas fluidas relaciones sociales y un entorno de trabajo atractivo, como aspectos de relevante incidencia en el compromiso de las personas.





El personal no directivo de RED ELÉCTRICA, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales celebradas en el año 2003, está representado por SIE con el 42,9% de los votos (15 representantes), CCOO con el 34,3% de los votos (12 representantes), UGT con el 17,1% (6 representantes) y CGT con el 5,7% (2 representantes). En la mayor parte de los casos son SIE, CCOO y UGT quienes ocupan los puestos de representación en los comités y en las comisiones de personal.

La firma del VIII Convenio Colectivo, realizada en el 2003, permitirá afrontar los importantes retos de los próximos años, disponiendo así de un marco laboral estable hasta finales de 2006. El VIII Convenio, fundamentalmente, proporciona mayor flexibilidad en la organización del trabajo y mayor racionalización y control de los costes salariales.

Para el Equipo Directivo, RED ELÉCTRICA ha definido una política específica, que incluye unas relaciones laborales diferenciadas, donde se regula su particular relación con la Compañía, y un código de comportamiento.

#### IV.5.3 Beneficios Sociales

Como un elemento constitutivo esencial del sistema retributivo general de RED ELÉCTRICA, la empresa facilita importantes beneficios sociales a sus empleados:

- Plan de Pensiones de sistema empleo
- Seguro de fallecimiento e invalidez
- Seguro médico para el empleado y los familiares a su cargo
- Energía eléctrica en el domicilio habitual
- Préstamos personales para la adquisición de vivienda y/o automóvil

RED ELÉCTRICA ha incorporado, para todos sus empleados, la opción de una bolsa anual de retribución en especie, con un máximo establecido, con objeto de ajustar los beneficios sociales a las necesidades individuales al tiempo que permite controlar los gastos de personal por este concepto. A 31 de diciembre de 2003, el 11,5% de la plantilla se había acogido a esta modalidad.

El coste empresa de los beneficios sociales en el ejercicio 2003 es el siguiente:

Beneficios Sociales (en miles de euros)	
Plan de Pensiones	843,9
Seguro de Vida	444,7
Seguro Médico	1.108,1
Energía Eléctrica	494,6



## IV.6 Política de inversiones

### IV.6.1 Inversiones realizadas

Las inversiones realizadas por el Grupo RED ELÉCTRICA durante el ejercicio 2003 han ascendido a 778.313 miles de euros. Estas inversiones se han destinado a:

- 535.177 miles de euros a las adquisiciones de las redes de transporte de Endesa y Unión Fenosa, que a finales del ejercicio 2002 se encontraban pendientes de desembolsar.
- 215.347 miles de euros a la ampliación y mejora de la red de transporte peninsular española, lo que representa un incremento del 5,9% respecto al ejercicio 2002.
- 10.751 miles de euros a la actividad de telecomunicaciones.
- 17.038 miles de euros a otras inversiones, entre las que destacan 1.956 miles de euros en la red de transporte de TDE.

Adicionalmente a las instalaciones puestas en servicio, los principales proyectos en ejecución son los siguientes:

- El refuerzo de la infraestructura de transporte en Andalucía y la zona del sureste peninsular para poder incorporar a la red la nueva generación prevista.
- El desarrollo del Eje Norte que permitirá aumentar la capacidad de transporte.
- El refuerzo de la red de transporte en la zona del noreste y nordeste peninsular.
- Aumento de la capacidad de interconexión con la red de transporte portuguesa.

A continuación, se muestra el detalle de las inversiones realizadas por el Grupo RED ELÉCTRICA en los últimos tres ejercicios:

Inversiones Grupo RED ELÉCTRICA (miles de euros)	2003	2002	2001
Adquisición de las Redes de Transporte en España	535.177	815.929	-
Inversiones en la Red de Transporte en España:	215.347	203.396	129.885
Líneas	137.645	106.442	70.971
Subestaciones	77.702	96.954	58.914
Adquisición Participación Sociedades Extranjeras	-	91.668	-
Inversiones en Equipo y en la Red de Telecomunicaciones	10.751	39.677	105.164
Otras inversiones	17.038	8.040	9.784
<b>Total</b>	<b>778.313</b>	<b>1.158.710</b>	<b>244.833</b>

A lo largo del ejercicio 2003, las inversiones en líneas y subestaciones de la red de transporte en España han ascendido a 215.347 miles de euros y se han puesto en servicio 533 km. de nuevos circuitos de líneas y 69 posiciones. Entre las nuevas instalaciones incorporadas a la red de transporte merecen destacarse las siguientes:



- Entrada y salida en Fuentes de la Alcarria de la línea de 400 kV Trillo-Loeches; entrada y salida en Virtus de la línea de 400 kV Herrera-Güeñes; entrada y salida en Almazán de línea de 400 kV Mudarra-Escatrón; línea de 220 kV Mudarra-Olma y subestaciones de 400 kV de Almazán y Virtus y posiciones de 400 kV en Galapagar, Magallón y Rueda de Jalón y de 400 kV y 220 kV en Fuencarral y posiciones de 220 kV en las subestaciones de Gurrea y Montearenas destinadas al refuerzo de la infraestructura de transporte en el centro y noroeste peninsular y a la evacuación de energía eólica.
- Entrada y salida en Arcos de la Frontera de la línea de 400 kV Don Rodrigo-Pinar, entrada y salida en Puerto de la Cruz de la línea de 400 kV Pinar-Estrecho; el segundo circuito de la línea Pinar-Estrecho y las subestaciones de 400 kV de Arcos de la Frontera y Puerto de la Cruz que permitirán la evacuación de los ciclos combinados de Cádiz y la evacuación de la nueva generación eólica en Tarifa.
- El segundo circuito de la línea de 400 kV Valdecaballeros-Guadame y posiciones de 400 kV en Guadame que mejorarán la infraestructura eléctrica de Andalucía y Extremadura.
- El segundo circuito de la línea de 400 kV Litoral-Rocamora; la entrada y salida en Escombreras de la línea de 400 kV Escombreras-Rocamora y posiciones en la subestación de 400 kV de La Eliana destinados a permitir la evacuación de los parques eólicos y a reforzar la alimentación de Murcia.
- .El segundo circuito de la línea de 400 kV Cartelle-Lindoso y posiciones a 400 kV y 220 kV en Cartelle destinados a reforzar la infraestructura eléctrica en Galicia.

#### **IV.6.2 Principales inversiones previstas**

Las inversiones previstas de RED ELÉCTRICA en la red de transporte se concentrarán en la ampliación y refuerzo del mallado de la red, en la conexión de nuevos parques eólicos y nuevos parques de generación de ciclo combinado, así como en la ampliación de las interconexiones internacionales y en el refuerzo de red necesario para cubrir las necesidades del AVE.

Estas inversiones han sido cuantificadas en 1.500 millones de euros para el quinquenio 2004-2008, siendo los proyectos más significativos los siguientes:

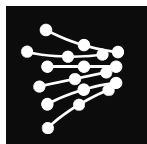
- Tramo de TAV de Lérida a Barcelona y frontera francesa, cuyas entradas en servicio se prevén a partir del 2004.
- Las instalaciones del Eje Norte y del Anillo de Pamplona que unirán las Zonas del Noroeste y Noreste peninsular.
- Eje Aragón-Levante a través del Maestrazgo.
- Alimentación Murcia para reforzar la infraestructura eléctrica del Sureste peninsular y dar salida a la generación mediante ciclo combinado en el entorno de Escombreras.
- Transformación a 400 kV del enlace Galicia-Centro.
- La Interconexión con Francia que utilizará parte de la infraestructura existente en Aragón y Cataluña y el inicio de los estudios para un nuevo enlace por el Este, que simultáneamente alimente el TAV en su tramo Barcelona-frontera francesa.



- 
- Las instalaciones para la evacuación de la energía procedente de los Parques Eólicos. Entre estos proyectos destacan los de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Galicia, Navarra, Castellón y Sureste peninsular.
  - Ampliación puntos de transformación a distintos centros de consumo de Cataluña, Centro y Levante.
  - Enlace Asturias-Galicia.
  - Segundo cable submarino de interconexión con Marruecos.
  - Eje Guillena-Palos de la Frontera-Torrearenillas.

Asimismo, las inversiones previstas en la red de transporte en el quinquenio 2004-2008 incluyen la posible adquisición de la red de transporte propiedad de Hidrocantábrico y Viesgo. Adicionalmente, a medio plazo, se valorará la ejecución de la opción de compra sobre el 75% restante del capital social de REDALTA.

Respecto al negocio de telecomunicaciones, se prevé realizar inversiones por un importe de 10 millones de euros por ejercicio para el quinquenio 2004-2008 (ver Capítulo VII).



# **RED ELÉCTRICA** DE ESPAÑA

## CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR



## INDICE

<b>V. EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR</b>	<b>3</b>
<b>V.1 Informaciones contables individuales</b>	<b>3</b>
V.1.1 Cuadro comparativo Balance de Situación	4
V.1.2 Cuadro comparativo Cuenta de Pérdidas y Ganancias	6
V.1.3 Cuadro de Financiación	8
V.1.4 Detalle del Movimiento en Fondos Propios	9
<b>V.2 Informaciones contables consolidadas</b>	<b>10</b>
V.2.1 Cuadro comparativo Balance de Situación Consolidado	11
V.2.2 Cuadro comparativo Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada	13
V.2.3 Cuadro de Financiación Consolidado	15
V.2.4 Detalle del Movimiento en Fondos Propios Consolidados	16
V.2.5 Endeudamiento del Grupo Red Eléctrica	17
V.2.6 Fondo de maniobra	19
V.2.7 Cuadro comparativo gastos consolidados	20
V.2.8 Comentarios a los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2002	21



---

## **V. EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR**

---

### **V.1 Informaciones contables individuales**

A continuación se muestran los cuadros siguientes correspondientes a los ejercicios 2003, 2002 y 2001:

- Cuadro comparativo Balance de Situación
- Cuadro comparativo Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Cuadro de Financiación
- Detalle del Movimiento en Fondos Propios



### V.1.1 Cuadro comparativo Balance de Situación (en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	5.002	3.143	4.885
Gastos de investigación y desarrollo	19.265	18.813	18.582
Aplicaciones informáticas	9.775	7.061	6.897
Amortizaciones	(24.038)	(22.731)	(20.594)
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>2.857.550</b>	<b>2.273.146</b>	<b>1.370.565</b>
Terrenos y construcciones	35.665	35.259	35.259
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	3.974.762	2.464.478	2.227.990
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro	56.584	52.422	82.179
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	175.119	151.361	169.651
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	39.057	815.612	17.423
Provisiones	(25.640)	(23.222)	(22.134)
Amortizaciones de instalaciones técnicas de energía eléctrica	(1.347.689)	(1.177.826)	(1.078.675)
Otras amortizaciones	(50.308)	(44.938)	(61.128)
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>194.236</b>	<b>208.756</b>	<b>123.723</b>
Participaciones en empresas del grupo	212.000	210.000	120.000
Participaciones en empresas asociadas	3.732	3.732	-
Créditos a empresas asociadas	12.900	11.197	-
Otros créditos	3.119	4.170	4.912
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	283	248	272
Administraciones Públicas a largo plazo	18.457	12.572	12.450
Provisiones	(56.255)	(33.163)	(13.911)
<b>ACCIONES PROPIAS</b>	<b>1.551</b>	<b>9.029</b>	<b>2.764</b>
<b>DEUDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.815</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>3.058.339</b>	<b>2.494.074</b>	<b>1.507.752</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>22.287</b>	<b>20.283</b>	<b>8.972</b>
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>18.401</b>	<b>6.711</b>	<b>4.903</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos	21.749	11.230	8.903
Provisiones	(3.348)	(4.519)	(4.000)
<b>DEUDORES</b>	<b>197.928</b>	<b>280.900</b>	<b>145.507</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios	16.928	17.916	20.731
Empresas del grupo, deudores	7.867	12.660	23.253
Empresas asociadas, deudores	65	157	1.967
Deudores varios	155.036	129.002	97.049
Personal	1.097	1.315	1.255
Administraciones Públicas	17.254	121.090	1.631
Provisiones	(319)	(1.240)	(379)
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>1.197</b>	<b>22.679</b>	<b>14.269</b>
Créditos a empresas asociadas	27	22	-
Cartera de valores a corto plazo	-	21.659	12.026
Otros créditos	1.170	998	2.243
<b>TESORERÍA</b>	<b>375</b>	<b>307</b>	<b>279</b>
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	<b>2.127</b>	<b>16.952</b>	<b>10.884</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>220.028</b>	<b>327.549</b>	<b>175.842</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.300.654</b>	<b>2.841.906</b>	<b>1.692.566</b>





<b>PASIVO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
CAPITAL SUSCRITO	270.540	270.540	270.540
RESERVA DE REVALORIZACIÓN	247.022	247.022	247.022
RESERVAS	247.428	217.977	189.236
Reserva legal	54.199	54.199	54.199
Reserva para acciones propias	1.551	9.029	2.764
Otras reservas	191.678	154.749	132.273
PÉRDIDAS Y GANANCIAS (BENEFICIO)	114.051	95.953	90.785
DIVIDENDO A CUENTA	(28.621)	(25.511)	(24.299)
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>850.420</b>	<b>805.981</b>	<b>773.284</b>
Subvenciones de capital	81.011	71.669	61.534
Diferencias positivas de cambio	424	10	87
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	147.889	142.266	129.164
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>229.324</b>	<b>213.945</b>	<b>190.785</b>
Provisiones para pensiones y otras obligaciones	13.437	13.021	9.117
Provisiones para impuestos	426	234	234
Otras provisiones	27.805	10.276	10.347
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>41.668</b>	<b>23.531</b>	<b>19.698</b>
EMISIONES DE OBLIGACIONES	45.076	95.966	126.318
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	868.763	185.048	124.921
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO	800.000	-	-
OTROS ACREEDORES	42.664	43.642	45.358
DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES NO EXIGIDOS	-	54.357	45.000
De empresas del grupo	-	50.625	45.000
De empresas asociadas	-	3.732	-
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.756.503</b>	<b>379.013</b>	<b>341.597</b>
EMISIÓN DE OBLIG. Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	51.769	33.041	2.846
Obligaciones no convertibles	50.890	30.351	-
Intereses de obligaciones	879	2.690	2.846
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	40.276	1.111.606	167.098
Préstamos y otras deudas	33.033	1.106.662	161.493
Deuda por intereses	7.243	4.944	5.605
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	30.920	14.633	5.056
Deudas con empresas del grupo	30.920	14.633	4.830
Deudas con empresas asociadas	-	-	226
ACREEDORES COMERCIALES	64.225	86.433	50.333
Deudas por compras o prestaciones de servicios	46.607	86.433	50.333
Deudas representadas por efectos a pagar	17.618	-	-
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	201.122	153.375	111.930
Administraciones Públicas	27.593	17.252	23.578
Otras deudas	172.066	134.367	86.868
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.463	1.756	1.484
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	34.427	20.348	29.939
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>422.739</b>	<b>1.419.436</b>	<b>367.202</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.300.654</b>	<b>2.841.906</b>	<b>1.692.566</b>



## V.1.2 Cuadro comparativo Cuenta de Pérdidas y Ganancias (en miles de euros)

<b>GASTOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
APROVISIONAMIENTOS	236.738	274.714	220.919
Compras de energía y potencia	220.584	235.576	210.480
Consumo de materiales para mantenimiento y reparación	16.154	39.138	10.439
GASTOS DE PERSONAL	57.106	53.350	53.436
Sueldos, salarios y asimilados	42.215	40.055	38.860
Seguridad Social	10.129	9.101	9.083
Aportaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares	845	764	802
Otros conceptos y cargas sociales	3.917	3.430	4.691
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	176.887	107.029	102.931
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO Y PÉRDIDAS DE CRÉDITOS INCOBRABLES	(2.089)	1.380	1.033
Variación de la provisión de existencias	(1.172)	519	671
Variación de la provisión para insolvencias de tráfico	(917)	861	362
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	168.011	84.517	71.588
Servicios exteriores	158.461	75.012	63.178
Tributos	1.531	1.450	1.923
Otros gastos de gestión corriente	2.225	1.063	958
Dotación provisión para responsabilidades	5.794	6.992	5.529
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	636.653	520.990	449.907
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>273.036</b>	<b>189.450</b>	<b>165.783</b>
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	69.253	21.022	20.744
Por deudas con empresas del grupo	11.234	-	-
Por deudas con terceros y gastos asimilados	58.019	21.022	20.744
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	71	116	321
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	69.324	21.138	21.065
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>206.630</b>	<b>169.113</b>	<b>145.945</b>
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL	24.785	21.050	13.361
PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	25	251	499
PÉRDIDAS POR OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS	-	393	186
GASTOS EXTRAORDINARIOS	3.932	-	825
GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	369	-	231
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	29.111	21.694	15.102
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>186.099</b>	<b>156.628</b>	<b>138.850</b>
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	71.867	60.465	48.065
OTROS IMPUESTOS	181	210	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>114.051</b>	<b>95.953</b>	<b>90.785</b>



<b>INGRESOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	890.844	694.064	603.982
Prestaciones de servicios (Transporte y Operación del Sistema)	593.328	381.510	355.770
Otros ingresos por prestación de servicios	71.175	69.645	29.542
Ventas de energía y potencia	226.119	242.476	218.579
Ventas de residuos y otros ingresos	222	433	91
TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	11.144	13.041	9.463
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.701	3.335	2.245
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	2.494	2.150	2.136
Subvenciones	133	209	89
Exceso de provisión para riesgos y gastos	5.074	976	20
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>909.689</b>	<b>710.440</b>	<b>615.690</b>
INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y DE CRÉDITOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO	1.759	60	38
De empresas asociadas	1.708	22	-
De empresas fuera del grupo	51	38	38
OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	1.122	715	1.042
DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	37	26	147
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2.918	801	1.227
<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>66.406</b>	<b>20.337</b>	<b>19.838</b>
Beneficios en enajenación del inmovilizado material	18	8	14
Beneficios por operaciones con acciones propias	1.447	444	248
Subvenciones de capital transferidas a resultado	3.965	4.475	5.504
Ingresos extraordinarios	2.599	3.568	2.001
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	551	714	240
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8.580	9.209	8.007
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>20.531</b>	<b>12.485</b>	<b>7.095</b>



## V.1.3 Cuadro de Financiación

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.  
Cuadro de Financiación  
al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002  
(expresado en miles de euros)

APLICACIONES	2003		2002		ORIGENES	2003		2002	
Recursos aplicados en las operaciones					Recursos procedentes de las operaciones				
Adquisiciones y altas de inmovilizado					Resultado del ejercicio	114.051		95.953	
Inmovilizaciones inmateriales	3.166		395		Reversión del fondo de libertad de amortización	(633)		(634)	
Inmovilizaciones materiales	762.427		1.008.931		Amortizaciones	176.887		107.029	
Inmovilizaciones financieras	12.439		98.176		Dotación a la provisión de inmovilizado material	2.418		1.088	
Acciones propias	29.531		49.722		Dotación a la provisión del inmovilizado financiero	23.092		20.117	
	<u>807.563</u>		<u>1.157.224</u>		Dotaciones(Reversión) a la provisión para acciones propias	(725)		710	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	5.399		18.000		Dotación a la provisión para riesgos y gastos				
Dividendos	39.111		37.111		Para jubilaciones y otras obligaciones	4.195		5.759	
Dividendo a cuenta	28.621		25.511		Para responsabilidades	23.309		1.642	
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	173.434		49.369		Reversión provisión para riesgos y gastos				
Provisiones para riesgos y gastos	1.428		1.307		Para jubilaciones y otras obligaciones	(2.865)		(1.089)	
					Para responsabilidades	(5.074)		(1.172)	
					Reversión provisión del inmovilizado financiero	-		(865)	
					Gastos a distribuir en varios ejercicios traspasados a resultado	2.269		2.189	
					Ingresos a distribuir en varios ejercicios traspasados a resultado	(10.531)		(12.634)	
					Pérdidas(beneficios) por bajas de inmovilizado	25		243	
						<u>326.418</u>		<u>218.336</u>	
					Ingresos a distribuir en varios ejercicios	25.910		35.794	
					Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.126		4.500	
					Deudas a largo plazo	1.550.923		77.428	
					Enajenación del inmovilizado				
					Inmovilizaciones materiales	-		127	
					Acciones propias	36.488		42.747	
					Cancelación o traspaso a corto plazo				
					Otras inversiones financieras	3.867		3.248	
					Cancelación de deudores a largo plazo	-		5.815	
						<u>1.944.732</u>		<u>387.995</u>	
Aumento del capital circulante	889.176		-		Disminución del capital circulante	-		900.527	
Total Aplicaciones	<u>1.944.732</u>		<u>1.288.522</u>		Total Orígenes	<u>1.944.732</u>		<u>1.288.522</u>	

	Variación del capital circulante			
	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	11.690	-	1.808	-
Deudores	-	82.972	135.393	-
Inversiones financieras temporales	-	21.482	8.410	-
Tesorería	68	-	28	-
Ajustes por periodificación de activo	-	14.825	6.068	-
Acreedores a corto plazo	996.697	-	-	1.052.234
	<u>1.008.455</u>	<u>119.279</u>	<u>151.707</u>	<u>1.052.234</u>
Variación en el capital circulante	-	889.176	900.527	-
	<u>1.008.455</u>	<u>1.008.455</u>	<u>1.052.234</u>	<u>1.052.234</u>



## V.1.4 Detalle del Movimiento en Fondos Propios (en miles de euros)

	Reservas										Beneficio del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total
	Capital suscrito	Reserva de revalorización	Reserva legal	Reserva para acciones propias	Reserva voluntaria	Reserva por capital amortizado	Diferencia ajuste del capital a euros	Otras reservas	Total reservas				
Saldos a 31 de diciembre de 2001	270.540	247.022	54.199	2.764	108.666	271	185	23.151	189.236	90.785	(24.299)	773.284	
Distribución de los beneficios del ejercicio 2001:													
A dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(61.498)	24.299	(37.199)	
A reserva voluntaria	-	-	-	-	29.287	-	-	-	29.287	(29.287)	-	-	
Movimiento neto de la reserva para acciones propias	-	-	-	6.265	(6.265)	-	-	-	-	-	-	-	
Reversión previsión libertad amortización	-	-	-	-	-	-	-	(634)	(634)	-	-	(634)	
Beneficios del ejercicio 2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	95.953	-	95.953	
Distribución de los beneficios del ejercicio 2002:													
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(25.511)	(25.511)	
Otros	-	-	-	-	88	-	-	-	88	-	-	88	
Saldos a 31 de diciembre de 2002	270.540	247.022	54.199	9.029	131.776	271	185	22.517	217.977	95.953	(25.511)	805.981	
Distribución de los beneficios del ejercicio 2002:													
A dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(64.739)	25.511	(39.228)	
A reserva voluntaria	-	-	-	-	31.214	-	-	-	31.214	(31.214)	-	-	
Movimiento neto de la reserva para acciones propias	-	-	-	(7.478)	6.231	-	-	-	(1.247)	-	-	(1.247)	
Reversión previsión libertad amortización	-	-	-	-	-	-	-	(633)	(633)	-	-	(633)	
Beneficios del ejercicio 2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114.051	-	114.051	
Distribución de los beneficios del ejercicio 2003:													
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.621)	(28.621)	
Otros	-	-	-	-	117	-	-	-	117	-	-	117	
Saldos a 31 de diciembre de 2003	270.540	247.022	54.199	1.551	169.338	271	185	21.884	247.428	114.051	(28.621)	850.420	



## **V.2 Informaciones contables consolidadas**

A continuación se muestran los cuadros siguientes, relativos a los ejercicios 2003, 2002 y 2001:

- Cuadro comparativo Balance Situación Consolidado
- Cuadro comparativo Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada
- Cuadro de Financiación Consolidado
- Detalle del Movimiento en Fondos Propios Consolidados

Asimismo, se incluyen comentarios sobre el endeudamiento del Grupo RED ELÉCTRICA y los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2003.



## V.2.1 Cuadro comparativo Balance de Situación Consolidado (en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	1.152	1.723	1.299
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	10.780	9.396	4.976
Gastos de investigación y desarrollo	20.970	20.752	18.582
Aplicaciones informáticas	17.738	11.020	6.996
Anticipos e inmovilizaciones inmateriales en curso	-	2.767	-
Amortizaciones	(27.928)	(25.143)	(20.602)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.018.615	2.463.568	1.431.250
Terrenos y construcciones	46.129	46.992	38.149
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	4.130.172	2.651.678	2.227.990
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	148.438	132.876	121.491
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	176.218	152.651	169.651
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	41.686	827.638	38.413
Provisiones	(26.837)	(25.354)	(22.134)
Amortizaciones de instalaciones técnicas de energía eléctrica	(1.423.890)	(1.264.535)	(1.078.675)
Otras amortizaciones	(73.301)	(58.378)	(63.635)
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	43.809	40.517	26.239
Participaciones puestas en equivalencia	8.640	8.180	8.382
Otras participaciones	-	3.732	-
Créditos a largo plazo empresas asociadas	12.900	11.197	-
Otros créditos	3.173	4.235	4.912
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	639	601	495
Administraciones Públicas a largo plazo	18.457	12.572	12.450
ACCIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.551	9.029	2.764
DEUDORES A LARGO PLAZO	4.292	8.392	17.524
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>3.080.199</b>	<b>2.532.625</b>	<b>1.484.052</b>
<b>FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>17.807</b>	<b>19.902</b>	-
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>54.286</b>	<b>52.995</b>	<b>31.741</b>
EXISTENCIAS	18.459	6.790	4.903
Materias primas y otros aprovisionamientos	21.807	11.309	8.903
Provisiones	(3.348)	(4.519)	(4.000)
DEUDORES	210.229	288.630	136.516
Clientes por ventas y prestación de servicios	32.589	27.534	23.434
Empresas asociadas, deudores	66	157	1.967
Deudores varios	155.424	129.494	97.101
Personal	4.367	1.468	1.261
Administraciones Públicas	18.905	131.219	13.132
Provisiones	(1.122)	(1.242)	(379)
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	11.891	29.333	22.683
Cartera de valores a corto plazo	10.692	24.263	20.440
Créditos a empresas puestas en equivalencia	27	22	-
Otros créditos	1.172	5.048	2.243
TESORERÍA	4.174	2.243	542
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	2.890	17.638	11.420
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>247.643</b>	<b>344.634</b>	<b>176.064</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.399.935</b>	<b>2.950.156</b>	<b>1.691.857</b>



<b>PASIVO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
CAPITAL SUSCRITO	270.540	270.540	270.540
RESERVA DE REVALORIZACIÓN	247.022	247.022	247.022
OTRAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	279.846	231.434	189.956
Reserva legal	54.199	54.199	54.199
Reserva para acciones propias	1.551	9.029	2.764
Otras reservas	224.096	168.206	132.993
RESERVAS EN SOC. CONSOLIDADAS POR INT. GLOBAL	(28.781)	(13.911)	(813)
RESERVAS EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	1.305	1.678	1.031
DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	(7.996)	(1.810)	1.579
Diferencias de conversión en sociedades consolidadas por int. global	(6.965)	(1.948)	-
Diferencias de conversión en sociedades puestas en equivalencia	(1.031)	138	1.579
PÉRDIDAS Y GANANCIAS ATRIBUIBLES A LA SOC. DOM. (Bº)	115.784	99.858	91.071
Pérdidas y Ganancias Consolidadas	115.789	99.861	91.071
Pérdidas y Ganancias atribuidas a socios externos	(5)	(3)	-
DIVIDENDO A CUENTA	(28.621)	(25.511)	(24.299)
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>849.099</b>	<b>809.300</b>	<b>776.087</b>
<b>SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>55</b>	<b>62</b>	<b>-</b>
Subvenciones de capital	81.011	71.669	61.534
Diferencias positivas de cambio	2.357	1.030	87
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	153.198	146.144	130.141
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>236.566</b>	<b>218.843</b>	<b>191.762</b>
Provisiones para pensiones y otras obligaciones	15.124	14.859	9.117
Provisiones para impuestos	484	292	234
Otras provisiones	27.811	10.276	10.347
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>43.419</b>	<b>25.427</b>	<b>19.698</b>
EMISIONES DE OBLIGACIONES	845.076	95.966	126.318
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	939.788	244.980	124.921
OTROS ACREEDORES	42.664	43.642	45.358
DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES NO EXIGIDOS	400	4.132	-
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.827.928</b>	<b>388.720</b>	<b>296.597</b>
EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOC.	62.670	33.041	2.846
Obligaciones no convertibles	50.890	30.351	-
Intereses de obligaciones	11.780	2.690	2.846
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	101.884	1.172.903	168.266
Préstamos y otras deudas	94.566	1.167.939	162.661
Deuda por intereses	7.318	4.964	5.605
DEUDAS CON EMPRESAS ASOCIADAS A CORTO PLAZO	11	2	241
Deudas con empresas asociadas	11	2	241
ACREEDORES COMERCIALES	69.262	93.688	104.263
Deudas por compras o prestaciones de servicios	69.262	93.688	104.263
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	173.730	187.037	101.204
Administraciones Públicas	29.950	19.011	23.838
Otras deudas	141.271	165.223	74.806
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.509	2.803	2.560
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	35.311	21.133	30.893
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>442.868</b>	<b>1.507.804</b>	<b>407.713</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.399.935</b>	<b>2.950.156</b>	<b>1.691.857</b>





## V.2.2 Cuadro comparativo Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada (en miles de euros)

<b>GASTOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>239.038</b>	<b>277.470</b>	<b>222.303</b>
Compras de energía y potencia	220.584	235.576	210.480
Consumo de materiales para mantenimiento y reparación	18.454	41.894	11.823
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>66.854</b>	<b>61.641</b>	<b>57.172</b>
Sueldos, salarios y asimilados	50.785	47.201	42.069
Seguridad Social	11.435	10.180	9.568
Aportaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares	895	813	845
Otros conceptos y cargas sociales	3.739	3.447	4.690
<b>DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>195.497</b>	<b>118.040</b>	<b>105.817</b>
<b>VAR. DE LAS PROV. DE TRÁFICO Y PÉRDIDAS DE CRED. INCOBRABLES</b>	<b>(2.057)</b>	<b>1.382</b>	<b>1.033</b>
Variación de la provisión de existencias	(1.171)	519	671
Variación de la provisión para insolvencias de tráfico	(886)	863	362
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>176.873</b>	<b>90.380</b>	<b>64.740</b>
Servicios exteriores	165.089	80.197	56.323
Tributos	3.760	2.117	1.930
Otros gastos de gestión corriente	2.230	1.075	958
Dotación provisión para responsabilidades	5.794	6.991	5.529
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>676.205</b>	<b>548.913</b>	<b>451.065</b>
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>250.001</b>	<b>162.242</b>	<b>151.728</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS</b>	<b>74.774</b>	<b>24.788</b>	<b>20.827</b>
Por deudas con terceros y gastos asimilados	74.774	24.788	20.827
<b>DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO</b>	<b>240</b>	<b>1.214</b>	<b>321</b>
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>75.014</b>	<b>26.002</b>	<b>21.148</b>
<b>PÉRDIDAS POR SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b>	<b>1.966</b>	<b>474</b>	<b>-</b>
<b>AMORTIZACIÓN FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>2.095</b>	<b>1.047</b>	<b>-</b>
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>174.975</b>	<b>138.572</b>	<b>133.131</b>
<b>VAR. DE LAS PROV. DEL INMOV. MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL</b>	<b>2.973</b>	<b>1.969</b>	<b>263</b>
<b>PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>382</b>	<b>381</b>	<b>499</b>
<b>PÉRDIDAS POR OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS</b>	<b>-</b>	<b>393</b>	<b>186</b>
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.970</b>	<b>39</b>	<b>825</b>
<b>GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS</b>	<b>525</b>	<b>28</b>	<b>231</b>
<b>TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>7.850</b>	<b>2.810</b>	<b>2.004</b>
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>1.151</b>	<b>6.943</b>	<b>6.005</b>
<b>BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>176.126</b>	<b>145.515</b>	<b>139.136</b>
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	60.153	45.444	48.065
OTROS IMPUESTOS	184	210	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>115.789</b>	<b>99.861</b>	<b>91.071</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	5	3	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOC. DOMINANTE (BENEFICIO)</b>	<b>115.784</b>	<b>99.858</b>	<b>91.071</b>



<b>INGRESOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	907.316	695.507	591.467
Prestaciones de servicios (Transporte y Operación del Sistema)	612.366	392.602	355.770
Otros ingresos por prestación de servicios	68.609	59.996	17.027
Ventas de energía y potencia	226.118	242.476	218.579
Ventas de residuos y otras ventas	223	433	91
TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	11.321	13.213	9.463
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.569	2.435	1.863
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	1.511	1.249	1.754
Subvenciones	984	210	89
Exceso de provisión para riesgos y gastos	5.074	976	20
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>926.206</b>	<b>711.155</b>	<b>602.793</b>
INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y DE CRÉDITOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO	1.759	9	38
De empresas puestas en equivalencia y asociadas	1.708	-	-
De empresas fuera del Grupo	51	9	38
OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	1.665	1.428	1.719
DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	262	1.811	147
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	3.686	3.248	1.904
<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>71.328</b>	<b>22.754</b>	<b>19.244</b>
BENEFICIOS POR SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	363	605	647
BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	120	11	14
BENEFICIOS POR OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS	1.447	444	248
SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS A RESULTADO	3.965	4.475	5.504
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.625	3.591	2.003
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	844	1.232	240
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	9.001	9.753	8.009
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



## V.2.3 Cuadro de Financiación Consolidado

GRUPO RED ELÉCTRICA  
Cuadro de Financiación  
al 31 de diciembre de 2003 y 2002  
(expresado en miles de euros)

APLICACIONES	2003		2002		ORIGENES	2003		2002	
Adquisiciones y altas de inmovilizado					Recursos procedentes de las operaciones				
Gastos de establecimiento	-	903			Resultado del ejercicio	115.784	99.858		
Inmovilizaciones inmateriales	5.789	5.681			Reversión del fondo de libertad de amortización	(633)	(634)		
Inmovilizaciones materiales	770.913	1.035.109			Amortizaciones	195.497	118.040		
Inmovilizaciones financieras	10.481	14.682			Dotación a la provisión de inmovilizado material	3.697	1.259		
Acciones propias	29.532	49.722			Dotación Fondo de comercio	2.095	1.047		
	816.715	1.106.097			Provisión para acciones propias	(725)	710		
					Dotación a la provisión para riesgos y gastos				
					Para jubilaciones y otras obligaciones	4.429	5.759		
					Para responsabilidades	23.316	1.970		
					Reversiones provisiones para riesgos y gastos				
					Para jubilaciones y otras obligaciones	(3.194)	(1.089)		
					Para responsabilidades	(5.075)	(1.332)		
Gastos a distribuir en varios ejercicios	6.564	27.943			Gastos a distribuir en varios ejercicios				
Fondo de comercio adquirido	-	20.949			traspasados a resultados del ejercicio	4.147	2.189		
Incorporación neta al conjunto consolidable					Ingresos a distribuir en varios ejercicios				
de activos y pasivos a largo plazo	-	57.468			traspasados a resultados del ejercicio	(11.230)	(13.658)		
Dividendos	39.111	37.111			Pérdidas (beneficios) por bajas de				
Dividendo a cuenta	28.621	25.511			inmovilizado	262	243		
Cancelación o traspaso a corto plazo									
de deudas a largo plazo	135.039	54.633							
Provisiones para riesgos y gastos	1.484	1.307							
						328.370	214.362		
					Variación de diferencias de conversión	(6.373)	(3.389)		
					Socios externos	(7)	62		
					Traspaso a corto plazo de gastos a distribuir en				
					varios ejercicios	1.126	4.500		
					Ingresos a distribuir en varios ejercicios	28.953	40.739		
					Deudas a largo plazo	1.574.247	78.304		
					Enajenación y bajas de inmovilizado				
					Inmovilizaciones materiales e inmateriales	21.386	231		
					Acciones propias	36.488	42.747		
					Inmovilizaciones financieras	-	8.237		
					Cancelación o traspaso a corto plazo				
					Otras inmovilizaciones financieras	3.917	3.260		
					Deudores a largo plazo	4.100	9.132		
					Variación participaciones puestas en				
					equivalencia	3.272	1.313		
	1.027.534	1.331.019				1.995.479	399.498		
Aumento del capital circulante	967.945	-			Disminución del capital circulante	-	931.521		
Total Aplicaciones	1.995.479	1.331.019			Total Origenes	1.995.479	1.331.019		

### Variación del capital circulante

	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	11.669	-	1.887	-
Deudores	-	78.401	152.114	-
Acreedores a corto plazo	1.064.936	-	-	1.100.091
Inversiones financieras temporales	-	17.442	6.650	-
Tesorería	1.931	-	1.701	-
Ajustes por periodificación de activo	-	14.748	6.218	-
	1.078.536	110.591	168.570	1.100.091
Variación en el capital circulante	-	967.945	931.521	-
	1.078.536	1.078.536	1.100.091	1.100.091



## V.2.4 Detalle del Movimiento en Fondos Propios Consolidados (en miles de euros)

	Capital suscrito	Reserva de revalorización	Reserva legal	Otras reservas	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Reservas en sociedades puestas en equivalencia	Diferencias de conversión sociedades consolidadas por integración global	Diferencias de conversión sociedades puestas en equivalencia	Beneficios del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2001	270.540	247.022	54.199	135.757	(813)	1.031	-	1.579	91.071	(24.299)	776.087
A dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(61.498)	24.299	(37.199)
A reserva voluntaria	-	-	-	29.287	-	-	-	-	(29.287)	-	-
Otras reservas	-	-	-	88	(13.098)	647	-	-	(286)	-	-
Reversión previsión libertad amortización	-	-	-	(634)	-	-	-	-	-	-	(634)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	(1.948)	(1.441)	-	-	(3.389)
Beneficios del ejercicio 2002	-	-	-	-	-	-	-	-	99.858	-	99.858
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(25.511)	(25.511)
Otros	-	-	-	88	-	-	-	-	-	-	88
Saldos a 31 de diciembre de 2002	270.540	247.022	54.199	177.235	(13.911)	1.678	(1.948)	138	99.858	(25.511)	809.300
A dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(64.379)	25.511	(39.228)
A reserva voluntaria	-	-	-	31.214	-	-	-	-	(31.214)	-	-
Otras reservas	-	-	-	18.961	(15.187)	131	-	-	(3.905)	-	-
Movimiento neto de la reserva para acciones propias	-	-	-	(1.247)	-	-	-	-	-	-	(1.247)
Reversión previsión libertad amortización	-	-	-	(633)	-	-	-	-	-	-	(633)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	(5.017)	(1.169)	-	-	(6.186)
Beneficios del ejercicio 2003	-	-	-	-	-	-	-	-	115.784	-	115.784
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.621)	(28.621)
Otros	-	-	-	117	317	(504)	-	-	-	-	(70)
Saldos a 31 de diciembre de 2003	270.540	247.022	54.199	225.647	(28.781)	1.305	(6.965)	(1.031)	115.784	(28.621)	849.009



## V.2.5 Endeudamiento del Grupo Red Eléctrica

A 31 de Diciembre de 2003, la deuda financiera neta se sitúa en 1.914,3 millones de euros, lo que supone un incremento de 406,6 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2002 y un ratio de apalancamiento (deuda financiera neta sobre fondos propios) de 2,25. Esta variación es debida fundamentalmente a los últimos pagos realizados por la adquisición de las redes de transporte de Endesa y Unión Fenosa.

La calificación crediticia de RED ELÉCTRICA asignada por Standard & Poor's es de AA- (largo plazo) / A-1+ (corto plazo) y por Moody's A2 (largo plazo). Dichas calificaciones fueron ratificadas en febrero y abril de 2004 respectivamente.

La estructura de la deuda financiera neta del Grupo a 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003 es la siguiente:

### 31 de diciembre de 2001

(expresado en miles de euros)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Inversiones Financieras Temporales	-22.683	0	-22.683
Tesorería	-542	0	-542
Empréstitos	126.318	0	126.318
Créditos a largo plazo	117.540	7.381	124.921
Pagarés y Créditos a corto plazo	161.360	1.301	162.661
<b>Total Deuda Financiera Neta</b>	<b>381.993</b>	<b>8.682</b>	<b>390.675</b>

El ratio de apalancamiento de deuda financiera neta sobre fondos propios era de 0,50.

### 31 de diciembre de 2002

(expresado en miles de euros)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Inversiones Financieras Temporales	-25.291	-4.042	-29.333
Tesorería	-1.865	-378	- 2.243
Empréstitos a largo plazo	95.966	-	95.966
Empréstitos a corto plazo	30.351	-	30.351
Créditos a largo plazo	178.850	66.130	244.980
Pagarés y Créditos a corto plazo	1.135.257	32.682	1.167.939
<b>Total Deuda Financiera Neta</b>	<b>1.413.268</b>	<b>94.392</b>	<b>1.507.660</b>

El ratio de apalancamiento de deuda financiera neta sobre fondos propios era de 1,86.



### **31 de diciembre de 2003**

(expresado en miles de euros)	<b>Moneda Nacional</b>	<b>Moneda Extranjera</b>	<b>Total</b>
Inversiones Financieras Temporales	-3.054	-8.837	-11.891
Tesorería	-3.031	-1.143	- 4.174
Empréstitos a largo plazo	845.076	-	845.076
Empréstitos a corto plazo	50.890	-	50.890
Créditos a largo plazo	864.218	75.570	939.788
Pagarés y Créditos a corto plazo	90.837	3.729	94.566
<b>Total Deuda Financiera Neta</b>	<b>1.844.936</b>	<b>69.319</b>	<b>1.914.255</b>

Al cierre del ejercicio 2003, los intereses devengados y no pagados por empréstitos a corto plazo ascienden a 11.780 miles de euros y por pagarés y créditos a corto plazo a 7.318 miles de euros.

Durante el ejercicio 2003, la estrategia financiera del Grupo ha estado orientada fundamentalmente hacia la consecución de una estructura financiera que soporte y proporcione solidez a la nueva dimensión alcanzada por el Grupo. La Compañía ha materializado la refinanciación del crédito puente obtenido para financiar los activos adquiridos en el ejercicio 2002 a través de un préstamo sindicado y la emisión de Eurobonos, que se describen a continuación:

RED ELÉCTRICA suscribió en julio de 2003 un préstamo sindicado a cinco años por un importe de 700.000 miles de euros. La operación se ha estructurado en dos tramos: préstamo a largo plazo por 500.000 miles de euros y línea de crédito por los 200.000 miles de euros restantes. Las entidades suscriptoras del préstamo son: BBVA, Banque Bruxelles Lambert, Barclays Bank, BNP Paribas, Caja de Madrid, Citigroup, Credit Agricole Indosuez, Deutsche Bank, Dresdner Bank, SCH y Ahorro Corporación Financiera en representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja de Ahorros de Asturias y Caja de Ahorros de Galicia.

A 31 de diciembre de 2003, dicho préstamo se encuentra dispuesto por un importe de 650.000 miles de euros, lo que representa el 36,2% del pasivo financiero con coste a nivel individual y el 33,7% a nivel consolidado. Ninguna de las entidades financieras participantes ostenta a título individual una participación en el préstamo que represente más del 20% del pasivo financiero con coste de RED ELÉCTRICA.

Asimismo, en septiembre de 2003, se llevó a cabo la emisión inaugural de eurobonos por importe de 800.000 miles de euros. Esta emisión ha sido realizada por Red Eléctrica de España Finance, B.V. al amparo del Programa de Emisión de Eurobonos a Medio Plazo registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 31 de julio de 2003 por importe de 1.500.000 miles de euros. Esta emisión tiene un cupón del 4,75% y un precio de emisión de 99,591% del valor nominal.



Tras la refinanciación del préstamo puente, se ha reducido la exposición a variaciones de los tipos de interés, por el aumento de la proporción de la deuda a tipo fijo, que a 31 de diciembre era del 70%.

Adicionalmente, TDE ha suscrito un préstamo a largo plazo con el IFC (International Finance Corporation) en junio de 2003 por importe de 30.000 miles de dólares y un plazo máximo de 11 años, lo que ha permitido a Red Eléctrica Internacional la financiación de la adquisición de TDE a través de un préstamo intragrupo referenciado a Libor más un diferencial de mercado.

Los vencimientos previstos de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2003, incluyendo la deuda por intereses a corto plazo que figura en el balance a esa fecha, se muestran a continuación:

(expresado en miles de euros)	2004	2005	2006	2007	Resto
Corto Plazo	98.307	-	-	-	-
Largo Plazo	66.247	64.243	27.428	30.709	1.662.484
<b>Total Deuda Financiera</b>	<b>164.554</b>	<b>64.243</b>	<b>27.428</b>	<b>30.709</b>	<b>1.662.484</b>

#### V.2.6 Fondo de maniobra

<b>EVOLUCIÓN FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
+ Existencias	18.459	6.790
+ Clientes	32.589	27.534
- Acreedores Comerciales y deudas con empresas asociadas	69.273	93.690
<b>= Fondo de Maniobra de Explotación Ajustado</b>	<b>(18.225)</b>	<b>(59.366)</b>
+ Otros Deudores a Corto Plazo	177.640	261.096
- Otros Acreedores No Financieros a Corto Plazo	173.730	187.037
± Ajustes por periodificación	(32.421)	(3.495)
<b>= Fondo de Maniobra de Explotación</b>	<b>(46.736)</b>	<b>11.198</b>
+ Tesorería Disponible	16.065	31.576
± Financiación (recibida) concedida Neta Grupo a Corto Plazo	-	-
- Endeudamiento Financiero a Corto Plazo	164.554	1.205.944
<b>= Fondo de Maniobra Neto</b>	<b>(195.225)</b>	<b>(1.163.170)</b>

A 31 de diciembre de 2003, el fondo de maniobra ha mejorado en 967.945 miles de euros respecto al 31 de diciembre de 2002 debido principalmente a la financiación a largo de los anticipos desembolsados a finales de 2002 para la adquisición de los activos de transporte de Endesa y Unión Fenosa.



## V.2.7 Cuadro comparativo gastos consolidados (en porcentajes)

<u>GASTOS</u>	<u>2003/02</u>	<u>2002/01</u>
Aprovisionamientos	-14%	25%
Gastos de Personal	8%	8%
Dotaciones para Amortizaciones de Inmovilizado	66%	12%
Otros gastos de explotación	96%	40%
Gastos Financieros y gastos asimilados	202%	19%

El incremento de la partida de aprovisionamientos en el ejercicio 2002 y su posterior disminución en 2003 se debe fundamentalmente a que los gastos asociados a trabajos de ingeniería y construcción en 2002 eran principalmente consumos de materiales. En el ejercicio 2003 los gastos asociados a trabajos de ingeniería y construcción fueron principalmente servicios exteriores dentro de otros gastos de explotación.

Los gastos consolidados de personal han experimentado un incremento del 8% frente al ejercicio 2002. A 31 de diciembre de 2003, la plantilla media ha alcanzado 1.215 empleados, un aumento del 10,3% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la incorporación del personal de TDE durante 12 meses de 2003 frente a 6 meses de 2002 y de las incorporaciones de Red Eléctrica de España en el ejercicio 2003. La plantilla final del Grupo ha ascendido a 1.280 empleados respecto a 1.168 empleados a 31 de diciembre de 2002.

El incremento del 66% en las amortizaciones frente al ejercicio 2002 es consecuencia, principalmente, de:

- (i) los activos de transporte adquiridos a Endesa y Unión Fenosa,
- (ii) la entrada en servicio de 710 Km. de nuevos circuitos de líneas y 88 posiciones a lo largo del ejercicio 2002,
- (iii) la integración de las amortizaciones de la sociedad TDE y
- (iv) las puestas en servicio en la red de telecomunicaciones.

El incremento del 96% en el 2003 en la partida de otros gastos de explotación se debe fundamentalmente a:

- (i) los gastos asociados a los activos adquiridos, incluyendo los contratos de operación y mantenimiento firmados con Endesa y Unión Fenosa, en la Sociedad Matriz,
- (ii) los gastos asociados a trabajos de ingeniería y construcción para terceros ya comentados anteriormente,
- (iii) los gastos de la sociedad TDE correspondientes a los doce meses del ejercicio 2003 frente a seis meses del ejercicio 2002 y





- (iv) mayores gastos de Albura por el incremento de la actividad respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, el fuerte incremento en los gastos financieros de 2003 es debido principalmente al mayor apalancamiento por la adquisición de los activos de transporte de Endesa y Unión Fenosa. Asimismo, a 31 de diciembre de 2003 los gastos financieros incluyen todas las comisiones bancarias por la suscripción del préstamo sindicado y por la emisión de eurobonos.

## V.2.8 Comentarios a los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2003

### RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2003

Resultados por Negocio	Ejercicio 2003			
	Eléctrico *	Albura	Ajustes de Consolidación	Consolidado
Miles de Euros				
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	456.127	- 16.295	-	439.832
Resultado Neto de Explotación (EBIT)	275.345	-28.953	-	246.392
Resultado Actividades Ordinarias	205.608	-30.633	-	174.975
Resultado después de Impuestos	115.245	-19.843	20.832	115.784

*\* Incluye los resultados del Negocio Eléctrico Internacional y amortización del Fondo de Comercio de Consolidación.*

En el ejercicio 2003, la cifra de negocio ajustada consolidada (neta de compras de energía) ha sido 686,7 millones de euros. Esta cifra representa un aumento del 49,3% respecto al ejercicio 2002 y está impulsado principalmente por:

- (i) la incorporación de la retribución asociada a los activos adquiridos a Endesa y Unión Fenosa,
- (ii) el aumento de la retribución de la actividad del transporte, consecuencia de las instalaciones puestas en servicio por Red Eléctrica en el ejercicio 2002 y la aplicación de los nuevos parámetros regulatorios,
- (iii) los ingresos de la Sociedad boliviana TDE, que no figuraban en el perímetro de consolidación en los primeros seis meses del ejercicio 2002 y
- (iv) mayores ingresos en la actividad de telecomunicaciones y en trabajos de ingeniería y construcción efectuados para terceros.

Los gastos consolidados operativos (netos de compras de energía) han alcanzado 260,1 millones de euros, frente a los 195,3 millones de euros del ejercicio 2002. Este incremento es debido fundamentalmente a:

- (i) los gastos asociados a los activos adquiridos, incluyendo los contratos de operación y mantenimiento firmados con Endesa y Unión Fenosa, en la Sociedad Matriz,
- (ii) los gastos asociados a trabajos de ingeniería y construcción para terceros,



- (iii) los gastos de la sociedad TDE correspondientes a los doce meses del ejercicio 2003 frente a seis meses del ejercicio 2002 y
- (iv) mayores gastos de Albura por el incremento de la actividad respecto al ejercicio anterior.

Los gastos consolidados de personal han sido 66,9 millones de euros, lo que representa un aumento del 8,5% frente al ejercicio 2002. A 31 de diciembre de 2003, la plantilla media ha alcanzado 1.215 empleados, un aumento del 10,3% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la incorporación del personal de TDE durante 12 meses de 2003 frente a 6 meses de 2002 y de las incorporaciones de Red Eléctrica de España en el ejercicio 2003. La plantilla final del Grupo ha ascendido a 1.280 empleados respecto a 1.168 empleados a 31 de diciembre de 2002.

El resultado consolidado bruto de explotación (EBITDA) ha ascendido a 439,8 millones de euros, representando un crecimiento del 59,1% con relación al ejercicio 2002.

El resultado consolidado neto de explotación (EBIT) ha sido 246,4 millones de euros, lo que supone un aumento del 57,0% respecto al ejercicio anterior.

Las amortizaciones han ascendido a 195,5 millones de euros, lo que representa un aumento del 65,6% frente al ejercicio 2002. Este aumento es consecuencia, principalmente, de:

- (i) los activos de transporte adquiridos a Endesa y Unión Fenosa,
- (ii) la entrada en servicio de 710 Km. de nuevos circuitos de líneas y 88 posiciones a lo largo del ejercicio 2002,
- (iii) la integración de las amortizaciones de la sociedad TDE y
- (iv) las puestas en servicio en la red de telecomunicaciones.

El resultado consolidado de las operaciones financieras ha sido -67,7 millones de euros, frente a -17,5 millones de euros del ejercicio 2002, debido principalmente al mayor apalancamiento por la adquisición de los activos de transporte de Endesa y Unión Fenosa. A 31 de diciembre de 2003, los gastos financieros incluyen todas las comisiones bancarias por la suscripción del préstamo sindicado y por la emisión de eurobonos.

La participación en resultados de las sociedades integradas por puesta en equivalencia asciende a -1,6 millones de euros, consecuencia fundamentalmente de la participación en Redalta.

La dotación al fondo de comercio de consolidación generado en la adquisición de TDE ha sido 2,1 millones de euros. Dicho fondo de comercio se amortiza en un plazo de 10 años.

El resultado consolidado de las actividades ordinarias ha ascendido a 175,0 millones de euros, representando un crecimiento del 26,3% en relación al ejercicio anterior.

El resultado consolidado extraordinario ha sido 1,2 millones de euros, frente a los 6,9 millones de euros del ejercicio 2002.

El resultado consolidado después de impuestos ha ascendido a 115,8 millones de euros, en comparación a los 99,9 millones de euros del ejercicio 2002, lo que representa un aumento del 15,9%. La tasa impositiva efectiva ha sido del 34,3%, lo que supone un aumento de 2,9



puntos porcentuales ya que en el mismo periodo del ejercicio anterior se incluía la deducción por la adquisición de la sociedad boliviana TDE.

El cash-flow consolidado después de impuestos ascendió a 320,9 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 42,8% respecto al ejercicio 2002. Esta cifra representa el 46,7% de la cifra de negocio ajustada consolidada (neta de compras de energía).

Durante el ejercicio 2003, las inversiones consolidadas realizadas han sido 778,3 millones de euros frente a los 1.158,7 millones de euros del ejercicio 2002. De estas inversiones, 535,2 millones de euros se han dedicado al pago final de la adquisición de los activos de transporte de Endesa y Unión Fenosa (801,0 millones de euros en el ejercicio 2002), 215,3 millones de euros a la ampliación y mejora de la red de transporte, 10,8 millones de euros a la actividad de telecomunicaciones y 17,0 millones de euros a otras inversiones.

## **ACONTECIMIENTOS DESTACABLES**

### **NEGOCIO ELÉCTRICO EN ESPAÑA**

#### **Ingresos regulados para el ejercicio 2004**

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre de 2003, los ingresos reconocidos a Red Eléctrica de España por la actividad del transporte para el ejercicio 2004 ascienden a 625,7 millones de euros. Esta cantidad incluye la retribución de las nuevas inversiones realizadas por la Compañía que han entrado en servicio a lo largo del ejercicio 2003 así como el incentivo por disponibilidad de instalaciones. Red Eléctrica de España ha puesto en servicio 533 Km. de líneas y 69 nuevas posiciones en el ejercicio 2003.

Los ingresos reconocidos a Red Eléctrica de España por la operación del sistema para el ejercicio 2004 son 33,1 millones de euros. Esta cantidad incluye la retribución por los nuevos servicios de Operación del Sistema que la Compañía prestará en los territorios extrapeninsulares, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

#### **Inversiones en la Red de Transporte**

Las inversiones realizadas por el Grupo Red Eléctrica durante el ejercicio 2003 han ascendido a 778,3 millones de euros. Estas inversiones se han destinado a:

- 535,2 millones de euros por las adquisiciones de las redes de transporte de Endesa y Unión Fenosa, que a finales del ejercicio 2002 se encontraban pendientes de desembolsar.
- 215,3 millones de euros por la ampliación y mejora de la red de transporte peninsular española, lo que representa un incremento del 5,9% respecto al ejercicio 2002.
- 10,8 millones de euros a la actividad de telecomunicaciones.
- 17,0 millones de euros a otras inversiones, entre las que destacan 2,0 millones de euros de la Sociedad TDE.

Adicionalmente a las instalaciones puestas en servicio, los principales proyectos en ejecución son los siguientes:



- el refuerzo de la infraestructura de transporte en Andalucía y la zona del sureste peninsular para incorporar a la red la nueva generación prevista,
- el desarrollo del Eje Norte que permitirá aumentar la capacidad de transporte,
- el refuerzo en la zona del noreste peninsular y
- el aumento de la capacidad de interconexión con la red de transporte portuguesa.

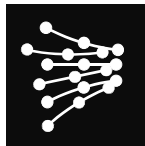
### **NEGOCIO INTERNACIONAL**

La aportación de TDE a las principales magnitudes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas a 31 de diciembre de 2003 ha sido: 19,1 millones de euros en la Cifra de Negocio, 13,3 millones de euros en el EBITDA, 7,4 millones de euros en el EBIT y 2,7 millones de euros en el resultado después de impuestos (incluida la amortización del fondo de comercio de consolidación).

En el ejercicio 2003, la filial REDESUR ha pagado a Red Eléctrica Internacional dividendos con cargo a resultados acumulados a 31 de diciembre de 2002 por un importe de 0,4 millones de euros

### **NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES**

La cifra de negocio acumulada de Albura ha alcanzado 36,1 millones de euros en el ejercicio 2003, lo que supone un incremento del 34,8% sobre la cifra de negocio del ejercicio anterior. Las inversiones de Albura en el ejercicio 2003 han ascendido a 10,8 millones de euros, importe que refleja la acomodación y contención de las inversiones de la Sociedad a las necesidades derivadas del ritmo real de contratación y de las necesidades operativas de la red.



**RED ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR



## ÍNDICE

<b>VI</b>	<b>LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR</b>	<b>3</b>
VI.1	Identificación de las personas que se indican a continuación con indicación expresa de a quién representan	3
VI.1.1	Miembros del Órgano de Administración	3
VI.1.2	Directores y demás personas que asumen la gestión de la Compañía al nivel más elevado	4
VI.2	Informaciones adicionales	6
VI.2.1	Funciones específicas	6
VI. 2.1.1	Órgano de administración	6
VI. 2.1.2	Estructura organizativa de la empresa	18
VI.3	Conjunto de intereses en la Compañía de las personas citadas en el apartado VI.1	19
VI.3.1	Acciones o participaciones con derecho de voto y otros valores que dan derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente o de manera concertada, distinguiendo, en su caso, entre los valores poseídos y los representados	19
VI. 3.1.1	Valores representados	19
VI. 3.1.2	Valores poseídos	20
VI.3.2	Participación en transacciones infrecuentes y relevantes de la Compañía	21
VI.3.3	Importe de sueldos, dietas y remuneraciones	21
VI.3.4	Obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguro de fallecimiento e invalidez y préstamos personales	25
VI.3.5	Principales actividades de los administradores fuera de la Compañía	26
VI.4	Personas físicas o jurídicas que ejercen un control sobre la Sociedad emisora	28
VI.5	Participaciones significativas en el capital social de la Sociedad emisora	28
VI.6	Accionistas de la Sociedad emisora	29
VI.7	Prestamistas en más del 20% de la deuda de la Compañía	29
VI.8	Otros préstamos no significativos	31
VI.9	Clientes o suministradores significativos	31
VI.10	Retribución a los Auditores de la Compañía	32



## VI LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

### VI.1 Identificación de las personas que se indican a continuación con indicación expresa de a quién representan

#### VI.1.1 Miembros del Órgano de Administración

Conforme a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de la Sociedad emisora está formado por un mínimo de nueve (9) y un máximo de trece (13) miembros, cuya designación corresponde a la Junta General de Accionistas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de julio de 2003, ha fijado en once (11) el número efectivo de Consejeros dentro de los límites mínimo y máximo anteriormente señalados.

La identidad, fechas relativas al primer y último nombramiento y tipología de cada miembro del Consejo de Administración, a la fecha del presente folleto continuado son:

Nombre Consejero	Primer nombramiento	Último nombramiento	Cargo en Consejo	Tipo de Consejero
D. Luis Atienza Serna	24.06.04 <sup>1</sup>	24.06.04	Presidente	Ejecutivo
D. Pedro Rivero Torre	29.01.85	17.07.03	Vocal	Independiente
D. Juan Gurbindo Gutiérrez	03.02.98	17.07.03	Vocal	Dominical (SEPI)
D. Antonio Garamendi Lecanda	20.07.99	17.07.03	Vocal	Independiente
D. Manuel Alves Torres	26.10.99	17.07.03	Vocal	Dominical (SEPI)
D. Joaquim Clotet i Garriga	26.10.99	17.07.03	Vocal	Independiente
D. Elías Velasco García	04.04.02	17.07.03	Vocal	Dominical (Unión Fenosa Distribución, S.A.)
D. Enrique Lacalle Coll	25.03.03	17.07.03	Vocal	Dominical (SEPI)
D. José Riva Francos	22.04.03	17.07.03	Vocal	Independiente
D. José Ignacio Sánchez Galán	17.07.03	17.07.03	Vocal	Dominical (Iberdrola, S.A.)
D. José Manuel Serra Peris	17.07.03	17.07.03	Vocal	Independiente

<sup>1</sup> Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de 24.06.04 la fecha de efectividad del nombramiento es la del 08.07.04



## Clasificación de los miembros del Consejo de Administración

Según lo previsto en los Estatutos sociales vigentes y el Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobado en la sesión del mismo celebrada el día 8 de junio de 1999 y modificado en la sesión de 18 de noviembre de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad emisora, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en su composición los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. En todo caso, la determinación de la composición del Consejo se realizará de manera que asegure la representatividad más adecuada del capital social.

A estos efectos, el Reglamento del Consejo entiende que son **ejecutivos** (i) los Consejeros delegados o apoderados de forma estable para tomar decisiones en relación con alguna parte del negocio y (ii) los que, por cualquier otro título, desempeñen funciones ejecutivas o responsabilidades de Alta Dirección dentro de la Compañía o de alguna sociedad del Grupo o mantengan una relación contractual laboral o mercantil significativa con la Sociedad. No se consideran Consejeros ejecutivos los que reciban facultades especiales de la Junta General o del Consejo de Administración, vía delegación, autorización o apoderamiento para un acto concreto.

A su vez, el citado Reglamento entiende por Consejeros externos **dominicales** aquellos que sean propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad, siendo incompatible el cargo de Consejero dominical con el mantenimiento de relaciones comerciales o profesionales con la Sociedad o su grupo, salvo autorización expresa y previa del Consejo.

Se entiende, asimismo, por Consejeros externos **independientes**, los que no sean dominicales ni ejecutivos que, con reconocido prestigio profesional, cumplan los requisitos de imparcialidad y objetividad de criterio.

Como se puede apreciar en el gráfico señalado en el epígrafe anterior, el Consejo de la Sociedad emisora está integrado por cinco Consejeros externos independientes, cinco Consejeros externos dominicales y un Consejero ejecutivo, respondiendo adecuadamente a la estructura actual del accionariado de la Sociedad y a las recomendaciones de Gobierno Corporativo.

### VI.1.2 Directores y demás personas que asumen la gestión de la Compañía al nivel más elevado

#### PRESIDENTE

D. Luis Atienza Serna

#### DIRECTOR GENERAL

D. Luis Atienza Serna (en funciones)

#### DIRECTOR CORPORATIVO ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Fernando Aranguren González-Tarrío

#### DIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS

D. Román Merino Frías

#### DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

D. Martín Portillo Belinchón





---

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

D. Rafael García de Diego Barber

DIRECTOR DE SECRETARÍA TÉCNICA Y AUDITORIA INTERNA

D. Agustín Maure Muñoz

DIRECTOR DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

D. Francisco Salamanca Segoviano

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

D. Luis Fernando Ferrer Moreno

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

D. Juan de Dios Santa-María Ruiz

DIRECTORA DE DESARROLLO DE LA RED

D<sup>a</sup>. Cristina Martínez Vidal

DIRECTOR DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

D. Carlos Collantes Pérez- Ardá

DIRECTOR DE OPERACIÓN

D. Luis Imaz Monforte

DIRECTOR DE OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CANARIO

D. José García Moreno

DIRECTOR DE OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BALEAR

D. Alberto Granda de Martos

DIRECTOR ECONÓMICO

D. José Manuel Rodríguez Gil

DIRECTORA FINANCIERA

D<sup>a</sup>. María Teresa Quirós Álvarez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, REPORTING Y ANÁLISIS

D. Juan Francisco Lasala Bernad

DIRECTOR DE APROVISIONAMIENTOS

D. Manuel Sigler Lechuga



## **VI.2 Informaciones adicionales**

### **VI.2.1 Funciones específicas**

#### **VI. 2.1.1 Órgano de administración**

##### **a) Reglas de organización y funcionamiento**

La Sociedad actúa mediante un Consejo de Administración reducido, activo y eficiente que apoyado en la labor de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones rige y representa a la Compañía. El criterio que preside en todo momento la actuación del Consejo de Administración es la defensa de la viabilidad y el valor de la empresa a largo plazo así como la protección y fomento de los intereses generales de la Sociedad.

Corresponden, en concreto, al Consejo todas las facultades de administración y representación, en juicio o fuera de él, de la Sociedad, que las ejercerá, bien directamente, bien mediante delegación, sustitución o apoderamiento en los términos fijados en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y aprobación de las directrices básicas de actuación.

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Al respecto, el Consejo de Administración de la Sociedad emisora celebrado el 18 de noviembre de 2003 aprobó modificar el Reglamento del Consejo, de fecha 8 de junio de 1999. El texto tiene, como finalidad principal, la de establecer las reglas básicas de su organización y funcionamiento, las normas de conducta de sus miembros y el régimen de supervisión y control, a fin de conseguir la mejor profesionalidad y eficacia en su actuación.

Todo ello, a través del fomento de la participación activa de sus miembros, anteponiendo al interés propio el interés social y el de los accionistas, dentro del respeto a la Ley, los Estatutos y los principios del Gobierno Corporativo. El Reglamento del Consejo de Administración ha sido comunicado a la CNMV, se encuentra disponible en la página web de la CNMV -[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)- y en la de la Sociedad -[www.ree.es](http://www.ree.es)- e inscrito en el Registro Mercantil.

En particular, conforme a lo previsto en el citado Reglamento, el Consejo de Administración de la Sociedad emisora queda obligado a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

- a) Aprobación de las directrices estratégicas de la Sociedad y su Grupo.
- b) Identificación de los principales riesgos de la Sociedad y del Grupo, y conocimiento de los sistemas de control interno, prevención e información.
- c) Determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.
- d) Definición de las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las grandes operaciones societarias.



- e) Establecer el contenido típico de la información a facilitar en la página web de la compañía.
- f) Aprobación de la política en materia de autocartera.
- g) Las específicamente previstas en el Reglamento del Consejo.

## **b) Constitución del Consejo y desarrollo de sesiones**

Conforme a los Estatutos de la Compañía y el Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración se reúne, de ordinario mensualmente y, al menos, una vez al trimestre. Además, y a iniciativa del Presidente, se reúne cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. Asimismo, se reunirá siempre que lo soliciten por escrito tres Consejeros que deberán expresar en la solicitud los asuntos a tratar en la reunión.

Durante el ejercicio 2003, el Consejo de Administración ha mantenido dieciocho (18) reuniones. Asimismo, a la fecha de registro del presente Folleto, el Consejo se ha reunido en siete (7) ocasiones durante el ejercicio 2004. En todas las reuniones se ha encontrado presente su Presidente.

La convocatoria de las sesiones se efectúa por carta, fax, telegrama o correo electrónico, está autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario y se cursa con una antelación mínima de tres días e incluye siempre el Orden del Día de la sesión, acompañando, con carácter general, la información relevante debidamente resumida y preparada. De forma excepcional y por motivos de urgencia que deberán explicarse en el Acta de la sesión, el Consejo podrá convocarse por teléfono cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

Se admite la reunión del Consejo sin necesidad de convocatoria cuando estando presentes todos los Consejeros, todos ellos accedan a celebrar la reunión. La votación por escrito y sin sesión sólo se admite cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

Los asuntos debatidos y los acuerdos adoptados en las sesiones se hacen constar en Acta, que puede ser aprobada por el propio Consejo a continuación de haberse celebrado, o al principio de la reunión ordinaria siguiente, se firma por el Secretario, con el Visto Bueno de quien hubiera actuado en ella como Presidente y se inscribe en un Libro de Actas.

## **c) Adopción de acuerdos**

Salvo en los casos en que específicamente se hayan establecido otros quórums de asistencia, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. Si el número de Consejeros fuera impar se entiende que hay quórum suficiente si asiste el número entero de Consejeros inmediatamente superior a la mitad.

El Presidente organiza el debate procurando y promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones del órgano y somete los asuntos a votación cuando los considere suficientemente debatidos.

Cada Consejero, presente o debidamente representado, dispondrá de un voto. Los Estatutos Sociales prevén que cada Consejero podrá delegar en otro Consejero, por escrito y con carácter especial para cada reunión, para que lo represente y vote por él en las reuniones del Consejo de Administración.



Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo determinan que los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, excepto en los casos en que la Ley requiera que los acuerdos se adopten por una mayoría superior. Por tanto, no se prevén acuerdos cuya adopción requiera una mayoría reforzada al margen de los específicos que establece la legislación aplicable. Con independencia de la materia a la que se refiera la votación, en caso de empate en las votaciones el voto del Presidente decidirá la cuestión.

#### **d) Nombramiento, reelección, remoción y dimisión de Consejeros**

El Reglamento del Consejo establece que los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento, incluso por cooptación, de los Consejeros deberá ser informada con carácter previo por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor con relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales y podrán ser reelegidos, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga el carácter de competidora de la Compañía durante el plazo de dos años, salvo dispensa del Consejo.

Cumpliendo con las recientes recomendaciones del Informe Aldama, el ejercicio del cargo por parte de los Consejeros independientes, al igual que el del resto de los Consejeros, se fija en el plazo de cuatro (4) años, conforme a lo señalado en los Estatutos y el Reglamento del Consejo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente sin distinción por razón del tipo o cualidad del Consejero.

En lo relativo a la remoción de los Consejeros, el Reglamento prevé que éstos cesarán cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. El Consejo de Administración no deberá proponer el cese de los Consejeros externos dominicales o independientes antes del cumplimiento del período estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causa suficiente y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores, energía y telecomunicaciones.
- d) Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.



- e) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- f) Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.
- g) En el caso de un Consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

#### **e) Funciones del primer ejecutivo de la Sociedad**

Los Estatutos de la Sociedad determinan que el Presidente del Consejo es el Presidente de la Compañía y de sus órganos de gobierno y administración, siendo responsable de la Alta Dirección así como de la plena representación de la misma en todos los asuntos.

No se ha previsto ni en los Estatutos Sociales ni en el vigente Reglamento del Consejo de Administración requisitos específicos para ser nombrado Presidente, distintos a los ya enunciados relativos a los Consejeros.

El Presidente se encuentra facultado para adoptar, por razones de urgencia, las medidas que juzgue conveniente a los intereses de la Sociedad, dando cuenta inmediata al Consejo de Administración e informando regularmente al mismo, en las sesiones ordinarias, de la gestión social que se lleva a cabo en las distintas áreas corporativas y de negocio de la Sociedad solicitando, en su caso, las pertinentes aprobaciones de los acuerdos que se sometan.

El Presidente del Consejo de Administración tiene delegadas todas las competencias delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, Los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Por último, con la creación de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, compuestos en su totalidad por miembros del Consejo de Administración especializados en las materias de su competencia y que vienen desempeñando sus funciones desde el año 1999, se ejerce un control específico sobre las responsabilidades básicas y estratégicas de la Sociedad que, en ningún caso, son desempeñadas exclusivamente por el Presidente.

#### **f) Comisiones del Consejo de Administración**

Los Estatutos prevén que el Consejo actuará en Pleno o en Comisiones que podrán estar constituidas con carácter permanente o para un asunto específico con facultades delegadas y ejecutivas o de estudio, asesoramiento y propuesta.

Conforme a la Ley y a los Estatutos, tienen carácter necesario el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Adicionalmente, se prevé la posibilidad de creación de una Comisión Ejecutiva si bien, en la actualidad, no se ha procedido a su constitución dado que la Sociedad ha optado por un sistema de administración basado en un Consejo reducido, activo y eficiente.

No se han establecido reglamentos de régimen interno específicos para dichos Comités, habiéndose optado por una completa regulación refundida en el Reglamento del Consejo de Administración.



## Comité de Auditoría

### Normas de organización y funcionamiento

De conformidad con lo establecido en la Ley 44/2002, en noviembre de 2003 se ha constituido un Comité de Auditoría, cuya organización, funcionamiento y competencias se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

La Sociedad disponía de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde el año 1999, cuyas competencias y responsabilidades han sido adaptadas a la legislación vigente y a las más recientes prácticas en materia de Gobierno Corporativo para la creación del citado Comité de Auditoría.

El Reglamento del Consejo establece que el Comité estará compuesto por un número de miembros a determinar por el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), con mayoría de Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración y procurando reflejar, razonablemente, la composición del Consejo.

La composición y cargos del Comité, a la fecha del presente folleto continuado, es la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipo de Consejero
D. Joaquim Clotet i Garriga	Presidente	Independiente
D. Manuel Alves Torres	Miembro	Dominical
D. Pedro Rivero Torre	Miembro	Independiente

El Presidente del Comité es elegido por sus miembros entre los Consejeros no ejecutivos. La designación y cese de sus miembros se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente del Consejo.

Los miembros del Comité desempeñan su cargo por un período no superior a tres años, pudiendo ser reelegidos y cesan por la finalización del referido periodo, cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, en este último caso, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Presidente debe ser sustituido cada tres años y puede ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese.

El Comité se reúne, al menos, trimestralmente y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe.

A lo largo del ejercicio 2003, el Comité de Auditoría se ha reunido en siete (7) ocasiones. Asimismo, este Comité se ha reunido en siete (7) ocasiones en el ejercicio 2004 a la fecha de registro del presente Folleto.

La convocatoria de las reuniones, que incluirá el Orden del Día, será remitida por el Presidente o Secretario del Comité a cada uno de sus miembros con una antelación mínima



de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El Comité podrá constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión.

Estarán obligados a asistir a las reuniones del Comité los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuesen requeridos por su Presidente, debiendo prestar colaboración y permitir el acceso a la información de que dispongan en relación con los asuntos tratados.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá proponer al Consejo de Administración recabar asesoramiento de profesionales independientes y podrá acceder a cualquier tipo de información o documentación que necesite de la Sociedad.

### **Competencias**

Las competencias mínimas del Comité, reguladas en los Estatutos Sociales y desarrolladas en el Reglamento del Consejo, son las siguientes:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Auditores de Cuentas Externos para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.
- (iii) Supervisar, en caso de existir, los servicios de auditoría interna.
- (iv) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- (v) Mantener relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.
- (vi) Cualquier otra competencia que le atribuya el Consejo, bien con carácter general en su Reglamento interno, bien por encomienda particular.

### **Relaciones con el Auditor externo**

Respecto del Auditor externo, el Reglamento del Consejo, establece un conjunto de competencias del Comité de Auditoría que pretenden preservar su independencia:

- (a) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Auditores de Cuentas Externos para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, procurando que sea la misma firma auditora para todas las sociedades del Grupo, y las condiciones del contrato de auditoría, el alcance del mandato profesional y su prórroga o cese.
- (b) Establecer los procedimientos que aseguren la independencia y profesionalidad de los Auditores de Cuentas Externos y recibir información sobre las cuestiones que las puedan poner en riesgo.
- (c) Recibir cualquier información relevante relacionada con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la



independencia de éstos, así como cualquier otra información prevista en las normas contables.

- (d) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas Externo, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- (e) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- (f) Conocer las situaciones relevantes detectadas por el Auditor de Cuentas Externo, de la misma forma que reciben la información de los sistemas de control interno, que pudieran afectar negativamente al patrimonio, a los resultados, o a la imagen del Grupo.
- (g) Requerir periódicamente a los Auditores de Cuentas Externos, y al menos una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos de control interno del Grupo.

Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzan a través del Comité de Auditoría. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Comité de Auditoría, integrado en su totalidad por Consejeros externos, se ha reunido formalmente en diversas ocasiones a lo largo del ejercicio 2003 con el auditor externo, siempre que lo ha considerado conveniente para el mejor desempeño de sus funciones, trasladándole las dudas, aclaraciones y observaciones que ha considerado oportuno.

Desde que se constituyó la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en 1999, la misma es responsable de revisar las cuentas anuales de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informar las propuestas de modificación de los principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.

### **Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado**

Al transformarse dicha Comisión en el Comité de Auditoría, en noviembre de 2003, con funciones y responsabilidades legal y estatutoriamente establecidas, dicho órgano se encarga, adicionalmente, de aprobar los principios y criterios contables a utilizar en la elaboración de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de comprobar su corrección, fiabilidad y suficiencia.

También es responsable de velar por el cumplimiento de las normas de contabilidad en la documentación financiera de la Compañía y, en particular, de las recomendaciones y prescripciones comunitarias sobre la contabilidad de las empresas eléctricas que sean aplicables.

Destaca especialmente, la adopción por el Comité de Auditoría, de un procedimiento específico para la supervisión, por el propio Comité, de la información financiera periódica y puntual que se envía a los órganos de supervisión de los mercados.





Todo lo anterior redundará en un control más directo en la elaboración de la información económico-financiera de la Sociedad. Dicho control, al ser llevado a cabo por un órgano colegiado integrado por Consejeros que gozan de la máxima cualificación profesional en relación con las materias propias del citado Comité -como se desprende de la trayectoria profesional de los mismos anteriormente reseñada- supone un fortalecimiento de los principios de fiabilidad, seguridad, corrección y suficiencia contables, así como de la transparencia del proceso de elaboración de la información económica societaria.

## **Comité de Nombramientos y Retribuciones**

### **Normas de organización y funcionamiento**

Siguiendo las recomendaciones de los distintos informes nacionales e internacionales sobre Gobierno Corporativo y, en especial, las emitidas por el Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad de los Mercados y Sociedades cotizadas (Informe Aldama), con fecha 18 de noviembre de 2003 se ha constituido el Comité de Nombramientos y Retribuciones. No obstante, desde 1999 la Comisión de Retribuciones venía desempeñando parcialmente las funciones del mismo.

La organización, funcionamiento y competencias del citado Comité se regulan en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo. El Reglamento prevé que el Comité estará formado por el número de Consejeros que fije el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), con mayoría de Consejeros externos y participación de Consejeros independientes, procurando reflejar razonablemente la composición del Consejo.

La composición y cargos de dicho Comité, a la fecha de presentación del folleto, es la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipo de Consejero
D. Antonio Garamendi Lecanda	Presidente	Independiente
D. Luis Atienza Serna	Miembro	Ejecutivo
D. Pedro Rivero Torre	Miembro	Independiente
D. Juan Gurbindo Gutiérrez	Miembro	Dominical

El Presidente del Comité es elegido por sus miembros. La designación y cese de los miembros del Comité se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente del Consejo. Los miembros del Comité desempeñan su cargo por un período no superior a tres años pudiendo ser reelegidos y cesan cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

El Comité debe considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad en materias que afecten a la designación de Consejeros, al nombramiento de Consejeros Delegados o Ejecutivos y al cumplimiento de los principios de Gobierno Corporativo, de los Estatutos y del Reglamento del Consejo.



El Comité se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones y, en todo caso, trimestralmente, cuando lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Durante el ejercicio 2003, el Comité ha mantenido cinco (5) reuniones. Asimismo, a fecha de registro del presente Folleto, el Comité se ha reunido en siete (7) ocasiones.

La convocatoria de las reuniones, que incluirá el Orden del Día, será remitida por el Presidente o Secretario del Comité, a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El Comité podrá constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá proponer al Consejo de Administración la posibilidad de recabar asesoramiento de profesionales independientes y podrá acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

### **Competencias**

Las responsabilidades básicas, de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo son las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros.
- b) Proponer y revisar periódicamente los criterios y esquemas de retribución del Presidente, del Consejo y de la Alta Dirección de la Compañía y sus filiales, teniendo en cuenta los resultados de las mismas y la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a los Consejeros. Igualmente deberá conocer y valorar la política de directivos de la Compañía.
- c) Velar por la transparencia de las retribuciones del Consejo y conocer las cláusulas de garantía que se incluyan en los contratos de los Altos Directivos.
- d) Informar con carácter previo, todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación.
- e) Proponer al Consejo de Administración un sistema de selección de Consejeros expertos independientes.
- f) Proponer e informar sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores que le fueran solicitados por el Presidente o por el Consejo de Administración.

### **g) Modificaciones estatutarias acontecidas durante los ejercicios 2003-2004**

En el ejercicio 2002 y 2003 se aprobaron tres disposiciones legales -Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero; Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y Ley 26/2003, de 17 de julio "Ley Aldama"- que han supuesto la modificación de los Estatutos de la Sociedad emisora al objeto de adecuarse a los referidos textos legales.



Dichas modificaciones se han llevado a cabo a través de las Juntas Generales -Ordinaria y Extraordinaria-, celebradas el 25 de abril y el 17 de julio, y han consistido, principalmente, en la adaptación de las funciones y competencias del Comité de Auditoría; la limitación de la participación accionarial en el capital social al 3% con la excepción del régimen especial de SEPI y la adaptación a las exigencias derivadas de las normas sobre Gobierno Corporativo.

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 6 de mayo de 2004, ha aprobado la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2004.

En concreto, la modificación estatutaria y reglamentaria aprobada tiene por objeto fomentar y reforzar la participación de los accionistas en las Juntas Generales de la Compañía mediante (i) la modificación del quórum, al objeto de considerar como presentes, a efectos de constitución de la Junta General, a los accionistas que emitan su voto a distancia; (ii) la modificación del Derecho de información y asistencia a las Juntas de los accionistas, incluyendo la posibilidad de representación por medios de comunicación a distancia y (iii) la posibilidad para los accionistas de emitir el voto en las Juntas Generales por medios postales, electrónicos o cualquier otro medio de comunicación a distancia.

#### **h) Principios de Gobierno Corporativo de la Sociedad emisora**

El Consejo de Administración de la sociedad emisora celebrado el 11 de marzo de 2004 ha aprobado el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores en su redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio y en la Orden Ministerial 3772/2003, de 26 de diciembre, que la desarrolla.

El Informe fue comunicado como hecho relevante a la CNMV en fecha 12 de marzo de 2004 y posteriormente publicado en la página web de la Sociedad emisora ([www.ree.es](http://www.ree.es)). La publicación de este informe fue anterior a la aplicación de la Circular 1/2004 de la CNMV de 17 de marzo de 2004 por lo que no se ajusta al modelo recogido en dicha Circular. En años posteriores se ajustará el formato y contenido del informe de Gobierno Corporativo al desglose recogido en la citada Circular 1/2004.

#### **Principio de transparencia y deber de informar**

La información relevante para los inversores que afecta a la Sociedad transmite una imagen fiel de la misma desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, es correcta y se difunde de manera equitativa, simétrica y en tiempo útil a los mercados.

La Sociedad comunica habitualmente a los mercados, a través de CNMV, la información relevante de forma inmediata a que sea conocida, a la adopción de la decisión correspondiente o a la firma del acuerdo o contrato de que se trate. La información relevante, de carácter legal y económico-financiero, así como la información estratégica se comunica, generalmente, con los mercados cerrados para evitar que se produzcan posibles oscilaciones del precio de la acción.

Desde la salida a Bolsa de la Compañía en el año 1999, RED ELÉCTRICA viene difundiendo a través de la página web de la Sociedad y de diversas publicaciones impresas toda la información económico-financiera y de negocio de la Compañía -junto con el resto de información referente al sistema eléctrico en el que opera-, de interés para accionistas e inversores. Los contenidos de carácter económico y financiero se incorporan a la página



web una vez que son comunicados a la CNMV cuando dicha notificación es preceptiva y su actualización es permanente, con el propósito de satisfacer oportunamente las necesidades de información a los mercados, más allá del mero cumplimiento de las obligaciones legales establecidas.

### **Principio de seguridad y deber de lealtad**

El nuevo Reglamento del Consejo, adaptándose, así, a las recomendaciones más extendidas en materia de Gobierno Corporativo realiza un minucioso desarrollo de los principios y deberes de los Consejeros de la Sociedad emisora, que en el desempeño de sus funciones, los Consejeros de la Sociedad deben obrar con la debida diligencia quedando obligados a mantener un papel proactivo en el seno del Consejo y de sus Comités.

En particular, los Consejeros deben informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los Comités a los que pertenezcan, asistir regularmente a las mismas, participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones, realizar cualquier cometido específico que les encomiende el Consejo de Administración, promover la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Compañía de la que haya podido tener noticia y la vigilancia de cualquier situación de riesgo, instar, en su caso, convocatorias extraordinarias del Consejo, recabar la información necesaria para el ejercicio eficaz de sus funciones y oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o al interés social.

En cuanto al deber de lealtad, se han incluido en el Reglamento del Consejo una serie de pautas de actuación aplicables a los Consejeros orientadas al interés social. El deber de lealtad se proyecta, así, desde una extensión subjetiva y otra objetiva, tal y como se expone a continuación:

#### **Marco subjetivo**

El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta. Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo o a una Sociedad con la que mantenga relación laboral o profesional o en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa.

El Consejero deberá comunicar cualquier situación de conflicto de interés que pudiera tener con el interés de la Sociedad y, en caso de conflicto, se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. Por su parte, los Consejeros dominicales deberán desvelar al Consejo cualquier situación de conflicto de interés entre la Sociedad y el accionista que ha propuesto su nombramiento cuando afecte a las cuestiones que se sometan al Consejo, absteniéndose de participar en la adopción de los correspondientes acuerdos.

#### **Marco objetivo**

Dicho marco comprende las siguientes obligaciones para los Consejeros de la Compañía: confidencialidad, no competencia, prohibición del uso de activos sociales, de información no pública de la Compañía con fines privados ni del nombre de la sociedad ni invocar su condición de Consejeros de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.



El Consejero no puede aprovechar, directa o indirectamente, en beneficio propio, de personas a él vinculadas, o de un tercero, una oportunidad de negocio de la Compañía, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

En relación con los conflictos de interés, el Consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Compañía emisora si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa u otras partes vinculadas, que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

Por otro lado, la Sociedad emisora tiene una especial preocupación en garantizar que su actividad se desenvuelva dentro del clima de confianza que requieren la eficiencia de la empresa y el progreso social, tal y como al efecto recomiendan las normas de Gobierno.

En este sentido, la Sociedad emisora viene asumiendo las recomendaciones y directrices propias de la *Responsabilidad Social de la Empresa*, en consonancia con las contenidas en el Libro Verde de la Unión Europea, en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y en las iniciativas CSR (Corporate Social Responsibility) y GRI (Global Reporting Initiative). Todo ello, al objeto de llevar a cabo la gestión de sus negocios, no sólo cumpliendo el marco legal general, sino también ejerciendo la Responsabilidad Social Corporativa con la máxima diligencia, manteniéndose y creando valor de forma permanente para alcanzar la excelencia empresarial, conciliando en todo momento beneficios éticos, económicos, sociales y medioambientales.

En este sentido, en el año 2003, la Sociedad emisora ha publicado su primera Memoria Anual de Responsabilidad Social y, recientemente, se ha aprobado el correspondiente "Informe de Responsabilidad Corporativa 2003".

### **Participación del accionista**

La Sociedad emisora dedica una especial atención al fomento de la participación del accionista en los órganos de gobierno de la Compañía. En este sentido, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad emisora celebrada el 17 de julio de 2003, a propuesta del Consejo de Administración, aprobó con un 98,94% de los votos a favor el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2004 ha aprobado la modificación del citado Reglamento en consonancia con la modificación de los Estatutos sociales sometida a dicha Junta y anteriormente enunciada. En este sentido, se ha aprobado la modificación de los artículos 2 (Página Web de la Sociedad), 10 (Representación), 11 (Quórum) y 15 (Constitución, deliberación y adopción de acuerdos) al objeto de facilitar al accionista la representación y el ejercicio de los derechos de voto en la Junta por cualquier medio de comunicación a distancia.

Su contenido se ajusta al régimen establecido por la Ley 26/2003, de 17 de julio y se encuentra perfectamente en línea con las recomendaciones más extendidas en la materia, las expectativas expresadas por los accionistas en diversas ocasiones y las opiniones de los expertos consultados. El Reglamento incorpora los principios básicos del estatuto del accionista, recogiendo las nuevas formas de protección y participación del mismo con la finalidad de reconocer al máximo sus derechos en la Sociedad. Se establecen, asimismo,



los principios de organización y funcionamiento de la Junta General y las normas que rigen su actividad legal y estatutaria.

Desde la fecha de su aprobación se encuentra publicado en la página web de la Sociedad ([www.ree.es](http://www.ree.es)) y en la web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) para su difusión entre los accionistas y el público inversor. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y ha sido comunicado a la CNMV.

### **Reglamento de Conducta en el Mercado de Valores.**

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el 22 de julio de 2003, aprobó un nuevo Reglamento de Conducta en el Mercado de Valores que sustituyó al hasta entonces vigente, de fecha 8 de junio de 1999. Todo ello, en orden al mejor cumplimiento y desarrollo de las normas de conducta recogidas, entre otras disposiciones, en el Título VII de la Ley del Mercado de Valores en su redacción otorgada por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Dicho Reglamento añade nuevos aspectos dedicados al tratamiento de los hechos relevantes y de la información reservada así como de los procedimientos a seguir en relación con las transacciones sobre acciones propias (operaciones de autocartera). Además, se ha incluido, con valor frente a todos los afectados por él, la exigencia del cumplimiento de las obligaciones que recaen sobre los administradores conforme a la Ley 26/2003, de 17 de julio, de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas.

El Reglamento ha sido comunicado a la CNMV y se encuentra publicado en la página web de la Sociedad ([www.ree.es](http://www.ree.es)) para su difusión entre los accionistas y el público inversor.

## **VI. 2.1.2 Estructura organizativa de la empresa**

La estructura organizativa actual de RED ELÉCTRICA se compone de una Dirección General, dos Direcciones Corporativas, que proporcionan el soporte necesario a las compañías del Grupo y tres direcciones staff dependientes directamente de Presidencia. A continuación se detalla la misión de estas áreas:

### ▪ **Dirección General**

Dirigir y supervisar las actividades de Operación del Sistema Eléctrico español, las propuestas de Desarrollo de la Red de Transporte, el Diseño, la Ingeniería, Construcción, Gestión, Operación y el Mantenimiento de la Red de Transporte, conforme al Plan Estratégico de la Compañía, asegurando los niveles de seguridad, eficiencia y calidad precisos para la satisfacción de los clientes de RED ELÉCTRICA. Para ello definirá, las políticas que fueran precisas, así como los planes anuales asociados a las mismas.

### ▪ **Dirección Corporativa Económico-Financiera**

Gestionar los recursos económicos precisos para que las actividades del Grupo RED ELÉCTRICA puedan lograr sus objetivos, supervisando su correcta administración. Para ello, definirá la política y estrategia económico-financiera, garantizando la corrección de la información interna y externa dentro de su ámbito de actuación; y evaluando la viabilidad y repercusión de las actuaciones desde el punto de vista de la rentabilidad y de la creación de valor.



- **Dirección Corporativa de Recursos Humanos**

Definir e impulsar la implantación de las políticas, planes y procedimientos de Gestión y Desarrollo de Personas del Grupo RED ELÉCTRICA, así como apoyar al Equipo Directivo en sus funciones de dirección de personas.

- **Unidades Staff**

- Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Lograr la aceptación de las actividades y fines del Grupo por los agentes económicos y sociales más relevantes de su entorno y desarrollar la imagen del mismo y sus relaciones institucionales.

- Secretaría Técnica y Auditoría Interna

Gestionar y presentar a la Presidencia la información sobre la Operación del Sistema Eléctrico, las Instalaciones de Transporte de RED ELÉCTRICA, así como la información equivalente de otras empresas internacionales comparables. Evaluar las oportunidades y riesgos estratégicos de RED ELÉCTRICA en su posición ante el sector eléctrico. Apoyar a la Presidencia en asuntos regulatorios del sector eléctrico en general y de la Operación y el Transporte en particular, incluyendo las relaciones de RED ELÉCTRICA con el Regulador. Definir y proponer las actividades de Auditoría Interna y las de Calidad del Grupo RED ELÉCTRICA.

- Dirección de Asesoría Jurídica

Asegurar que las actuaciones del Grupo se ajustan al ordenamiento jurídico y representar a la empresa en los procedimientos administrativos y judiciales y asesorar jurídicamente a las unidades organizativas, colaborando con las mismas en el aprovechamiento de las oportunidades que ofrezcan los marcos legales, especialmente el regulatorio del sector eléctrico español.

Durante el año 2003, se han adoptado las medidas organizativas necesarias que han permitido afrontar con eficacia los nuevos retos: adquisición de los activos de transporte y asunción de la operación de los sistemas eléctricos extrapeninsulares.

### **VI.3 Conjunto de intereses en la Compañía de las personas citadas en el apartado VI.1**

#### **VI.3.1 Acciones o participaciones con derecho de voto y otros valores que dan derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente o de manera concertada, distinguiendo, en su caso, entre los valores poseídos y los representados**

##### **VI.3.1.1 Valores representados**

La información incluida en el presente epígrafe está referida a la fecha de registro del presente Folleto. Ciertos miembros del Consejo de Administración representan a determinados accionistas, tal y como se ha indicado en el citado apartado V.1.1 (Consejeros dominicales), existiendo una vinculación, que queda detallada en el cuadro que se inserta a continuación.



Consejero	Acciones Representadas	%	Accionista Representado
D. Juan Gurbindo Gutiérrez D. Manuel Alves Torres D. Enrique Lacalle Coll	38.551.950	28,5	SEPI
D. Elías Velasco García	4.058.100	3	Unión Fenosa Distribución, S.A.
D. José Ignacio Sánchez Galán	4.058.100	3	Iberdrola, S.A.
<b>Total</b>	<b>46.668.150</b>	<b>34,5</b>	

Como se ha expuesto de forma pormenorizada en el Capítulo III del Folleto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su nueva redacción dada por la Ley 53/2002, la suma de la participación directa o indirecta de cualquier accionista (a excepción de SEPI) en el capital social de RED ELÉCTRICA no podrá superar el 3 por 100 del mismo o de los derechos de voto de la entidad, no pudiendo sindicarse estas acciones a ningún efecto.

#### VI.3.1.2 Valores poseídos

La participación accionarial, directa e indirecta, de los Consejeros en el capital social de RED ELÉCTRICA, tanto de forma individualizada como agregada, a fecha de registro del presente Folleto es la siguiente:

Consejero	Acciones Directas *	% del Capital Social
D. Luis Atienza Serna	50	0,0000
D. Pedro Rivero Torre	0	0
D. Juan Gurbindo Gutiérrez	0	0
D. Antonio Garamendi Lecanda	10	0,0000
D. Manuel Alves Torres	10	0,0000
D. Joaquim Clotet i Garriga	0	0
D. Elías Velasco García	146	0,0001
D. Enrique Lacalle Coll	929	0,0007
D. José Riva Francos	552	0,0004
D. José Ignacio Sánchez Galán	0	0
D. José Manuel Serra Peris	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.697</b>	<b>0,0012</b>

\* No existen acciones indirectas.





En la última Junta General de Accionistas de RED ELÉCTRICA celebrada el 6 de mayo de 2004, los miembros del Consejo de Administración que concurrieron en representación de otros accionistas fueron los siguientes:

Consejero	No. de Acciones representadas	% sobre el total
D. Pedro Mielgo Álvarez <sup>2</sup>	20.472.568	15,13%
<b>TOTAL</b>	20.472.568	15,13%

SEPI ejerció su representación (38.551.950 acciones) a través de D. Enrique Hernández Pérez, quien no reunía ya la condición de Consejero de la Compañía.

### VI.3.2 Participación en transacciones infrecuentes y relevantes de la Compañía

A excepción de lo mencionado en párrafos anteriores y de las adquisiciones de activos de transporte de energía eléctrica detalladas en el presente Capítulo IV, ningún miembro del Consejo de Administración, ninguna persona representada en el Consejo, ni ningún directivo de la Compañía, ni ninguna entidad donde sean Consejeros o altos directivos o accionistas significativos dichas personas, ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen como personas interpuestas con las mismas, han realizado transacciones inhabituales y relevantes con la Sociedad.

Durante el ejercicio 2003 y el periodo transcurrido del ejercicio 2004 no se han producido operaciones de la Sociedad y/o su Grupo con los accionistas significativos -Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)- que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre los mismos.

Asimismo, durante el ejercicio 2003 y el ejercicio 2004 hasta la fecha, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad o Sociedades de su Grupo -ni directamente ni a través de personas que actúen por cuenta de ellos-, operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario o que no se realicen en condiciones normales de mercado.

Tampoco existen operaciones de los directivos con la Sociedad ajenas al tráfico ordinario o fuera de las condiciones normales de mercado.

A lo largo del ejercicio 2003 y en el periodo transcurrido del ejercicio 2004, no se ha comunicado a la Sociedad ninguna situación concreta de conflicto de interés por parte de sus Consejeros, directivos o accionistas significativos.

### VI.3.3 Importe de sueldos, dietas y remuneraciones

Durante el ejercicio 2003, las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad emisora han ascendido a 2.195 miles de euros, comprendiéndose en estas cantidades la asistencia al Consejo y la dedicación a Comités, la estimación de la retribución ligada a resultados y los sueldos de aquellos miembros del Consejo en quienes concurre la condición de empleados.

Las remuneraciones para los años 2002 y 2003, agregadas por conceptos retributivos, son las siguientes:

<sup>2</sup> Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de 24.06.04 -con fecha de efectividad de 08.07.04-, se ha nombrado Presidente del Consejo de Administración a D. Luis Atienza Serna



	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>Concepto retributivo</b>	<b>Miles de euros</b>	<b>Miles de euros</b>
Asistencia al Consejo y dedicación a Comisiones	717	802
Retribución ligada a resultados	1.143	753
Sueldos	335	319
<b>TOTAL</b>	<b>2.195</b>	<b>1.874</b>

Estas remuneraciones se distribuyen por tipología de Consejeros de la siguiente manera en el ejercicio 2003:

	<b>Asistencia a Consejo y dedicación a Comisiones</b>	<b>Retribución variable ligada a resultados</b>	<b>Sueldos</b>	<b>Total</b>
Ejecutivos	69	234	335	<b>638</b>
Dominicales	321	499	0	<b>820</b>
Independientes	327	410	0	<b>737</b>
<b>Total</b>	<b>717</b>	<b>1.143</b>	<b>335</b>	<b>2.195</b>

Asimismo, las citadas remuneraciones a 30 de junio de 2004, agregadas por conceptos retributivos serían las siguientes:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Miles de euros</b>
Asistencia al Consejo y dedicación a Comisiones	338
Retribución ligada a resultados	0
Sueldos	178
<b>TOTAL</b>	<b>516</b>

Estas remuneraciones se distribuyen por tipología de Consejeros de la siguiente manera a 30 de junio de 2004:

	<b>Asistencia a Consejo y dedicación a Comisiones</b>	<b>Retribución variable ligada a resultados</b>	<b>Sueldos</b>	<b>Total</b>
Ejecutivos	35	0	178	<b>213</b>
Dominicales	132	0	0	<b>132</b>
Independientes	171	0	0	<b>171</b>
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>0</b>	<b>178</b>	<b>516</b>



La retribución de los Consejeros dominicales en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) se encuentra sometida al régimen que se expone más adelante en el presente epígrafe.

En el ejercicio 2003, las remuneraciones devengadas por los Consejeros de la Sociedad por la pertenencia a otros Consejos de Administración de Sociedades del Grupo han ascendido a 87 miles de euros. Estas retribuciones corresponden, en su totalidad, a Consejeros independientes.

Las cláusulas estatutarias y del Reglamento del Consejo sobre remuneración de los miembros del Consejo de Administración son las siguientes:

- Artículo 20 de los Estatutos Sociales:

*“(...) La retribución del Consejo de Administración consistirá en una asignación fija mensual, en dietas por asistencia a los órganos de Administración y en una participación en los beneficios de la Compañía. La retribución, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el 1,5 por ciento de los beneficios líquidos de la Compañía, aprobados por la Junta General. La retribución anterior tiene, en todo caso, el carácter de máxima, correspondiendo al propio Consejo la distribución de su importe entre los conceptos anteriores y entre los Consejeros, en la forma, momento y proporción que libremente determine. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios sólo podrán percibirla los Consejeros después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.*

*La retribución consistente en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones, requerirá el acuerdo de Junta General de accionistas, en el que deberá expresarse el número de acciones que se entreguen, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución.*

*La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral -común o especial de Alta Dirección- o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración”.*

- El régimen retributivo de los Consejeros dominicales representantes de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI) se encuentra contemplado en la disposición adicional única de los Estatutos sociales que disponen que la misma deberá ajustarse a las normas de retribución aplicables al sector público.

- Artículo 28 del Reglamento del Consejo:

- 1. “El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por la Junta General y por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el presente Reglamento.*
- 2. El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada atendiendo a las circunstancias del mercado y que en una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía.*
- 3. La retribución de los Consejeros será transparente. Con esta finalidad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones elaborará una memoria anual sobre la política de retribución de los Consejeros con el grado de individualización por Consejero o grupos de*



*Consejeros y por concepto o conceptos que, en cada caso determine, pudiendo recogerse de forma independiente a la remuneración que corresponde como directivos. En la memoria anual elaborada por este Comité, deberá incluirse mención a la entrega o asignación de acciones, opciones sobre acciones o sistemas referenciados al valor de la acción, en el caso de la remuneración de los Consejeros ejecutivos, así como un desglose de los salarios en metálico y en especie, bonus, fondos de pensiones, provisiones por indemnizaciones y otras compensaciones que pudieran existir. En dicha Memoria se incluirán las explicaciones que procedan sobre el límite máximo del 1,5 por 100 de los beneficios fijado en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en caso de existir salvedades en el Informe de auditoría de las cuentas”.*

En cuanto a la retribución del Consejero externo, el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que:

*“El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones, adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros externos se ajusta a las siguientes directrices:*

- a) El Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.*
- b) El Consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro previstos para los Consejeros ejecutivos.*
- c) El importe de la retribución del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.*
- d) La cobertura de los riesgos que se deriven de la asistencia a las reuniones del Consejo y del desempeño de sus funciones, que resulten asegurables y que el Consejo acuerde establecer, no tendrá la consideración de retribución de los Consejeros externos”.*

En el ejercicio 2002 la remuneración global de los directivos de la Compañía indicados en el epígrafe VI.1.2 anterior, por todos los conceptos, incluida la retribución variable, ascendió aproximadamente a 2.688 miles de euros, desglosados en 2.021 miles de euros en concepto de sueldos y salarios, 485 miles de euros por retribución variable y 181 miles de euros en concepto de retribución en especie. Estas cifras incluyen la remuneración del Presidente de la Compañía en su condición de ejecutivo de la misma.

En el ejercicio 2003 la remuneración global de los mencionados directivos, por todos los conceptos, incluida la retribución variable, ascendió aproximadamente a 2.925 miles de euros, desglosados en 2.100 miles de euros en concepto de sueldos y salarios, 637 miles de euros por retribución variable y 188 miles de euros en concepto de retribución en especie. Estas cifras incluyen la remuneración del Presidente de la Compañía en su condición de ejecutivo de la misma.

Asimismo, a 30 de junio de 2004, dicha remuneración ascendía a 1.279 miles de euros, desglosados en 1.141 miles de euros en concepto de sueldos y salarios y 138 miles de euros en concepto de retribución en especie.

A la citada fecha, se recogen en gastos de personal 4.200 miles de euros para atender a los compromisos asumidos por la extinción de la relación laboral de miembros del equipo directivo de la Compañía.



#### **VI.3.4 Obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguro de fallecimiento e invalidez y préstamos personales**

Para el equipo directivo, Red Eléctrica ha introducido un modelo de retribución a la carta de modo que cada directivo tenga la posibilidad de definir cual es su paquete retributivo en especie, dentro de unos límites máximos y de acuerdo con unos productos preseleccionados: plan de pensiones, seguro de fallecimiento e invalidez o seguro médico (ver apartado IV.5.3 Beneficios Sociales).

Con relación a compromisos asumidos con los Consejeros de la Compañía, no existe ninguna obligación contraída por Red Eléctrica en materia de pensiones, seguro de fallecimiento e invalidez o seguro de vida en favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales.

El coste asumido por Red Eléctrica durante el ejercicio 2002, imputable a los directivos indicados en el apartado anterior, es el siguiente: las aportaciones realizadas por la compañía al Plan de Pensiones de Empleo ascienden a 45,80 miles de euros, el coste asumido por la empresa correspondiente al Seguro de Fallecimiento e Invalidez es de 22,20 miles de euros y el coste del seguro médico asumido por la empresa durante el ejercicio ha sido de 26,72 miles de euros.

El coste asumido por Red Eléctrica durante el ejercicio 2003, imputable a los citados directivos es el siguiente: las aportaciones realizadas por la compañía al Plan de Pensiones de Empleo ascienden a 43,15 miles de euros, el coste asumido por la empresa correspondiente al Seguro de Fallecimiento e Invalidez es de 15,78 miles de euros y el coste del seguro médico asumido por la empresa durante el ejercicio ha sido de 23,56 miles de euros.

Los citados costes incluyen la parte correspondiente al Presidente de la Compañía en su condición de ejecutivo de la misma.

Asimismo, el coste asumido por Red Eléctrica, imputable a los directivos por los mismos conceptos a 30 de junio de 2004 sería el siguiente: las aportaciones realizadas por la Compañía al Plan de Pensiones de Empleo ascienden a 23,62 miles de euros, el coste asumido por la empresa correspondiente al Seguro de Fallecimiento e Invalidez es de 36,49 miles de euros y el coste del seguro médico asumido por la empresa durante el mencionado trimestre ha sido de 12,41 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2003 no figura en el Balance de la Compañía cantidad alguna en concepto de préstamos, anticipos y garantías concedidos a miembros del Consejo de Administración actuales ni pasados.

Además el equipo directivo indicado en el capítulo anterior, tiene la posibilidad de acceder a préstamos personales en idénticas condiciones que el resto de la plantilla. (ver apartado IV.5.3 Beneficios Sociales).

El importe de los préstamos concedidos por RED ELÉCTRICA al personal que integra el equipo directivo, ascendía a 31 de diciembre de 2003 a 120,20 miles de euros. Dichos préstamos fueron otorgados a condiciones de mercado y tienen un plazo medio de 7 años. A 30 de junio de 2004 no se ha producido ninguna variación en dichos préstamos.



Respecto a otros sistemas de retribución diferida, RED ELÉCTRICA no dispone de un plan de incentivos a largo plazo para sus directivos, basado en adquisición de acciones u opción sobre adquisición de acciones de la compañía.

### **VI.3.5 Principales actividades de los administradores fuera de la Compañía**

#### **D. Luis Atienza Serna**

- Presidente del Consejo de Red Eléctrica Telecomunicaciones
- Administrador conjunto de Red Eléctrica Internacional

#### **D. Pedro Rivero Torre**

- Vicepresidente Ejecutivo y Director General de UNESA
- Vocal del Consejo Rector del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- Vocal de la Asamblea General y de la Junta Directiva de CEOE
- Consejero de la compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad
- Miembro del Consejo Económico y Social
- Vocal de Pleno del Consejo Nacional del Clima
- Miembro del Consejo Consultivo de Electricidad de la CNE

#### **D. Juan Gurbindo Gutiérrez**

- Director de Administración y Recursos de SEPI
- Representante físico de SEPI en el Banco Árabe-Español
- Presidente de la Fundación de Servicios Laborales de SEPI
- Patrono de la Fundación SEPI (antes Fundación Empresa Pública)

#### **D. Antonio Garamendi Lecanda**

- Consejero de Red Eléctrica Telecomunicaciones
- Presidente de Galea Empresarial, S.L.
- Consejero Delegado de Iniciativas de Comunicación Económica, S.A. (ICESA)
- Consejero del Grupo Tubos Reunidos, S.A.
- Miembro del Comité Estratégico del Grupo Sodexho Pass, S.A.
- Vocal de la Junta Directiva de la C.E.O.E.
- Vocal y Tesorero de Confemetal
- Vocal de la Junta Directiva de la Confederación Empresarial de Vizcaya (CEBEK), de la Cámara de Comercio de Vizcaya y de la Cámara de la Propiedad Urbana de Vizcaya

#### **D. Manuel Alves Torres**

- Director de Planificación y Control de SEPI
- Miembro del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección de SEPI
- Representante de SEPI en la Fundación SEPI (antes Fundación Empresa Pública) y en la Fundación de Servicios Laborales SEPI
- Miembro del Consejo de Administración de la Agencia Efe, Tragsa, Sedetur y Clínica Castelló

#### **D. Joaquim Clotet i Garriga**

- Consejero de Red Eléctrica Telecomunicaciones



- 
- Vicepresidente y miembro de la Junta Directiva de Fraternidad-Muprespa
  - Consejero de BRB Internacional
  - Administrador único de Clarioles
  - Miembro del despacho profesional de asesoramiento Serrat, Serrat i Associats

#### **D. Elías Velasco García**

- Consejero-Director General de Unión Fenosa, S.A.
- Consejero-Director General de Unión Fenosa Gas, S.A.
- Administrador Solidario de Unión Fenosa Generación, S.A.
- Presidente del Club Español de la Energía,
- Presidente de la Spanish Egyptian Gas Compañía (SEGAS)
- Presidente de Nueva Generadora del Sur, S.A.
- Copresidente de la Planta Regasificadora de Sagunto, S.A.
- Consejero de Sogama, S.A.
- Consejero de la Compañía Española de Industrial Electroquímicas, S.A. (CEDIE)

#### **D. Enrique Lacalle Coll**

- Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona
- Presidente del Comité Ejecutivo del mismo y Vicepresidente de la Entidad
- Presidente del Parc Logístic Zona Franca, S.A.
- Presidente de Barcelona Centre Logístic (BCL)
- Vicepresidente del Parc Tecnològic del Vallès
- Miembro del Pleno de la Cámara de Comercio de Barcelona y de su Comité Ejecutivo
- Presidente del Comité Ejecutivo de "Barcelona Meeting Point"
- Presidente del Comité Ejecutivo de "Marbella Meeting Point"
- Presidente del Comité Ejecutivo de "Americas Meeting Point"
- Presidente del Comité Ejecutivo del "Salón Internacional de la Logística"
- Presidente del Comité Ejecutivo de "Portal Point"
- Presidente del Salón Internacional del Automóvil

#### **D. José Riva Francos**

- Vicepresidente y Consejero Delegado de todas las empresas del Grupo Suardíaz
- Consejero Delegado de Vapores Suardíaz, Grupo Suardíaz, Trans European Transport, S.A., Aéreo Transport Internacional S.A.
- Consejero de T.C.V. Terminal Contenedores Valencia, Tercaro, S.A. (Canarias), Agencia Marítima Transhispánica, S.A., Autoterminal, S.A. (Barcelona), Navicar Portugal (Terminal de vehículos), Terminales Marítimas Bilbao (TMB)
- Presidente de Oligsa y Ventastur
- Presidente y Consejero Delegado de Ayala 6, S.A. y Camajuani
- Consejero de Almacenes La Estrella,
- Consejero de Logista,
- Consejero de Aldeasa y
- Consejero de ENAGAS

#### **D. José Ignacio Sánchez Galán**

- Vicepresidente y Consejero Delegado de Iberdrola, S.A.
- Presidente de Apex Inmobiliaria
- Presidente de Iberinco



- Miembro del Consejo de Administración de Bodegas Matarromera y
- Miembro del Consejo de Administración de Page Ibérica
- Miembro del Patronato de la Fundación Universitaria Comillas-ICAI
- Miembro del Patronato de la Universidad Pontificia de Comillas de Salamanca

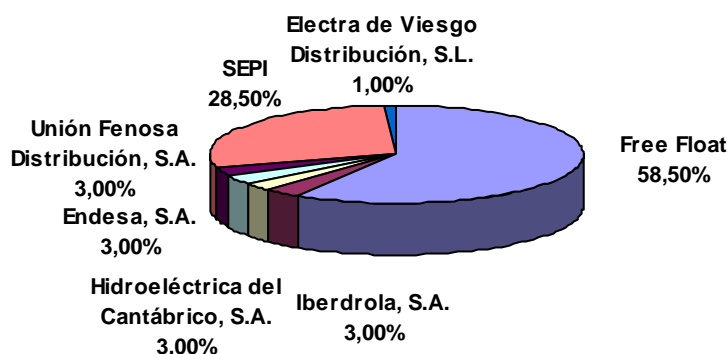
#### **D. José Manuel Serra Peris**

- Abogado en ejercicio y consultor.

### **VI.4 Personas físicas o jurídicas que ejercen un control sobre la Sociedad emisora**

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es titular de una participación directa del 28,5% de la Sociedad emisora. SEPI debe mantener desde el 1 de enero de 2004, al menos, un 10 % de participación en el capital de RED ELÉCTRICA de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Hay que destacar que el resto de accionistas eléctricos de la Compañía, en su conjunto, ostentan la propiedad de un 13% del capital, y ascienden a un total de 5.

A continuación se incluye un gráfico descriptivo del accionariado de la Sociedad emisora.



Como se ha indicado en el Capítulo III del presente Folleto, la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, redujo el límite máximo de participación accionarial directa o indirecta en el capital social de la Compañía a un 3%, limitación que no es de aplicación a la SEPI, que dispone del régimen especial indicado.

### **VI.5 Participaciones significativas en el capital social de la Sociedad emisora**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) era titular de forma directa, a la fecha de registro del presente Folleto, de una participación





significativa de la Sociedad al poseer 38.551.950 acciones que representan un 28'5% del capital social.

No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 377/1991 y en la Orden del Ministerio de Economía 3722/2003, de 26 de diciembre, se considera accionista con participación significativa a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), sin que la participación de ningún otro accionista le permita ejercer una influencia notable en la Sociedad.

No existe ninguna relación relevante o ajena al giro o tráfico comercial ordinario entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y la Sociedad y/o su grupo.

Conviene destacar, sin embargo, el papel relevante que desempeñan las compañías eléctricas en el accionariado de la Sociedad desde su constitución. Dichos accionistas y su participación a mayo de 2004 -celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas- eran los siguientes:

<b>Compañía</b>	<b>Participación en el capital social</b>
Iberdrola, S.A	3%
Endesa, S.A.	3%
Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	3%
Unión Fenosa Distribución, S.A.	3%
Electra de Viesgo Distribución, S.L.	1%

## **VI.6 Accionistas de la Sociedad emisora**

El número de accionistas de la Sociedad emisora con derecho de asistencia y de voto en la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de mayo de 2004, ascendió a 50.905.

## **VI.7 Prestamistas en más del 20% de la deuda de la Compañía**

Red Eléctrica de España suscribió el pasado mes de julio un préstamo sindicado a 5 años, por un importe total de 700 millones de euros para refinanciar parte del préstamo puente firmado en 2002 con motivo de la adquisición de activos de Endesa y Unión Fenosa. A 31 de diciembre de 2003 el préstamo se encuentra dispuesto en 650 millones de euros, representando el 36,2% del pasivo financiero con coste a nivel individual y el 33,7% a nivel consolidado. No obstante, ninguna de las entidades financieras participantes ostenta a título individual una participación en el préstamo que represente más del 20% del pasivo financiero con coste de RED ELÉCTRICA.

El crédito sindicado incluye términos y condiciones de mercado aplicables a este tipo de financiaciones (coste de interés referenciado a Euribor más un margen inicial inferior a 40 puntos básicos), considerando su importe y plazo, ajustado a las cláusulas habituales que la Sociedad Matriz viene aceptando en sus operaciones de endeudamiento más relevantes.



En este sentido, incorpora cláusulas de *negative pledge* y *pari-passu* con excepciones (emisiones de obligaciones y financiación Banco Europeo de Inversiones), un *cross default* ligado a incumplimientos económicos materiales y un compromiso de no sobrepasar determinados ratios de apalancamiento; asimismo, no existe ninguna cláusula de restricción al pago de dividendos incluida en el contrato. A la fecha de registro del presente Folleto, no se producido ningún incumplimiento económico material ni se ha sobrepasado el ratio de apalancamiento contractual. Las cláusulas de resolución anticipada (default) incluidas en este préstamo sindicado son las siguientes:

- i. La falta de pago a sus respectivos vencimientos de cualquier cantidad debida por la Acreditada por principal, intereses, intereses indemnizatorios, comisiones, impuestos, gastos o por cualquier otro concepto previsto en el Contrato.
- ii. La falsedad o inexactitud grave en los datos aportados y declaraciones efectuadas por la Acreditada en base a las cuales las Entidades Acreditantes han suscrito el Contrato, así como de las declaraciones que en lo sucesivo realice la Acreditada de acuerdo con lo previsto en el Contrato.
- iii. El grave deterioro de la solvencia de la Acreditada de manera que pueda verse afectada negativamente su capacidad para hacer frente a las obligaciones por ella asumidas en virtud del Contrato.
- iv. La resolución de forma adversa de cualquier litigio, arbitraje o procedimiento de cuantía significativa para las partes o que suponga una alteración sustancial de su solvencia, o impediría el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato o que tenga como consecuencia que cualquiera de las declaraciones formales de la Acreditada deje de ser cierta.
- v. El supuesto que cualquier otra deuda contratada por la Acreditada respecto a sumas tomadas en préstamo o fondos obtenidos de otro modo resulte líquida y exigible o susceptible de ser declarada líquida y exigible antes de su correspondiente fecha de vencimiento o el supuesto que cualquier garantía dada por la Acreditada no sea ejecutable o no lo fuera al exigirse su ejecución, o el supuesto que cualquier gravamen constituido por la Acreditada sobre bienes de su propiedad sea o resulte ejecutable, todo ello por importes significativos acordados por las partes.
- vi. El incumplimiento por la Acreditada de cualesquiera otras obligaciones asumidas en el presente Contrato diferentes de las obligaciones de pago, con independencia del momento en que éstas se constituyan, salvo que el incumplimiento por la Acreditada sea subsanado (en la medida en que dicha subsanación sea posible) en un plazo máximo de diez días desde que el Agente requiera por escrito a la Acreditada a tal efecto.
- vii. La modificación sustancial, cambio o cese del negocio o actividad de la Acreditada o la pérdida de los títulos habilitantes y autorizaciones administrativas necesarias para el ejercicio de la misma, así como la modificación sustancial respecto de la titularidad de los activos afectos al transporte de energía eléctrica.
- viii. Cualquier cambio sustancial en la normativa aplicable a la Acreditada que afecte de forma sustancial a la capacidad de la Acreditada de cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones derivadas del Contrato.
- ix. La aparición de cualquier alteración sustancial de carácter adverso en la situación financiera u otra circunstancia que afectase a la Acreditada, salvo que se aporten garantías adicionales suficientes a satisfacción de las Entidades Acreditantes.



- x. La disolución, transformación, fusión o escisión de la Acreditada, así como la reducción de su capital social o cualquier otra operación análoga de reestructuración o reorganización societaria o empresarial, salvo que, a juicio razonado de las Partes, no se ponga en peligro la solvencia de la Acreditada y, en particular, su capacidad para hacer frente a las obligaciones hacia las Entidades Acreditantes asumidas en el presente Contrato.

## VI.8 Otros préstamos no significativos

RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL suscribió un préstamo a corto plazo por 30 millones de dólares para financiar la adquisición de TDE. Este préstamo se sustituyó por dos operaciones de financiación firmadas con IFC (International Finance Corporation), en junio de 2003. Las citadas operaciones, por 15 millones de dólares cada una, tienen un plazo de 11 años, con carencias de cuatro años y medio y un año y medio, y tipos de interés referenciados a Libor, con diferenciales entre 300 y 500 puntos básicos.

Los términos y condiciones principales de la financiación con IFC son los siguientes:

- RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL debe mantener control y, al menos, el 51% del Capital Social de TDE mientras esta financiación esté vigente.
- RED ELÉCTRICA debe mantener el 100% del capital social de RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL mientras esta financiación esté vigente.
- En caso de que TDE tuviese dificultades financieras para atender al pago de principal e intereses de esta financiación y al mismo tiempo mantener un determinado valor en sus ratios financieros de liquidez y solvencia, RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL garantiza dicho pago de intereses y principal para cada año con el fee de gestión recibido el año inmediatamente anterior.
- TDE debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con una prenda sobre determinados derechos económicos.
- TDE debe mantener, en todo caso, determinados valores en ratios financieros. Los valores propuestos por el IFC para dichos ratios están en línea con los normalmente establecidos en este tipo de contratos, y no constituyen ninguna limitación a la operativa normal de TDE.
- Asimismo, existen en el contrato de financiación, cláusulas *pari-passu* y de *cross default* que son bastante habituales en las financiaciones multilaterales.

## VI.9 Clientes o suministradores significativos

RED ELÉCTRICA no mantiene relaciones contractuales con ningún cliente específico, excepto en el caso de los contratos internacionales de intercambio de energía eléctrica.

En cuanto a los suministradores, excepto en el caso de los contratos internacionales de intercambio de energía eléctrica, no existe ninguno cuyas operaciones de negocio supongan el 25 por ciento de las compras.

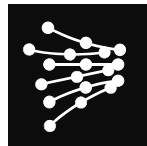
A 31 de diciembre de 2003, RED ELÉCTRICA tiene suscrito con sus accionistas eléctricos o empresas del Grupo de éstos los siguientes contratos:



- 
- Contrato de operación y mantenimiento de la red de transporte transmitida por Endesa Distribución, S.L. durante un plazo de tres años y otros servicios complementarios durante un cuarto año, a contar a partir de 2003, cuyo importe total asciende a 102.530 miles de euros.
  - Contrato de operación y mantenimiento de la red de transporte transmitida por Unión Fenosa Distribución, S.A. durante un plazo de tres años y otros servicios complementarios durante un cuarto año, a contar a partir de 2003, cuyo importe total asciende a 35.600 miles de euros.

#### **VI.10 Retribución a los Auditores de la Compañía**

El auditor de las cuentas de las sociedades del Grupo es KPMG Auditores, S.L. Las remuneraciones devengadas por conceptos relacionados con la auditoría de cuentas de las sociedades del Grupo en 2003 ascienden aproximadamente a 116 miles de euros (106 miles de euros en 2002). Asimismo, las remuneraciones devengadas con sociedades relacionadas directamente o indirectamente con la firma auditora, correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría de cuentas, que no afectan ni a la estrategia ni a la planificación general de las sociedades del Grupo, ascienden aproximadamente a 620 miles de euros en el ejercicio 2003 (365 miles de euros en 2002).



**RED ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR



---

## INDICE

<b>VII</b>	<b>EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR</b>	<b>3</b>
<b>VII.1</b>	<b>Evolución reciente de los negocios de la Sociedad emisora</b>	<b>3</b>
<b>VII.1.1</b>	<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individual y Consolidada y Balance de Situación Individual y Consolidado</b>	<b>3</b>
<b>VII.1.2</b>	<b>Evolución de los negocios</b>	<b>8</b>
<b>VII.2</b>	<b>Perspectivas</b>	<b>11</b>
<b>VII.2.1</b>	<b>Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras</b>	<b>12</b>
<b>VII.2.2</b>	<b>Políticas de distribución de resultados, inversión, dotación a la amortización y endeudamiento y financiación</b>	<b>15</b>



---

## **VII. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR**

---

### **VII.1 Evolución reciente de los negocios de la Sociedad emisora**

#### **VII.1.1 Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individual y Consolidada y Balance de Situación Individual y Consolidado**

A continuación, se muestran los estados financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance de Situación, del Grupo RED ELÉCTRICA y de la Sociedad Matriz, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2004 y presentados en la CNMV con fecha 29 de julio de 2004.



## RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2004

### GRUPO RED ELÉCTRICA

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada

	Miles de Euros		%
	30.06.2004	30.06.2003	2004/2003
Importe Neto de la Cifra de Negocio	458.567	444.197	3,2
Otros Ingresos	5.748	4.210	36,5
Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	-	-	-
<b>Valor Total de la Producción</b>	<b>464.315</b>	<b>448.407</b>	<b>3,5</b>
Compras Netas	-116.327	-131.673	-11,7
Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras			
Materias Consumibles	8.290	16.974	-51,2
Gastos Externos y de Explotación	-86.686	-93.286	-7,1
<b>Valor Añadido Ajustado</b>	<b>269.592</b>	<b>240.422</b>	<b>12,1</b>
Otros Gastos e Ingresos	-	-	-
Gastos de Personal	-40.851	-33.574	21,7
<b>Resultado Bruto de Explotación</b>	<b>228.741</b>	<b>206.848</b>	<b>10,6</b>
Dotación Amortizaciones Inmovilizado	-99.782	-94.324	5,8
Dotaciones al Fondo de Reversión	-	-	-
Variación Provisiones de Circulante	-511	503	-
<b>Resultado Neto de Explotación</b>	<b>128.448</b>	<b>113.027</b>	<b>13,6</b>
Ingresos Financieros	1.680	1.434	17,2
Gastos Financieros	-38.824	-33.449	16,1
Intereses y Diferencias Cambio Capitalizadas	2.187	1.877	16,5
Dotación Amortización y Provisiones Financieras	-	-	-
Resultados de Conversión	-	-	-
Participación Result. Sociedades Puesta en Equivalencia	138	-787	-117,5
Amortización Fondo de Comercio de Consolidación	-1.047	-1.047	-
Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	-	-	-
<b>Resultado de las Actividades Ordinarias</b>	<b>92.582</b>	<b>81.055</b>	<b>14,2</b>
Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	-91	79	-215,2
Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	-756	-1.005	-24,8
Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias	606	993	-39,0
Resultados de Ejercicios Anteriores	-5	595	-100,8
Otros Resultados Extraordinarios	1.936	1.439	34,5
<b>Resultado Consolidado antes de Impuestos</b>	<b>94.272</b>	<b>83.156</b>	<b>13,4</b>
Impuestos sobre Sociedades	-32.416	-29.004	11,8
<b>Resultado Consolidado del Ejercicio</b>	<b>61.856</b>	<b>54.152</b>	<b>14,2</b>
Resultado Atribuido a Socios Externos	-5	-3	-
<b>Resultado del Ejercicio Atribuido a la Sociedad Dominante</b>	<b>61.851</b>	<b>54.149</b>	<b>14,2</b>

NOTA:

El agrupamiento de los conceptos se corresponde con el de los informes presentados en la CNMV y en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.





## GRUPO RED ELÉCTRICA

### Balance Consolidado

Activo	Miles de euros		%
	30.06.2004	31.12.2003	2004/2003
<b>Accionistas por Desembolsos No Exigidos</b>	-	-	-
Gastos de Establecimiento	867	1.152	-24,7
Inmovilizaciones Inmateriales	11.578	10.780	7,4
Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-
Otro Inmovilizado Inmaterial	11.578	10.780	7,4
Inmovilizaciones Materiales	3.035.434	3.018.615	0,6
Inmovilizaciones Financieras	42.950	43.809	-2,0
Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1.622	1.551	4,6
Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	7.631	4.292	77,8
<b>Inmovilizado</b>	<b>3.100.082</b>	<b>3.080.199</b>	<b>0,6</b>
<b>Fondo de Comercio de Consolidación</b>	<b>16.760</b>	<b>17.807</b>	<b>-5,9</b>
<b>Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios</b>	<b>47.305</b>	<b>54.286</b>	<b>-12,9</b>
Accionistas por Desembolsos Exigidos	-	-	-
Existencias	26.447	18.459	43,3
Deudores	259.625	210.229	23,5
Inversiones Financieras Temporales	12.145	11.891	2,1
Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	-	-	-
Tesorería	6.003	4.174	43,8
Ajustes por Periodificación	47.747	2.890	-
<b>Activo Circulante</b>	<b>351.967</b>	<b>247.643</b>	<b>42,1</b>
<b>Total Activo</b>	<b>3.516.114</b>	<b>3.399.935</b>	<b>3,4</b>
<b>Pasivo</b>			
Capital Suscrito	270.540	270.540	-
Reservas de la Sociedad Dominante	588.660	526.866	11,7
Reservas en Sociedades Consolidadas	-48.222	-27.474	75,5
Diferencia de Conversión	-7.138	-7.996	-10,7
Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	61.851	115.784	-46,6
Dividendo a Cuenta Entregados en el Ejercicio	-	-28.621	-
<b>Fondos Propios</b>	<b>865.691</b>	<b>849.099</b>	<b>2,0</b>
<b>Socios Externos</b>	<b>58</b>	<b>55</b>	<b>5,5</b>
<b>Diferencia Negativa de Consolidación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios</b>	<b>249.669</b>	<b>236.566</b>	<b>5,5</b>
<b>Provisiones para Riesgos y Gastos</b>	<b>51.542</b>	<b>43.419</b>	<b>18,7</b>
Emisiones de Obligaciones y Otros Valores Negociables	895.076	845.076	5,9
Deudas con Entidades de Crédito	794.870	939.788	-15,4
Acreeedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	-	-	-
Otras Deudas a Largo Plazo	41.841	43.064	-2,8
<b>Acreeedores a Largo Plazo</b>	<b>1.731.787</b>	<b>1.827.928</b>	<b>-5,3</b>
Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	83.428	62.670	33,1
Deudas con Entidades de Crédito	239.377	101.884	135,0
Acreeedores Comerciales	85.119	69.273	22,9
Otras Deudas a Corto	194.745	173.730	12,1
Ajustes por Periodificación	14.698	35.311	-58,4
<b>Acreeedores a Corto Plazo</b>	<b>617.367</b>	<b>442.868</b>	<b>39,4</b>
<b>Provisiones para Riesgos y Gastos a Corto Plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>3.516.114</b>	<b>3.399.935</b>	<b>3,4</b>

**NOTA:**

El agrupamiento de los conceptos se corresponde con el de los informes presentados en la CNMV y en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.



## RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Miles de Euros		%
	30.06.2004	30.06.2003	2004/2003
Importe Neto de la Cifra de Negocio	446.995	437.920	2,1
Otros Ingresos	6.065	4.512	34,4
Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	-	-	-
<b>Valor Total de la Producción</b>	<b>453.060</b>	<b>442.432</b>	<b>2,4</b>
Compras Netas	-115.412	-129.755	-11,1
Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras			
Materias Consumibles	8.290	16.349	-49,3
Gastos Externos y de Explotación	-79.444	-90.631	-12,3
<b>Valor Añadido Ajustado</b>	<b>266.494</b>	<b>238.395</b>	<b>11,8</b>
Otros Gastos e Ingresos	-	-	-
Gastos de Personal	-35.750	-28.635	24,8
<b>Resultado Bruto de Explotación</b>	<b>230.744</b>	<b>209.760</b>	<b>10,0</b>
Dotación Amortizaciones Inmovilizado	-90.422	-85.103	6,3
Dotaciones al Fondo de Reversión	-	-	-
Variación Provisiones de Circulante	-507	509	-
<b>Resultado Neto de Explotación</b>	<b>139.815</b>	<b>125.166</b>	<b>11,7</b>
Ingresos Financieros	1.173	1.152	1,8
Gastos Financieros	-36.205	-31.018	16,7
Intereses y Diferencias Cambio Capitalizadas	2.187	1.877	16,5
Dotación Amortización y Provisiones Financieras	-	-	-
<b>Resultado de las Actividades Ordinarias</b>	<b>106.970</b>	<b>97.177</b>	<b>10,1</b>
Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	9	-6	-
Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	-9.620	-12.639	-23,9
Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias	606	993	-39,0
Resultados de Ejercicios Anteriores	-254	504	-
Otros Resultados Extraordinarios	1.942	1.463	32,7
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>99.653</b>	<b>87.492</b>	<b>13,9</b>
Impuestos sobre Sociedades y Otros	-38.175	-34.833	9,6
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>61.478</b>	<b>52.659</b>	<b>16,7</b>

**NOTA:**

El agrupamiento de los conceptos se corresponde con el de los informes presentados en la CNMV y en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.



## RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.

### Balance

Activo	Miles de euros		%
	30.06.2004	31.12.2003	2004/2003
<b>Accionistas por Desembolsos No Exigidos</b>	-	-	-
Gastos de Establecimiento	-	-	-
Inmovilizaciones Inmateriales	6.851	5.002	37,0
Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-
Otro Inmovilizado Inmaterial	6.851	5.002	37,0
Inmovilizaciones Materiales	2.874.583	2.857.550	0,6
Inmovilizaciones Financieras	185.307	194.236	-4,6
Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1.622	1.551	4,6
Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	3.062	-	-
<b>Inmovilizado</b>	<b>3.071.425</b>	<b>3.058.339</b>	<b>0,4</b>
<b>Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios</b>	<b>19.097</b>	<b>22.287</b>	<b>-14,3</b>
Accionistas por Desembolsos Exigidos	-	-	-
Existencias	26.379	18.401	43,4
Deudores	248.171	197.928	25,4
Inversiones Financieras Temporales	2.577	1.197	115,3
Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	-	-	-
Tesorería	1.008	375	168,8
Ajustes por Periodificación	46.839	2.127	-
<b>Activo Circulante</b>	<b>324.974</b>	<b>220.028</b>	<b>47,7</b>
<b>Total Activo</b>	<b>3.415.496</b>	<b>3.300.654</b>	<b>3,5</b>
			-
<b>Pasivo</b>			
Capital Suscrito	270.540	270.540	-
Reservas	533.602	494.450	7,9
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-
Resultado del Período	61.478	114.051	-46,1
Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	-	-28.621	-
<b>Fondos Propios</b>	<b>865.620</b>	<b>850.420</b>	<b>1,8</b>
<b>Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios</b>	<b>242.832</b>	<b>229.324</b>	<b>5,9</b>
<b>Provisiones para Riesgos y Gastos</b>	<b>49.653</b>	<b>41.668</b>	<b>19,2</b>
Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	45.076	45.076	-
Deudas con Entidades de Crédito	708.127	868.763	-18,5
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	850.000	800.000	6,3
Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	-	-	-
Otras Deudas a Largo	41.841	42.664	-1,9
<b>Acreedores a Largo Plazo</b>	<b>1.645.044</b>	<b>1.756.503</b>	<b>-6,3</b>
Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	53.098	51.769	2,6
Deudas con Entidades de Crédito	179.077	40.276	344,6
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	55.748	30.920	80,3
Acreedores Comerciales	78.162	64.225	21,7
Otras Deudas a Corto	232.436	201.122	15,6
Ajustes por Periodificación	13.826	34.427	-59,8
<b>Acreedores a Corto Plazo</b>	<b>612.347</b>	<b>422.739</b>	<b>44,9</b>
<b>Provisiones para Riesgos y Gastos a Corto Plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>3.415.496</b>	<b>3.300.654</b>	<b>3,5</b>

NOTA:

El agrupamiento de los conceptos se corresponde con el de los informes presentados en la CNMV y en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.



## VII.1.2 Evolución de los negocios

### RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2004

En el primer semestre de 2004, la cifra de negocio ajustada consolidada (neta de compras de energía) ha sido 361,8 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 7,4% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y está impulsada principalmente por:

- i. el aumento de la retribución de la actividad de transporte, consecuencia fundamentalmente de las instalaciones puestas en servicio por Red Eléctrica en el ejercicio de 2003,
- ii. el incremento de los ingresos reconocidos por la operación del sistema, que incluye la retribución asociada a los nuevos servicios de operación del sistema en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, y
- iii. el aumento en las prestaciones de servicios de telecomunicaciones.

Adicionalmente, los ingresos asociados a los trabajos de ingeniería y construcción efectuados para terceros han disminuido con respecto al mismo período del ejercicio anterior debido principalmente a que el proyecto de soterramiento de líneas asociado al Plan Barajas se encuentra en su fase final.

Los gastos consolidados operativos (netos de compras de energía) han ascendido a 138,9 millones de euros, frente a los 134,2 millones de euros del primer semestre de 2003, lo que representa un aumento del 3,5%.

Entre los gastos consolidados operativos,

- los gastos asociados a trabajos de ingeniería y construcción efectuados para terceros han sido inferiores al mismo periodo del ejercicio anterior, en línea con la disminución en ingresos mencionada anteriormente.
- los gastos de personal han sido 40,9 millones de euros, creciendo un 21,7% frente al primer semestre del ejercicio 2003. El segundo trimestre de 2004 incluye gastos no recurrentes correspondientes a las bajas que se han producido en la alta dirección, excluyendo los cuales el incremento hubiera sido del 9,1%.

A 30 de junio de 2004, la plantilla media del Grupo se ha situado en 1.307 empleados, lo que supone un aumento del 9,8%. Este aumento es debido principalmente a la incorporación de personal en la Sociedad Matriz para la integración de los activos de transporte adquiridos en el ejercicio 2002 y la prestación de los nuevos servicios de operación del sistema en los sistemas insulares y extrapeninsulares. La plantilla final del Grupo se ha situado en 1.349 empleados (1.280 a 31 de diciembre de 2003) y la de la Sociedad Matriz en 1.091 empleados (1.031 a 31 de diciembre de 2003).

El resultado consolidado bruto de explotación (EBITDA) ha ascendido a 228,7 millones de euros, lo que supone un aumento del 10,6% con relación al mismo período del ejercicio 2003.

El resultado consolidado neto de explotación (EBIT) ha sido 128,4 millones de euros, aumentando un 13,6% respecto al primer semestre de 2003.



Las amortizaciones han ascendido a 99,8 millones de euros, frente a 94,3 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 5,8%. Este aumento recoge la entrada en servicio a lo largo del ejercicio 2003 de 533 km de nuevos circuitos de líneas y 69 posiciones.

El resultado consolidado de las operaciones financieras ha ascendido a -35,0 millones de euros, frente a los -30,1 millones de euros del primer semestre de 2003. Este incremento es debido a los tipos asociados a la sustitución del préstamo puente para la adquisición de redes de transporte por financiación a largo plazo, realizada a lo largo del tercer trimestre de 2003. La exposición a variaciones de los tipos de interés a 30 de junio de 2004 está limitada aproximadamente al 30% de la deuda.

La participación en resultados de las sociedades puestas en equivalencia asciende a 0,1 millones de euros, principalmente por la participación en Redesur.

La dotación al fondo de comercio de consolidación por la participación en TDE ha ascendido a 1,0 millones de euros. Este fondo de comercio se amortiza en un plazo de 10 años.

El resultado consolidado de las actividades ordinarias ha ascendido a 92,6 millones de euros, lo que supone un aumento del 14,2% respecto al mismo periodo del ejercicio 2003.

El resultado consolidado extraordinario ha sido 1,7 millones de euros, en comparación a 2,1 millones de euros del mismo periodo de 2003. Este resultado incluye fundamentalmente subvenciones traspasadas a resultados.

El resultado consolidado después de impuestos ha ascendido a 61,9 millones de euros, frente a 54,1 millones de euros del primer semestre de 2003, representando un crecimiento del 14,2%. La tasa impositiva efectiva ha sido de 34,4%, ligeramente inferior a la del primer semestre del ejercicio anterior.

El cash-flow consolidado después de impuestos ha ascendido a 163,5 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 7,0% respecto al mismo periodo del ejercicio 2003. Esta cifra representa el 45,2% sobre la cifra de negocio ajustada consolidada (neta de compras de energía).

Las inversiones consolidadas realizadas en el primer semestre de 2004 han sido 114,1 millones de euros, representando un aumento de 46,1 millones de euros con relación al mismo periodo del ejercicio anterior, excluyendo de dicho ejercicio los 535,2 millones de euros dedicados al pago final de la adquisición de las redes de transporte de Endesa y Unión Fenosa.

De estas inversiones, 101,0 millones de euros se han destinado a la ampliación y mejora de la red de transporte y 13,1 millones de euros a otras inversiones.

A 30 de junio de 2004, la deuda financiera neta se ha situado en 1.955,1 millones de euros, lo que supone una disminución de 21,2 millones de euros respecto a 31 de marzo de 2004.



El ratio de apalancamiento (deuda financiera neta sobre fondos propios más deuda financiera neta) es del 69,3%, siendo la estructura de la deuda financiera neta la siguiente:

Miles de Euros	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Inversiones Financieras Temporales	-3.194	-8.951	-12.145
Tesorería	-3.736	-2.267	-6.003
Empréstitos a largo plazo	895.076	-	895.076
Empréstitos a corto plazo	50.890	-	50.890
Créditos a largo plazo	718.830	76.040	794.870
Pagarés y Créditos a corto plazo	228.093	4.354	232.447
<b>Total Deuda Financiera Neta</b>	<b>1.885.959</b>	<b>69.176</b>	<b>1.955.135</b>

## ACONTECIMIENTOS DESTACABLES

### NEGOCIO ELÉCTRICO EN ESPAÑA

#### Cambio en la Presidencia de Red Eléctrica de España, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 24 de junio de 2004, ha acordado el nombramiento como Presidente del Consejo de Administración de Red Eléctrica de España, S.A. a D. Luis Atienza Serna, tras el cese de D. Pedro Mielgo Álvarez. El relevo en la Presidencia del Consejo de Administración, se hizo efectivo el día 8 de julio de 2004.

#### Pago Dividendo Complementario

Con fecha 1 de julio de 2004 se procedió al pago de un dividendo bruto complementario con cargo al ejercicio 2003 por importe de 0,336 euros por acción. El dividendo total distribuido con cargo al ejercicio 2003 ha sido de 0,548 euros por acción frente a los 0,48 euros por acción del ejercicio 2002, lo que representa un incremento del 14,2%.

#### Inversiones en la Red de Transporte

Durante el primer semestre del ejercicio 2004, las inversiones en la red de transporte han ascendido a 101,0 millones de euros. Los principales proyectos en ejecución son los siguientes:

- el refuerzo de la infraestructura de transporte en Andalucía y la zona del sureste peninsular para incorporar a la red la nueva generación prevista,
- el desarrollo del Eje Norte que permitirá aumentar la capacidad de transporte,
- el refuerzo en la zonas del centro, noreste y noroeste peninsular,
- el aumento de la capacidad de interconexión con la red de transporte portuguesa y
- el aumento de la capacidad de transporte de la interconexión de Marruecos.



## **NEGOCIO INTERNACIONAL**

La aportación de TDE a las principales magnitudes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas a 30 de junio de 2004 ha sido: 9,1 millones de euros en la cifra de negocio, 6,1 millones de euros en el EBITDA, 3,5 millones de euros de EBIT y 2,4 millones de euros en el resultado después de impuestos.

En el primer semestre del ejercicio 2004, los Directorios de TDE y de Redesur aprobaron la distribución de un dividendo por importe de 2,5 millones de dólares y de 1,5 millones de dólares, respectivamente, que ya se han hecho efectivos.

El 12 de julio de 2004 se ha nombrado a D. Luis Atienza Serna y a D. Fernando Aranguren González-Tarrío como administradores mancomunados de Red Eléctrica Internacional, S.A.

## **NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES**

La cifra de negocio de albura ha alcanzado los 22,1 millones de euros, frente a 16,6 millones de euros del mismo período del ejercicio anterior. El EBITDA ha sido de -7,8 millones, el EBIT de -14,6 millones de euros y el resultado después de impuestos de -9,9 millones de euros.

Las inversiones de albura durante el primer semestre de 2004 han ascendido a 2,6 millones de euros.

En el mes de junio de 2004 se ha obtenido la primera financiación a largo plazo a través de una póliza de crédito por importe de 15 millones de euros a cinco años.

Adicionalmente, en el mes de junio se ha procedido a la venta de la participación del 20% que albura poseía en la sociedad NAP de las Américas-Madrid, S.A. Esta venta ha supuesto un beneficio extraordinario de aproximadamente 0,1 millones de euros en el ejercicio 2004.

Tras el nombramiento el 12 de julio de 2004 de D.Luis Atienza Serna como consejero de albura, el Consejo de Administración de esta misma sociedad en su sesión celebrada el día 29 de julio ha acordado su nombramiento como Presidente del Consejo.

## **VII.2 Perspectivas**

Se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no.

### **VII.2.1 Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras**

RED ELÉCTRICA en el desarrollo de sus actividades ha adquirido una serie de ventajas competitivas que perfilan el potencial de la Compañía para el futuro:

- Especialista con mayor experiencia; es la primera empresa creada en el mundo especializada en la actividad de transporte de electricidad y en la operación del sistema eléctrico, con un conocimiento profundo del negocio gracias a su función de optimización del sistema y con una experiencia basada en el desarrollo de sus actividades a lo largo de diecisiete años.



- Elevado nivel tecnológico; emplea las últimas tecnologías en sus actividades y desarrolla soluciones tecnológicas propias.
- Plantilla joven y con una elevada cualificación profesional.
- Red de cobertura nacional y know-how en telecomunicaciones y telecontrol derivado de la construcción de su propia red por necesidades de operación y del uso y desarrollo de aplicaciones muy avanzadas que agilizan la gestión de la empresa y reducen los costes de operación y mantenimiento.

Estas ventajas competitivas hacen que la Compañía presente un alto nivel de eficiencia y calidad en el desarrollo de sus actividades de transporte y operación del sistema.

### **Actividad del transporte y operación del sistema**

El informe sobre la planificación de las redes de transporte de gas y electricidad publicado por el Ministerio de Economía en septiembre de 2002 establece unas necesidades de renovación, mejora y ampliación de la red de transporte de energía eléctrica durante el periodo 2002-2011 que exigirán un esfuerzo inversor estimado en 2.700 millones de euros.

En consecuencia, RED ELÉCTRICA, como principal empresa transportista, continuará realizando durante los próximos años fuertes inversiones en la red de transporte para adecuarla a las nuevas necesidades del sistema eléctrico español, con la calidad y la fiabilidad necesaria, tal y como establece el actual marco regulatorio, y de forma que se minimicen las restricciones que la misma pueda ejercer en el mercado, con objeto de conseguir un adecuado suministro al menor coste posible.

Las actuaciones de RED ELÉCTRICA en la red de transporte se concentrarán en la ampliación y refuerzo del mallado de la red, en la conexión de nuevos parques eólicos y nuevos parques de generación de ciclo combinado, así como en la ampliación de las interconexiones internacionales y en el refuerzo de red necesario para cubrir las necesidades del AVE.

Asimismo, las inversiones previstas en la red de transporte en el quinquenio 2004-2008 incluyen la posible adquisición de la red de transporte propiedad de Hidrocantábrico y Viesgo. Adicionalmente, a medio plazo, se valorará la ejecución de la opción de compra sobre el 75% restante del capital social de REDALTA. El precio al que RED ELÉCTRICA podría, en su caso, ejercer dicha opción de compra, será el equivalente a valorar el 100% de los activos, actualizando los 764,2 millones de euros pagados por INALTA para la adquisición de los activos de transporte de Iberdrola, a un índice de actualización que previsiblemente será inferior al índice de actualización de los ingresos regulados correspondiente a los activos a los que hace referencia esta transacción. El efecto que esta transacción pudiera tener en el nivel de apalancamiento del Grupo RED ELÉCTRICA, suponiendo que se ejercitara esta opción y que la misma fuera financiada 100% con deuda, se estima que supondría alcanzar niveles de apalancamiento similares a los actuales, en el entorno del 70%.

En relación a los acuerdos de adquisición por RED ELÉCTRICA de las activos de transporte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Unión Fenosa Distribución, S.A., las compañías vendedoras tendrán derecho a un ajuste de las condiciones económicas de la venta realizada, si RED ELÉCTRICA adquiere de otros operadores de transporte de energía eléctrica de la península, dentro de los tres años siguientes a la firma de los contratos, un conjunto de activos de transporte que suponga más de un 50% de los activos del nuevo





operador transmitente, en condiciones más beneficiosas para el nuevo operador transmitente.

Finalmente, en relación con la actividad de transporte, es de destacar que las disposiciones publicadas por el Ministerio de Economía en los primeros meses de 2003, que afectan a los ingresos de la actividad, en particular las relativas a la fijación de los valores de los índices de eficiencia X e Y, que se han establecido en 0,60% para el período 2003-2006, y a la tasa de retribución, proporcionan la estabilidad del marco regulatorio necesaria para afrontar con las suficientes garantías el importante volumen de inversiones que se describe en los párrafos anteriores.

Por lo que respecta a la tasa de retribución, la resolución ministerial correspondiente estableció el valor de la misma en un 6,52% para el ejercicio 2003, valor que se calculó como la media anual de los Bonos del Estado a diez años del período de noviembre de 2001-octubre 2002, más el 1,5 por ciento. Esta forma de cálculo de la tasa de retribución también se ha aplicado para calcular los ingresos de transporte correspondientes al año 2004, previéndose que se mantenga hasta el 2006. El valor de la tasa aplicada cada año podrá ser revisado por el Ministerio de Economía si se produjesen variaciones significativas en las magnitudes macroeconómicas.

La operación del sistema eléctrico peninsular se beneficiará de las ventajas derivadas de la mayor integración de activos de transporte propiedad de RED ELÉCTRICA, propietaria del 85% de la totalidad de la red.

El ámbito de actuación de RED ELÉCTRICA respecto a su actividad de operación del sistema se extiende a partir del año 2004 a los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, una vez publicado el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, en el que se asigna a la Compañía la gestión técnica de estos sistemas.

La actividad de la Compañía en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares no se limitará a las funciones establecidas en el Real Decreto 1747/2003, ya que desde el mes de mayo de 2003 es responsable del desarrollo y ampliación de la red de transporte de los sistemas eléctricos insulares de Canarias, tras la publicación por parte del Gobierno de esta Comunidad del Decreto 50/2003, de 30 de abril, por el que se designa a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, gestor de la red de transmisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los resultados negativos de la actividad de operación del sistema que se vienen registrando desde la implantación de la separación contable con la actividad de transporte exigida por la Ley 54/1997 se han ido reduciendo en gran medida durante los tres últimos ejercicios con los incrementos de ingresos reconocidos por el regulador. Dado que aún está pendiente de establecerse una metodología objetiva y transparente para el cálculo de la retribución de la actividad, es previsible que su regulación otorgue a la actividad unos ingresos que proporcionen una rentabilidad razonable, eliminando la actual situación de déficit permanente.

Finalmente, en relación con la actividad de operador del sistema, es importante destacar que RED ELÉCTRICA continuará trabajando conjuntamente con REN, el operador del sistema portugués, en el desarrollo de los procedimientos de operación coordinados adecuados para el funcionamiento económico y seguro del Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL), cuya puesta en marcha está sujeta a las conversaciones mantenidas



actualmente entre los Gobiernos español y portugués y a los requerimientos de las entidades reguladoras de ambos países.

### **Negocio de Telecomunicaciones**

En el ejercicio 2002 se ha observado una ralentización del crecimiento del mercado de transporte y capacidad y de los servicios de soluciones IP, como consecuencia de la situación actual del sector de telecomunicaciones. Ante esta situación, Albura ha revisado su plan de inversiones y gastos operativos para acompañarlos a la evolución real de los mercados.

El plan de inversiones de Albura se ha adaptado a las necesidades comerciales y las necesidades operativas de la red. Para el quinquenio 2004-2008, el plan de inversiones previsto es de 10 millones de euros por año.

Dentro de este entorno y como parte de su actividad normal, Albura se ha presentado a diferentes concursos y procesos para aspirar a determinadas opciones de suministro de servicios en relación a su negocio. Entre estos concursos podemos señalar un servicio de red de datos para el Consejo de Seguridad Nuclear y un servicio de acceso a Internet para el Consell Alta Ribagorça, ambos adjudicados a Albura y una red corporativa para la Xunta de Galicia y un proyecto de comunicaciones corporativas para la Universidad Politécnica de Valencia que se encuentran pendientes de adjudicación.

### **Negocio Internacional**

**Inversión Internacional:** La Compañía continuará desarrollando una estrategia de expansión internacional, enfocada en la adquisición de empresas y de activos de transporte y en concesiones de sistemas de transporte donde puede aportar su capacidad y experiencia. Esta expansión se realizará con criterios adecuados de rentabilidad e irá acompañada de una participación activa en la gestión de empresas o sistemas de transporte.

Como parte de esta estrategia, la Compañía sigue la evolución de potenciales oportunidades de inversión que puedan surgir en el futuro. Sin embargo, no prevé que se materialice ninguna oportunidad de inversión en el corto y medio plazo. Así pues, RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL concentrará sus esfuerzos en consolidar y expandir las inversiones ya realizadas en Perú y Bolivia.

Durante el ejercicio 2003, TDE ha obtenido del organismo regulador de Bolivia una serie de licencias provisionales para invertir en el Sistema Interconectado Nacional (SIN). Dos de estos proyectos están relacionados con el aumento en la capacidad de transformación en la subestación de Valle Hermoso y la elevación de tensión en la línea Vinto-Kenko. Ambas iniciativas refuerzan la red de transporte y aumentan la fiabilidad de suministro a ciudades tan importantes como Cochabamba, Oruro y La Paz.

Otros proyectos presentados por TDE que podrían suponer una inversión adicional superior a 50 millones de dólares son la implantación de un nuevo sistema SCADA, la interconexión de Tarija al SIN, y la línea de transporte entre las ciudades de Carrasco y Cochabamba. Estos proyectos se encuentran actualmente en una fase muy avanzada de estudio y se espera que la presentación de ofertas económicas al regulador boliviano se realice en los próximos meses.



**Servicios de Consultoría:** RED ELÉCTRICA continuará proporcionando asesoramiento con alto valor añadido debido a:

- fuerte capacidad tecnológica y "know-how" desarrollado por la Compañía,
- alta cualificación de su personal,
- experiencia internacional en la actividad de consultoría
- sinergias operativas y comerciales con la actividad internacional.

## **VII.2.2 Políticas de distribución de resultados, inversión, dotación a la amortización y endeudamiento y financiación**

### **Política de distribución de resultados**

Como en los últimos ejercicios, RED ELÉCTRICA espera pagar un dividendo a cuenta y otro complementario en cada ejercicio fiscal. El dividendo a cuenta se pagará, generalmente, después de que el Consejo de Administración de la Compañía lo haya aprobado, en el primer mes siguiente al cierre del ejercicio fiscal al que haga referencia. El dividendo complementario se pagará, generalmente, después de que los accionistas hayan aprobado las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión en la Junta General de Accionistas correspondiente, que se celebrará en la primera mitad del ejercicio siguiente al cierre del ejercicio fiscal al que haga referencia.

En el ejercicio 2003, el dividendo total ha sido 0,548 euros por acción, lo que representa un crecimiento de 14,2% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone una tasa de reparto de beneficio de por acción de 65,0%.

En cualquier caso, el reparto de dividendos deberá ser propuesto por el Consejo de Administración y estará sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas, no pudiendo asegurar la Compañía que el reparto final de dividendos sea coincidente con la política de distribución de resultados anteriormente descrita.

### **Política de inversión**

Las inversiones previstas se realizarán fundamentalmente en la adquisición, el desarrollo y la ampliación de la red de transporte española, en la diversificación en telecomunicaciones y en la internacionalización de las actividades de la Compañía.

Para un mayor detalle de las inversiones previstas véase el Capítulo IV.6.2.

### **Política de dotación a la amortización**

No se prevén cambios en la política de amortización de los activos de RED ELÉCTRICA.

### **Política de endeudamiento y financiación**

La estrategia de financiación futura de la compañía continuará apoyándose en lo que han sido factores característicos del endeudamiento de RED ELÉCTRICA, como son la diversificación de fuentes de financiación y la presencia constante en los mercados de capitales nacionales e internacionales, con el fin de aumentar el plazo de vencimiento de la deuda, optimizando su coste y manteniendo un elevado grado de flexibilidad y disponibilidad.